

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//25.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1970 / 1975

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

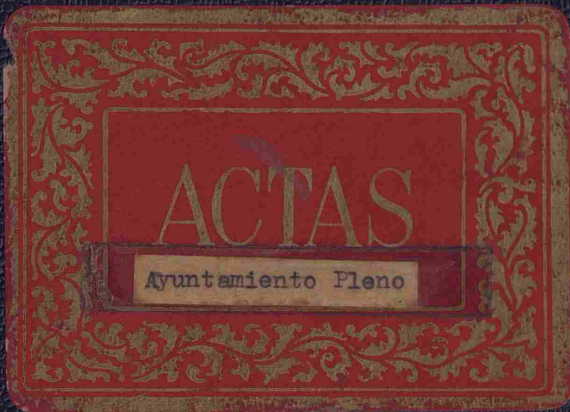
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



ACTAS

Ayuntamiento Pleno





AV
CABELLA

Ayuntamiento de CABEZA LA VACA

Libro de Actas de las
sesiones celebradas por el Ayunta-
miento pleno

Empieza el 27 de julio de 1970
Termina el

Diligencia.- Lo pongo para hacer cons-
tar que el presente Libro de actas cons-
ta de cien folios útiles, numerados co-
rrelativamente y sellados con el de esta
Entidad.-

Cabeza la Vaca, a veintisiete
de julio de mil novecientos setenta

Vº. Bº.

El Presidente,



M. Mapuano

[Signature]

Apuntamiento de GABEZA LA VACA

Libro de Actas de las
sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno

Empezada el 27 de Julio de 1970
Terminada el

Diligencia - Laengo para hacer constar que el presente libro de actas consta de cien folios útiles, numerados consecutivamente y relacionados con el de este

Actas: Contra la boca a cincuenta
de julio de mil novecientos setenta y siete







Se
Pr
D
Co
A. e
" c
" o
" v
" s
" s
Se
" da
Cu
mu
les



la suma de 7.769 pesetas, los señores Concejales, la encuentran conforme y por unanimidad acuerdan aprobarla.

Y cumplido el fin de la convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.-

Handwritten signatures of the attendees: José Moya Serrano, José Fabián Gómez, Juan José Rodríguez, Santiago Hernández, Florencio Megía Agudo, Manuel Barra Jurado, and Dámaso Frujillo Ruiz.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1970

<p>Señores asistentes</p> <p>Presidente:</p> <p>D. José Moya Serrano</p> <p>Concejales:</p> <p>D. Juan José Rodríguez</p> <p>" José Fabián Gómez</p> <p>" Juan José Macías</p> <p>" Santiago Hernández</p> <p>" Florencio Megía Agudo</p> <p>" Manuel Barra Jurado</p> <p>Secretario:</p> <p>Dámaso Frujillo Ruiz</p>	<p>En Cabeza la Vaca, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.</p> <p>Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobado.</p>
---	--

Cuentas Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, municipal de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley del Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente del que dicha cuenta está debidamente ren-

dida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

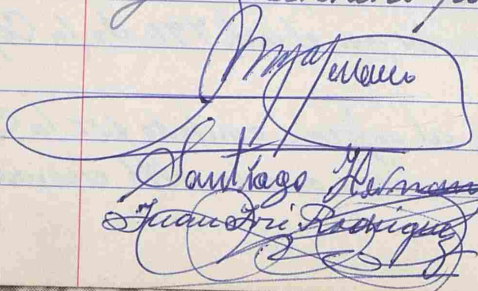
Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.969.

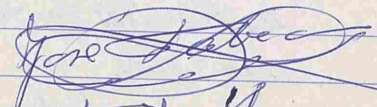
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

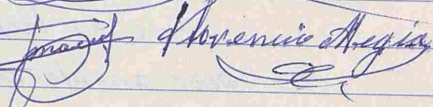
Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida, justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

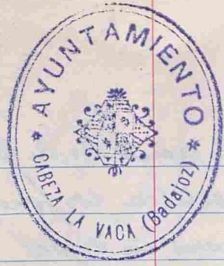
Y cumplido que ha sido el fin de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, y extiende la presente todos los señores asistentes conmigo el Secretario que, certifico


Santiago Hernández
Juan José Rodríguez


José María Rodríguez


Juan José Rodríguez

Señor
Presi
D. Jose
Conce
D. Juan
" Jose
" Man
" Juan
" Sant
" Flo
Secret
D. Don
I.- Sec
Gobier
vil p
ro.- 50
II.- Sec
Unio
Extre



Two handwritten signatures in blue ink, one appearing to be 'J. Moya' and the other 'F. Agudo'.

Sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de septiembre de 1970

Señores asistentes
Presidente.
D. José Moya Serrano
Concejales
D. Juan José Rodríguez
„ José Fabián Gómez
„ Manuel Ibarra Jurado
„ Juan José Macías Cantero
„ Santiago Hernández
„ Florencio Megia Agudo
Secretario.
D. Dámaso Frujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca, a primero de septiembre de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Por la Alcaldía presidencia se da cuenta a la Corporación, de que por el Gobierno Civil

I.- Subvención de la provincia se ha concedido a este Ayuntamiento Gobierno Civil una subvención de 50.000 pts destinadas a mitigar el paro obrero. Paro obrero, que deberá ser invertida en obras de saneamiento y pavimentación de la Calle Guipuz de Claus. 50.000 pts.

Los señores Concejales quedan informados y acuerdan por unanimidad que en su día se tomará el acuerdo sobre el sistema a emplear para realizar las obras.

II.- Subvención Universidad Seguidamente, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a un oficio de la Dirección General de Extremadura Administración Local, autorizando al Ayuntamiento para subvencionar a la Universidad de Badajoz en la cantidad de 6.000 pesetas por espacio de tres años.

La Corporación, después de quedar debidamente in-

formada, toma por unanimidad, el acuerdo de que, para satisfacer esta subvención se habiliten los fondos necesarios dentro del presupuesto ordinario en vigor.

III.- Ambulatorio Seguro de Enfermedad

1

Se pone a discusión una moción de la Alcaldía Presidencia en la que se estudia la necesidad y conveniencia de adherirse a la petición de instalación de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en el Municipio de Fregenal de la Sierra, ya que en la actualidad el Ambulatorio al que está adherido este Ayuntamiento es el de Zafra y cuyas razones podemos resumirlas en: a) Distancia.- La distancia existente entre esta villa y Zafra, es de 61 kilómetros.- b) Medios de comunicación.- Los medios de comunicación con Zafra, factibles de utilización son: En líneas de Autobuses: Línea de viajeros de "La Estellera", donde este pueblo a Jerez de los Caballeros, que enlaza - no siempre - con la línea de los servicios de L. E. D. A. de esta última localidad a la de Zafra. - Directo.- En taxi, con recorrido mínimo de 61 kilómetros. - Por Ferrocarril: utilizando la línea de Autobuses de "La Estellera" hasta Fregenal de la Sierra, de aquí a Zafra en Ferrocarril.

Cuestión económica.- Utilizando los medios señalados en el apartado a), para una persona, los gastos de desplazamiento y estancia pueden calcularse en unos 450 a 500 pesetas, pues es materialmente imposible el regresar el mismo día de la partida, a cuya cantidad hay que añadir otra igual para un acompañante, pues es muy raro que los enfermos que tienen necesidad de desplazarse al Ambulatorio puedan hacerlo sin compañía.

Haciendo el viaje en taxi es posible que puedan regresar el mismo día, esto es, partiendo del supuesto que no tengan necesidad de esperar a recoger



análisis, tratamientos, etc., pero tampoco es el coste bajaría número del que se calcula anteriormente, ya que la permanencia en Zafra no podrá ser inferior a las siete u ocho horas.

Los desplazamientos puede asegurarse que son diarios, teniendo en cuenta que el número de cartillas del Seguro de Enfermedad en la actualidad es de: Mutualidad Agraria 487; Rama general, 18; sobre cuyo número es necesario prever un aumento de unas 72 al concederse a los trabajadores autónomos, de ambas ramas, los beneficios de la Seguridad Social.

Los señores Concejales, una vez estudiado detenidamente el asunto y consumidos turnos de discusión sobre las ventajas que representa la instalación de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en Fregenal de la Sierra, tanto en la cuestión económica como en disminuir el tiempo de estancia fuera de su domicilio de los pacientes, habida cuenta que la distancia que separa esta villa de la localidad de Fregenal, es solamente de 25 kilómetros, contra los 61 que dita Zafra, toman por unanimidad el siguiente acuerdo: Adherirse a la petición que formule el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, solicitando la instalación de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en dicha localidad por las razones que se aducen en la moción discutida, a cuyo fin se expedirá por Secretaría certificación de este acuerdo y se remitirá al Ayuntamiento de Fregenal, y quedando facultada la Alcaldía prevenida, para formular la petición, conjuntamente con otros Municipios de la Comarca si ello fuera preciso y en un caso facilite los informes o datos que se hicieran necesarios.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró finalizada la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que después de leída, hallada conforme

me es firmada por todos los señores asistentes conmigo
el Secretario que certifico.

Manuel Serrano *José Fabián*
Santiago Hernández *Florencio Megia*
Domingo *Juan José Rodríguez*

[Signature]

Relaciones
ros eva
ijados
vicio d
tro par
en el q
1971-19

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1970

Señores asistentes

Presidente:

D. José Moya Serrano

Concejales

D. Juan José Rodríguez Meneses

" José Fabián Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Manuel Ibarra Jurado

" Santiago Hernández Regaña

" Florencio Megia Agudo

Secretario

D. Darriaso Fujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca
a veinte de Octubre de mil
novecientos setenta, sien-
do las veinte horas, se con-
stituyó el Ayuntamiento ple-
no en el Salón de Actos,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don José Moya Se-
rrano, con asistencia de
los señores Concejales que
al margen se expresan,
al objeto de celebrar sesión

extraordinaria y tratar del orden del día
figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presiden-
cia, yo, el Secretario, di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que quedó
aprobado.



Relaciones de tipos evaluatorios fijados por el Servicio del Catastro para regir en el quinquenio 1.971-1.975.

Por orden de la Alcaldía y por mí el Secretario, se pone de manifiesto a la Corporación copia de la relación de tipos evaluatorios para el quinquenio 1.971-75, de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, formulada por el Servicio Provincial del Catastro, que tiene expuesta al público la Junta Pericial para oír reclamaciones.

R

Los señores Concejales, después de examinar detenidamente dicha relación y ser discutido el asunto ampliamente, consumiéndose turnos por todos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Autorizar a La Alcaldía para que formule la impugnación de las bases figuradas en la expresada relación por:

1,970

Primero.- Por la depresión económica grave en que se desenvuelven La Empresa Agraria, desfavorable por los escasos rendimientos de cosechas que se vienen obteniendo, debido en su mayor parte a las desfavorables circunstancias climatológicas que pueden calificarse de catastróficas.

Segundo.- Por irrecesantes incrementos de los costos de producción; estabilidad y en muchos casos baja de los productos que se recogen en el campo; carencia de cotización en otros, tales como leñas, bellotas, castañas y algunos otros, así como también por la restitución de créditos que irripiden el cumplimiento por parte de los agricultores de las obligaciones contraídas en la explotación de sus tierras, y

Tercero.- Por entender que a pesar de lo dispuesto en el artículo 20, número uno del texto

refundido de la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966, no deben ser alterados los líquidos imponibles existentes porque, de no constar lo contrario, hasta la fecha no han sido aprobados los módulos correspondientes a los años 1966, 67, 68, 69 y 70, de lo que resulta que es imposible aplicar o determinar, legalmente, las nuevas bases imponibles, por ser éste uno de los requisitos exigidos para dicha determinación.

Y finalizado el objeto de la sesión se dio esta por terminada a las veintidos horas, y se extiende y firma la presente por todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

Juan José Rodríguez

[Signature]

Herminio Ortega

[Signature]

Santiago Hernández

[Signature]

Sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1970

Señores asistentes

Presidente:

Sr. Moya Serrano

Concejales

Sr. Rodríguez Meneses

En Cabera la Vaca, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Moya Serrano.



Sr. Fabián Gómez
 Sr. Macías Cantero
 Sr. Megía Agudo
 Sr. Ibarra Jurado
 Sr. Hernández Regaña

no; con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día 25 del actual, aplazada por coincidir con día festivo y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior - que quedó aprobada.

Servicio
Provincial
de Incen-
dios

Dada cuenta por la Presidencia de una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por la que pone en conocimiento del Ayuntamiento la cuota que le ha sido asignada para atender al sostenimiento de dicho servicio de Extinción de incendios, en cada un año que es de 5.608 pesetas.

La Corporación, teniendo en cuenta la importancia del servicio, los beneficios que puede reportar al Municipio y la obligatoriedad del mismo, acuerda por unanimidad que en su día se proceda al pago de la cuota asignada con cargo a la partida de imprevisos o habilitándose los créditos necesarios.

Licencias
municipa-
les

Seguidamente se para a tratar del expediente de concesión de licencia municipal para apertura de un establecimiento de Café-bar solicitada por el vecino D. José Megía Vázquez, que, en principio le fue concedida por la Comisión permanente en sesión del día 21 de abril de 1970, y la Corporación, habida cuenta de que por el interesado no se han cumplido los requisitos legales, aun después de transcurrido un plazo más que prudencial, toma por unanimidad el acuerdo de anular la licencia que, en su día, le fue concedida por la Comisión municipal permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente que firman todos los señores asistentes con el Secretario que certifica.-

Mapeano Juan José Rodríguez

 José Fabián Gómez Manuel

 Florencio Regia Santiago Hernández

Sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1970

Señores asistentes:
 Presidente:
 D. José Moya Serrano
 Concejales:
 D. Juan J. Rodríguez Meneses
 • José Fabián Gómez
 • Juan J. Macías Cantero
 • Santiago Hernández Regaña
 • Florencio Regia Agudo
 • Manuel Ibarra Jurado
 Secretario
 D. Dámaso Frujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el Salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior que quedó

aprobada.

Propuesta de gratificaciones a funcionarios voluntarios.

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, puse de manifiesto a la Corporación la propuesta de gratificaciones voluntarias a funcionarios para el actual ejercicio de 1970, que ha sido formulada por la Alcaldía presidencia, Secretaria-Interven-



Conjuntamente, conforme a las disposiciones de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de febrero de 1970, en cuya propuesta se ha tenido en cuenta, para cada un funcionario, el concepto por el cual ha de asignarse, tal como Letatura, rendimiento, dedicación y horas extraordinarias.

Los señores Concejales después de examinar detenidamente la propuesta, quedar informados del trabajo de cada uno de los funcionarios a los cuales se propone para la gratificación voluntaria y demás circunstancias, toman por unanimidad el acuerdo de conceder a los funcionarios que se relacionan a continuación las gratificaciones que también se indican: al Secretario de la Corporación Sr. Cruzillo Ruiz, 27.000 pesetas por Letatura, a los Auxiliares Don José Lavado Macías, D. José Carrasco Rebollo, 26.000 pesetas a cada uno, por mayor rendimiento, dedicación, al Guardia municipal D. Antonio Ramos Caballero, 4.000 pesetas por horas extraordinarias, al alguacil D. Antonio Santana Rebollo, 4.000 pesetas por el mismo concepto que al anterior.

Fue en relación con el anterior acuerdo se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 20, número 4 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970.

Cumplido que ha sido el fin de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por finalizado el acta a las veintinueve horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[Signature]

[Signature]

Florencio Megia

[Handwritten signature]

Santiago Hernández

Sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1970

Señores asistentes

Presidente:

D. José Moya Serrano

CONCEJALES
D. Juan J. Rodríguez Meneses

D. José Fabián Gómez

D. Juan J. Macías Cantero

D. Florencio Megia Agudo

D. Santiago Hernández Regaña

D. Manuel Ibarra Jurado

Secretario

D. Dámaso Fuyillo Ruiz

En Cabera la Vaca, a veintitres de diciembre del mil novecientos setenta, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Presupuesto ordinario para 1971

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, puse de manifiesto a los señores Concejales el presupuesto ordinario de gastos e ingresos aprobado para el ejercicio de 1970 y di lectura a la Memoria de la Alcaldía sobre la conveniencia de prorrogar dicho presupuesto para el próximo ejercicio de 1971, así como el informe de la Secretaría Intervención, Dictamen de la Comisión de Hacienda, insertos en el expediente incoado al efecto.

Los señores Concejales, después de bien informados, examinar detenidamente el -

Se
Señ
Pre
A. J
Con
D. J
J
J
J
M
Se
D



preparado y deliberar ampliamente sobre el particular, acuerdan por unanimidad, prorrogar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1.970 para que rija en el próximo ejercicio de 1.971, sin modificaciones de clase alguna.

Y cumplido el fin de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.-

[Handwritten signatures of the attendees:]
D. José Moya Serrano
D. Juan J. Rodríguez Meneses
D. José Fabián Gómez
D. Juan José Macías Cantero
D. Florencio Megía Agudo
D. Santiago Hernández Regaña
D. Manuel Ibarra Jurado
D. Dámaso Fuyillo Ruiz

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1971

Señores asistentes

Presidente:

D. José Moya Serrano

Concejales:

D. Juan J. Rodríguez Meneses

• José Fabián Gómez

• Juan José Macías Cantero

• Florencio Megía Agudo

• Santiago Hernández Regaña

• Manuel Ibarra Jurado

Secretario

• Dámaso Fuyillo Ruiz

En Cabeza de Vaca, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 25 del actual, aplazada por coincidir con día festivo, y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia

yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

I- Personal.

Excepción de edad para jubilación forzosa de Subalternos y Servicios especiales

Cuentas de manifiesto por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, las Plantillas del personal al servicio de este Ayuntamiento aprobadas por la Dirección General de Administración Local en 24 de febrero de 1965 para su examen por los señores Concejales, éstos, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta que en las mismas no se fijó el límite de edad para la jubilación forzosa de los funcionarios, toman por unanimidad el siguiente acuerdo: Fue, considerando que tanto el Alguacil como los dos Guardias municipales se encuentran comprendidos en las excepciones del art. 2º del Decreto de 8 de mayo de 1961, por necesitar el desempeño de su función de un especial esfuerzo; se solicite de la Dirección General de Administración Local, se rebaje el límite de edad para la jubilación forzosa de estos funcionarios al de 65 años y el correspondiente viado, para en el caso de que sea otorgado, se indique esta circunstancia en la Plantilla vigente.

II- Personal.

Reconocimiento quinquenio Secretario Corporación

Visto el escrito que formula el Secretario de esta Corporación D. Dámaso Cruzillo Ruiz, por el que solicita le sea reconocido el derecho a la percepción del 7º quinquenio con efectos económicos y administrativos del día 1º de abril próximo, fecha en que se cumplen los treinta y cinco años de servicios a la Administración Local; los señores Concejales, encontrando justa su petición y comprobados los extremos alegados en el expediente personal del funcionario, acuerdan por unanimidad, reconocer el derecho que solicita y con la fecha indicada.

111.-C

suma

fluido

CO 45

tre

IV.-

Igu

ca y

can.

mit

funci



171.- Cuenta de suministro de fluido eléctrico al alumbrado público y servicios municipales correspondiente al 4º Trimestre 1970

Seguidamente se examina la cuenta de suministros de fluido eléctrico suministrados al Ayuntamiento para el alumbrado público y servicios municipales correspondiente al 4º Trimestre de 1970, que presenta la empresa suministradora Eléctrica de Monesterio, S.A., que aneja a la cantidad de catorce mil pesetas con 53 céntimos, sustráendola conforme, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla.

IV.- Reajuste de las igualas médicas y de Practicante a familias de funcionarios

A continuación se pasa a tratar del reajuste de las igualas médicas, del Practicante a las familias de los funcionarios municipales y los señores Concejales después de quedar bien informados de lo dispuesto al respecto en la legislación vigente y tomando como base la cifra del 2'5 por 100 del salario mínimo interprofesional que rige en la actualidad, acuerdan por unanimidad, fijar en setenta y cinco pesetas mensuales la iguala médica y en treinta y cinco, también mensuales, para la del Practicante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Amoroso
Santiago Hueros
Domenico Regia
[Other illegible signatures]

Sesión extraordinaria celebrada el 7 de Febrero 1971.

Señores asistentes:

Presidente:

Sr. Alcalde

Concejales que continúan:

D. José Moya Serrano

" José Fabián Gómez

" Juan J. Macías Cantero

" José Miranda Regaña

" Manuel Ibarra Jurado

Concejales que cesan:

D. Florencio Megía Agudo

" Santiago Hernández Regaña

" Juan J. Rodríguez Meneses

Concejales nueva designación:

D. Francisco Guerra Macías

" Miguel Blanco Brenado

" Manuel Hernández Regaña

Secretario:

D. Dámaso Cruzillo Ruiz

En Cabeza la Vaca, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moya Serrano y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del

Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de consistir de dos partes.

Primera.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las res.



pectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia.

Don Francisco Guerra Macías por 189 votos

Segundo Grupo.- Representación Sindical.

Don Santiago Hernández Regaña por 6 votos

Tercer Grupo.- Representación de Entidades.

Don Miguel Blanco Brenado por 4 votos

Don Manuel Hernández Regaña por 4 votos.

El Sr. Alcalde Foula juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado," siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demandaré."

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando sin falta legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este municipio el de nueve y el de los poseídos sin falta nueve, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de

8
sus facultades habia designado para las
Comisiones de Alcaldia a los Concejales siguientes
Del distrito 1.º D. José Fabian Gómez
Del distrito 2.º D. Juan José Macías Cantero.

Cambien hace constar el Sr. Alcalde
que por exceder de dos mil habitantes este
Municipio, ha de funcionar en el Comisión
Permanente, constituida por el Alcalde y
los Concejales de Alcaldia.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

Hacienda y Presupuestos: Don José Fabian Gómez y Don Miguel Blanco Erenado

Policia Urbana y Rural: Don Juan José Macías Cantero y Don Manuel Ibarra Jurado;

Sanidad y Beneficencia: Don Manuel Hernández Regaña y Don Francisco Guerra Macías.

Concejal Síndico: D. Santiago Hernández Regaña.

Representante del Ayuntamiento en la
Junta Municipal de Enseñanza Primaria: Don Francisco Guerra Macías.

Cambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día 25 del primer mes, a las veinte horas.

La Permanente, una cada semana, el día martes, a las 19 horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levántó la sesión a las doce horas de que yo, el secretario, certifico.





Señor

Señor

Presi

Don

Conce

Don

" Ju

" M

" Sa

" ha

" Fra

" Mi

Secre

Don



[Signature]

[Signature]

Santiago Hernández

J. Quirós

[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el 26 de Abril 1971.-

Señoras asistentes:

Presidente:

Don José Moya Serrano

Concejales:

Don José Gabián Juárez

" Juan José Macías Cantero

" Manuel Hernández Regaña

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Ybarra Jurado

" Francisco Guerra Macías

" Miguel Blanco Coruado

Secretario:

Don Dimaso Cruzillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José Moya Serrano con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la

Presidencia, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobado.

I. Designación de la Comisión de Festejos.

R

Por la Alcaldía Presidencia se da a conocer a la Corporación la conveniencia de, como en años anteriores, designar una Comisión de festejos para que inter venga en la organización y contratación de los que puedan celebrarse durante el ejercicio y muy particularmente de los que tradicionalmente se organizan en la feria de San Benito.

Los señores Concejales, después de discutir ampliamente el asunto e informados definitivamente de la misión de la Comisión que se trata de constituir, acuerdan:

1º.- Constituir la Comisión de los miembros de la Corporación que se relacionan a continuación:

Presidente: - El Sr. Alcalde

Vocales: - D. José Fabian Gómez

" Miguel Blanco Erenado

" Francisco Guerra Macías

Secretario: - El de la Corporación.

2º.- Conceder a la Comisión autorización amplia para que, ajustándose a las consignaciones que figuren en el presupuesto de gastos en vigor y modificaciones que pueda acordar el pleno de la Corporación, organice y contrate los espectáculos que estime convenientes.

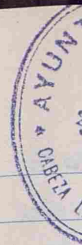
II. Indemnización a D^a Juana Regaña Caballero.

R

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del acuerdo tomado por la Comisión permanentemente en sesión celebrada el día 20 del mes en curso, por el que en atención a los servicios que ha prestado D^a Juana Regaña

III. T. Plant.

IV. R. ción de C.





Caballero, al Ayuntamiento en su calidad de Encargada de la limpieza de dependencias municipales, se le fijó una indemnización de 4.000 pesetas y, los señores Concejales acordando justo y de conformidad el acuerdo de referencia, acuerdan por unanimidad ratificarlo, debiendo hacerse efectiva la cantidad fijada tan pronto sea posible con cargo a la partida de "Imprevistos" del presupuesto de gastos siguiente.

III. Visado de Plantillas.

Se da lectura a una comunicación de la Dirección General de Administración Local por la cual se otorga el visado a las plantillas del Municipio, en el sentido de modificar la edad de jubilación para los Funcionarios de Servicios Especiales (Guardias municipales) y Subalternos (Alguacil) a los 65 años; manifestando los señores asistentes quedan informados.

IV. Reparación Plaza de Toros.

Inmediatamente se pasa a tratar de las reparaciones que son necesarias hacer en la plaza de Toros propiedad del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto sobre seguridad en locales destinados a espectáculos públicos y después de estudiar detenidamente el asunto, se acuerda por unanimidad:

1º. Que se instale alrededor del anillo una barrera de seguridad con soportes de hierro y cables de acero de 10 m.m.

2º. Construir soportes de cemento armado para la fijación de los burladeros de madera.

3º. Autorizar a la Alcaldía presidencia para que realice las gestiones oportunas para

llevar a efecto las obras y pedir presupuesto a las herrerías y carpinterías locales de las obras que se tratan de ejecutar a fin de que mediante un concurso restringido sean adjudicadas al que ofrezca mejores condiciones dentro de la calidad exigida, así como a una fábrica de viguetas de Fregenal de la Sierra, para la construcción de los soportes de cemento.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, de que, yo el secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the council members]
D. José Moya Serrano
D. José Fabián Gómez
D. Juan J. Macías Cantero
D. Manuel Ibarra Jurado
D. Santiago Hernández Regaña

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio 1971

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan J. Macías Cantero

" Manuel Ibarra Jurado

" Santiago Hernández Regaña

En Cabeza la Vaca a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Se-

II:



D. Manuel Hernández Regaña
 " Miguel Blanco Fretado
 " Damasco Guerra Macías
 Secretario
 D. Damaso Fajillo Ruiz

rano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria

Abierto el acto público, por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Jubilación del Alguacil Sr. Santana. = Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de marzo de 1971, en relación con el visado de plantillas vigentes a los solos efectos de jubilación de un Alguacil y dos Guardias Municipales, fijando el límite de edad en 65 años y, teniendo en cuenta que el Alguacil D. Antonio Santana Rebollo ha cumplido dicha edad, la Corporación, por unanimidad, acuerda que por Secretaría, y una vez reunidos los documentos precisos, se incoe el correspondiente expediente de jubilación y su posterior remisión a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

II.- Informe sobre el Padrón de Habitantes. = Por Secretaría se informa a la Corporación que habiendo terminado los trabajos de la formación del Padrón de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1970, cuyos datos han arrojado la cifra de una Población de hecho de 2.372 habitantes y de derecho de 2.556, la Corporación mani-



Andrés

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 de Setiembre de 1971.

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan J. Macías Cantero.

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Ibarra Jurado

" Miguel Blanco Erenado

" Manuel Hernández Regaña

" Francisco Guerra Macías

Secretario

D. Dámaso Cruzillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las dieciocho horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

Abstecimien-
to de aguas

Por la Alcaldía presidencia se pone de manifiesto a la Corporación una moción sobre el estado en que se encuentra en la actualidad la primera fase de la captación y alumbramiento de aguas, que se ejecuta por el sistema de cooperación por la Excm. Diputación Provincial, en la que se hace un detenido estudio del problema y la urgente necesidad que tiene la población de que se inicien

81

las obras, no solamente para la terminación de esta primera fase, sino también las de conducción y distribución al vecindario, pues es sabido por todos que el caudal de agua de que ahora disponemos para el abastecimiento es escasísimo y además el mal estado en que se encuentran las conducciones a las fuentes públicas en servicio.

Los señores Concejales, después de examinar detenidamente la moción y discutir ampliamente sobre el particular, toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial incluya el proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento y saneamiento de la población en el plan de obras que ha de formar para el bienio 1.972-1.973, por ser de imperiosa necesidad para este pueblo, ya que en la actualidad no cuenta con caudal suficiente para atender ni en un 50% a las necesidades mínimas.

2º.- Comprometerse el Ayuntamiento a hacer la aportación que le corresponda para la ejecución de las obras, solicitando de la Excm. Diputación Provincial que por sus servicios técnicos se le comunique, en su día, la cuantía de la aportación a la vista del proyecto y presupuesto redactados.

3º.- Autorizar a la Alcaldía presidencia para que, en cumplimiento de los anteriores acuerdos, solicite de la

Sesi



Excm. Diputación Provincial la inclusión de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en el plan que forme para el bienio de 1972-1973.

Y sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos y se extiende la presente, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including names like Santiago Hernández and José Fabián Gómez.

Sesión extraordinaria celebrada el 23 Septiembre de 1971

En la Casa Consistorial de Cabera la Vaca, siendo las diez de la mañana del día veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales D. José Fabián Gómez, D. Juan José Macías Cartero, D. Santiago Hernández Regaña, D. Miguel Blanco Erando, D. Manuel Hernández Regaña, D. Francisco Guerra Macías y D. Manuel Barra Jurado, actuando como Secretario el infrascrito, que

lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario entre los miembros de la Corporación para que tome parte en la elección de Procuradores en Cortes representante de los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas; se repartió una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres que figuran en la misma, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras de depositar en la urna por cada uno de los miembros del Ayuntamiento, asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio que arroja los siguientes resultados:

Número de votantes: Siete

Número de votos obtenidos por cada un miembro que han sido votados:

Don José Moya Serrano, seis

Don Juan José Macías Cantero, uno.

En consecuencia se proclama Comprovisario a don José Moya Serrano.



Y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente, que leida, y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures in blue and red ink, including names like 'M. J. Moya', 'José Fabián', 'Santiago Hernández', 'Manuel Guerra', and 'D. Dámaso Cujillo Ruiz'.

Sesión extraordinaria del día 4 de octubre de 1971

- Señores asistentes:
- Presidente:
- D. José Moya Ferrano
- Concejales:
- D. José Fabián Gómez
 - Juan J. Macías Cantero
 - Santiago Hernández Regaña
 - Miguel Blanco Escenado
 - Manuel Guerra Turado
 - Francisco Guerra Macías
 - Manuel Hernández Regaña
- Secretario
- D. Dámaso Cujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Ferrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo el Secretario, de su

orden, di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Cuenta del
Presupuesto
ordinario
de 1.970

R

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de la
Administración
del Patrimonio
de 1.970.

R

Seguidamente se somete a examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.970 una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Se da lectura al informe de la Comisión permanente que resulta favorable, al resultado de la exposición al público y, examinada que ha sido por todos los señores asistentes, tras deliberación, la Corporación acordó aprobarla por unanimidad en la forma que se presenta redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de definitiva.

Reconocimiento de
cesión de
aguas.

R

Por la Alcaldía presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que han finalizado con éxito las gestiones llevadas a cabo acerca del propietario y nativo de esta localidad D. Angel Esteban y García-Patiño, para que cediera en su totalidad las aguas, que ya tenía cedidas en parte, de su finca. Los

Car
Coca





Cortinales' (Cerca Márquez), en la que se venían haciendo obras de captación y alumbramiento de aguas para el abastecimiento a esta población, el que de una manera generosa y desinteresada ha cedido, gratuitamente, en beneficio de su pueblo natal, la totalidad de las aguas que se alumbran en la finca de su propiedad ya citada, haciendo con ello gala de su ya acreditada generosidad y devotos para que el pueblo que le vio nacer sea cada día mejor.

La Corporación, haciéndose eco de lo importante que es para el pueblo esta cesión y el altruismo y generosidad del Sr. Esteban y García-Patino, toma por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º. Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación, que al propio tiempo lo hace en nombre del vecindario en general, por esta cesión y, que en su día, a la terminación de las obras, en lugar bien visible, se coloque una lápida en la que conste esta circunstancia para que a perpetuidad quede bien patente la generosidad y altruismo de D. Angel Esteban y García-Patino y que pueda ser reconocido por la presente y venideras generaciones.

2.º. Que a partir de la fecha en que entre en funcionamiento el servicio de distribución de aguas y mientras viva el matrimonio Esteban y García-Patino - López y Herranz, se le conceda exención de todas las tasas e impuestos que puedan establecerse sobre el mismo, y.

3.º. Que por Secretaría se expida certificación literal de estos acuerdos y se haga entrega de ella a D. Angel Esteban y García-Patino.

Carretera

Local de es-

La Corporación municipal haciéndose eco del sentir general de los propietarios de vehículos

81
ta villa al
empalme con
la Comarcal
de Fregenal
a Santa Ola-
lla.-

7

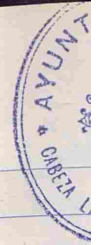
automóvil y de las constantes manifestaciones de queja que producen ante la Alcaldía, por el mal estado en que se encuentra el firme de la carretera Local que une esta población con la Comarcal de Fregenal de la Sierra a Santa Olalla del Cala, así como de los rumores que circulan sobre la suspensión temporal del servicio en la línea de autobuses que tiene establecida la empresa "La Estrella, S.A.", si como es de esperarse no sólo persiste el mal estado del firme sino que se irá empeorando con el paso del tiempo; después de un amplio debate sobre el particular, toma por unanimidad el acuerdo de que por la Alcaldía se dirija escrito, en nombre de la Corporación, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, exponiéndole cuanto se manifiesta anteriormente y solicitando de la misma se proceda, con la rapidez posible, a la reparación del firme de la mentada carretera y se una al mismo certificación literal de este acuerdo.-

Ruegos y Preguntas.-

7

Por los señores Concejales se sugiere a la Alcaldía la necesidad de señalar un lugar, a relativa distancia del pueblo, destinado a vertedero de basuras con el fin de centralizarlo y evitar que el vecindario las arroje en lugares no apropiados y muy cercanos al núcleo de población.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y se extiende la presente que después de leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes conmigo el Secretario de la Corporación

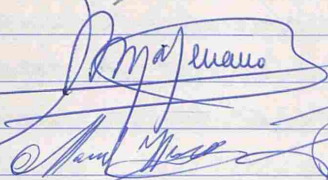
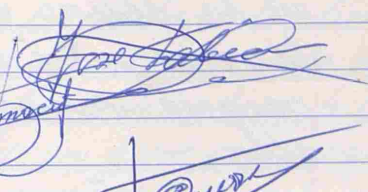
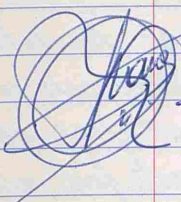


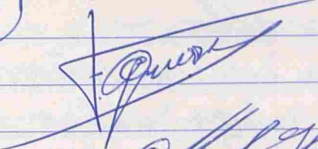
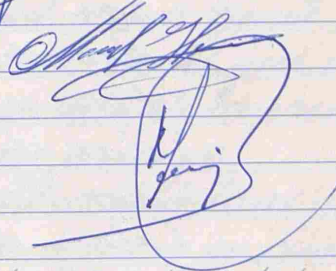


Sesi
Se
D. Jo
D. Jo
D. Ju
" Ma
" Ma
" Ma
" Ma
" Ma
D. Da

I.-



que certifico.

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre 1971.

<u>Señoras asistentes</u>
<u>Prsidente</u>
D. José Moya Serrano
<u>Concejales:</u>
D. José Fabián Gómez
D. Juan J. Macías Cantero
" Miguel Blanco Escorado
" Santiago Hernández Regaña
" Manuel Hernández Regaña
" Francisco Guerra Malías
" Manuel Ibarra Jurado
<u>Secretario</u>
D. Damaso Cruzillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la

convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Vertedero de basuras.- La Alcaldía presidencia da cuenta a la Corporación de que para

llevar a la práctica la sugerencia hecha en la sesión celebrada el día 4 del presente mes sobre vertederos de basuras, era necesario señalar el lugar adecuado para ello.

Los señores Concejales, después de deliberar sobre el particular y hacer un estudio detenido de los terrenos de que dispone el Ayuntamiento para este fin, acuerdan por unanimidad fijar el conocido por Pedrera del Ejido grande para vacie y depósito de basuras y desperdicios.

Que por la Alcaldía se publiquen bandos dando a conocer al vecindario este acuerdo y en él se fijen las sanciones por infracciones.

II.- Informe sobre gastos de organización de festejos.- Se conoce del informe redactado por la Comisión de festejos relativo a la organización de festejos de la feria de julio y la Corporación encontrándolo de conformidad acuerda por unanimidad su aprobación.

III.- Padrón de Beneficencia municipal.- Examinados los antecedentes obrantes en Secretaría referentes al Padrón de la Beneficencia municipal y teniendo en cuenta que debe formarse el correspondiente al próximo año de 1972, se acuerda la publicación de bandos para que aquellas personas que se consideren con derecho a ser incluidas en el mismo, los soliciten.

IV.- Ruegos y preguntas.- Por varios señores Concejales se sugiere la conveniencia de que



una vez señalado el lugar destinado a vertedero de basuras, se proceda a la limpieza de todos los que hasta ahora han sido utilizados por el vecindario, procediéndose a la quema de los desperdicios en ellos depositados. La corporación, estimando acertada esta sugerencia, acuerda por unanimidad que se ejecute dicha limpieza, pagándose los gastos que ello origine con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto ordinario en vigor.

Igualmente y por razones idénticas a las anteriores, se acuerda que de vez en cuando, por la Alcaldía, se ordene la limpieza de las zonas urbanas en las que no se haga de una forma directa por el vecindario y se paguen los gastos en la misma forma que la limpieza de estercoleros.

Cumplido el fin de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos, extendiéndose la presente que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures]
 M. J. ... y de ...
 M. J. ...
 Santiago ...
 ...
 ...

81

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1971

Señores asistentes

- D. Presidente
D. José Moya Serrano
Concejales
D. José Fabian Gómez
" Juan J. Macías Cantero
" Manuel Ibarra Jurado
" Santiago Hernandez Regaña
" Miguel Blanco Trerrado

En Cabeza la Vaca a die-
cinueve de Noviembre de mil no-
vecientos setenta y uno, siendo
las veinte horas, se constituyó
el Ayuntamiento pleno en el
Salón de Actos, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Jo-
sé Moya Serrano con asisten-
cia de los señores Concejales
que al margen se expre-
san, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria y tra-

tar del orden del día figurado en la convoca-
toria.

Abierto el acto público por la Presiden-
cia, yo, el Secretario, di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que quedó
aprobado.

- I: Expediente de habilitación y suplemento de crédito. = Visto el expediente de habilitación y suplementos de créditos tramitado; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de conocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen local.

Sesión

D. Jo

D. Jo

" Ju

" So

" M.

" M.

" M.

" Fr

" D.



1971

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se firma la presente por todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the secretary.

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1971

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

- D. José Fabián Gómez
- " Juan José Macías Cantero
- " Santiago Hernández Regaña
- " Manuel Ibarra Jurado
- " Miguel Blanco Frenado
- " Manuel Hernández Regaña
- " Francisco Guerra Madias

Secretario

" Dámaso Frujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

01

Abierto el acto público por la Presidencia, -
yo, el Secretario, di lectura al borrador del -
acta de la sesión anterior, que quedó a -
probado.

I.- Personal.- Reconocimiento quinquenios.- Se
conoce de la solicitud dirigida al Ayunta-
miento por el Auxiliar Sr. Gavado Macías pi-
diendo se le reconozca el 6º quinquenio por
haber cumplido los 30 años al servicio de la
Administración local el día 10 del actual mes
de diciembre.

La Corporación encontrando conformes
los datos mencionados, acuerda por unani-
midad reconocerle el derecho a la perep-
ción del 6º quinquenio a partir de la fecha
de su cumplimiento.

II.- Ordenanzas y Tarifas fiscales pa-
ra el ejercicio de 1972.- Examinadas
las Ordenanzas y Tarifas Fiscales que rigen
en la actualidad por los señores Concejales,
después de cambiar impresiones so-
bre las mismas y las necesidades del mu-
nicipio, así como los tipos señalados en ca-
da una de las correspondientes tarifas, to-
man por unanimidad el acuerdo de prorro-
gar por un año más las siguientes Orde-
nanzas y sus tarifas:

1.- Recargo sobre el Impuesto Industrial,
Licencia Fiscal.

2.- Arbitrio municipal sobre la Riqueza Ur-
bana.

3.- Arbitrio municipal sobre la Riqueza
Rústica.

4.- Impuesto municipal sobre circulación de



vehículos.

5.- Rodaje o arrastre por vías municipales de vehículos de tracción animal.

6.- Sello municipal.

7.- Licencias para construcciones y obras.

8.- Arbitrio municipal sobre alcantarillado.

9.- Servicio de Almatacenia y repeso.

10.- Desagüe de canales y goterales.

11.- Ocupación de la vía pública con andamios, escombros, vallas, etc.

12.- Huecos a la vía pública

12.- Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

13.- Limpieza y ornato de fachadas.

14.- Servicio de lucha sanitaria contra la rabia.

15.- Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

16.- Postes, palomillas, etc. sobre la vía pública

17.- Servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria. Modificar la tarifa de la Ordenanza Servicio de Cementerio

18.- Servicio de Sanidad Veterinaria.

III.- Gratificaciones personal administrati-

vo.- Se pasa a tratar de una propuesta de gratificación al personal administrativo por los servicios de Jefatura y horas extraordinarias realizadas durante el año en curso, consistente en once mil pesetas para el Secretario y siete mil para cada uno de los Auxiliares Sres. Lavado Macías y Carrasco Rebollo y la Corporación, estimando justa la propuesta que se formula, acuerda por unanimidad aprobarla.

Y cumplido el fin de la convocatoria, se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, levantándose la presente, que firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they appear to be:

- A signature that looks like 'Mojano'.
- A signature that looks like 'José Fabián'.
- A signature that looks like 'Santiago Hernandez'.
- A signature that looks like 'Manuel Ibarra'.
- A signature that looks like 'Francisco Guerra'.
- A signature that looks like 'Manuel Hernandez'.
- A signature that looks like 'Damaso Erujillo'.

Sesión ordinaria celebrada el día 25 Enero 1972

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

- D. José Fabián Gómez
- " Juan J. Macías Cantero
- " Manuel Ibarra Jurado
- " Santiago Hernandez Regaña
- " Miguel Blanco Brenado
- " Francisco Guerra Macías
- " Manuel Hernandez Regaña

Secretario

" Damaso Erujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I. Recargo de paro obrero sobre contribuciones

de impuestos. = Dada cuenta por la Alcaldía presidencia de la necesidad en que se encuentra la Corporación de tomar acuerdo ratificado al tomado en su día para acogerse a los beneficios del recargo para prevención del paro obrero sobre las Contribuciones Urbanas y Rústica y Fincas Fiscal del Impuesto Industrial, ésta acuerda por unanimidad ratificar el mentado acuerdo y que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo y se remita a la Subdirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo.

II. Trabajos de planificación de edificios a efectos del nuevo sistema de la Contribución

urbana. = Seguidamente, yo, el Secretario, de orden de la presidencia, puse de manifiesto a los señores Concejales la oferta que hace la empresa MEPLA, de Valencia, para ejecutar los trabajos de planificación de edificios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/1964, de 11 de Junio.

Los señores Concejales, después de quedar informados y considerar de interés la oferta, tomaron por unanimidad el acuerdo de autorizar a la Alcaldía presidencia para concertar los servicios de planificación con la empresa MEPLA, de Valencia.

III. Concurso para la provisión de la plaza de Alguacil.

= Habida cuenta de que tan pronto como la Junta Calificadora de Aspirante a Destino Civiles se manifieste si la vacante de Alguacil ha de cubrirse por el sistema de concurso entre aspirantes

de dicha Agrupación, o libre, ha de procederse a la publicación de la correspondiente convocatoria, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el programa que ha de regir para la selección de aspirantes, que constará de tres partes:

1^ª- Escritura al dictado de un párrafo de una obra elegida por el Tribunal.

2^ª- Redacción de una notificación, ajustada al supuesto redactado por el Tribunal, y

3^ª- Operaciones elementales de aritmética (Resolución)

Y cumplido el fin de la convocatoria, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico

[Handwritten signatures and names]
M. J. ...
J. ...
J. ...
Santiago ...
...
...

Sesio
D. Jo
D. Jo
D. Ju
D. So
D. M
D. M
D. Fr
D. M
D. J

Sesión extraordinaria celebrada el 25 de Marzo de 1972.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

D. Juan José Macías Cantero

D. Santiago Hernández Regaña

D. Manuel Hernández Regaña

D. Miguel Blanco Trenado

D. Francisco Guerra Macías

D. Manuel Ibarra Jurado

Secretario

D. Dámaso Trujillo Ruiz

En Cabeza La Vaca a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I = Personal. = De orden de la presidencia y por mí, el Secretario, se pone de manifiesto a los señores Concejales el expediente de jubilación forzosa irrogado al Guardia municipal don Artorio Aparicio Agudo; expediente que ha sido resuelto por la Dirección Técnica de la Mutualidad N. de Previsión de la Administración local con fecha 10 del presente mes de Marzo.

Los señores Concejales quedan enterados y por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía (presidencia) se dé cuenta de la Resolución a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a efectos de que por la misma se manifieste si dicha plaza será cubierta por personal de dicho Organismo o por concurso libre.

II = Presupuesto municipal ordinario para 1972. = Seguidamente se procede a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este muni-

cipio para el ejercicio de 1972, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preverido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo-----	913.015
II	Material y diversos-----	376.590
III	Clases pasivas-----	9.738
IV	Deuda-----	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	30.482
VI	Extraordinarios y de capital-----	27.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	25.025
	<u>Total del presupuesto de gastos-</u>	<u>1.381.850</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
I	Impuestos directos-----	98.339
II	Impuestos indirectos-----	27.700
III	Tasas y otros ingresos-----	244.349
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	883.252
	Sigue-----	



Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Anterior -----	1.253.640
V	Ingresos patrimoniales -----	10.020
VI	Extraordinario y de capital -----	1.500
VII	Eventuales e imprevistos -----	116.690
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u> -----	<u>1.381.850</u>
	Resumen	
	Importan los gastos -----	1.381.850
	Idem los ingresos -----	1.381.850

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dos horas treinta minutos de comenzada, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico

[Handwritten signatures and names: Amador, Santiago Hernandez, and others]

015
590
738
"
482
000
025
850

339
700
349
252

3
Sesión ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1972

<u>Señores asistentes</u>
<u>Presidente</u>
D. José Moya Serrano
<u>Concejales</u>
D. José Fabián Gómez
" Juan J. Macías Cantero
" Manuel Hernández Regaña
" Miguel Blanco Erenado
" Santiago Hernández Regaña
" Francisco Guerra Macías
" Manuel Ibarra Jurado
<u>Secretario</u>
D. Dámaso Cruzillo Ruiz

En Cabera la Vaca e -
veinticinco de abril de mil
novecientos setenta y dos, sien-
do las veinte horas, se cons-
tituyó el Ayuntamiento pleno
en el Salón de Actos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
don José Moya Serrano, con
asistencia de los señores -
Concejales que al margen se
expresan, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria y
tratar del orden del día fi-
gurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Pre-
sidencia, yo, el Secretario, di lectura al
borrador del acta de la sesión ante-
rior, que quedó aprobado.

Lo
I.- Personal. = Por orden de la presidencia, yo, el
Secretario, puse de manifiesto a la Cor-
poración el B.O. del Estado n.º 89 de 13
del actual mes de abril en el que se
inserta el anuncio de vacante de la
plaza de Alguacil a cubrir por concur-
so convocado por la Junta Calificadora
de Aspirantes a destinos civiles.

Los señores Concejales manifiestan
quedar informados.

Q
II.- Máquinas de oficinas. = Inmediatamen-
te después, el Sr. Presidente, basándose en
el informe emitido por Secretaría, da
cuenta a los señores Concejales de la



conveniencia de adquirir, con destino a las oficinas municipales, una maquina multicopista, que, dentro de las consideradas economicas, cumpla adecuadamente el servicio a que ha de destinarse y reunal al propio tiempo las condiciones tecnicas necesarias.

Por el Sr. Secretario se somete al estudio de la Corporacion una oferta hecha por la casa Rex-Rotary que ofrece una maquina multicopista de las caracteristicas que se interesan por el precio de 18.624 pesetas, pagada el 12 meses; maquina que al ser empleada en la confeccion de impresos necesarios en las oficinas municipales ha de reportar una gran economia y sera rapida su amortizacion.

Los señores Concejales discuten el proyecto y considerando de utilidad dicha adquisicion, acuerdan por unanimidad autorizar a la alcaldia para que formule el correspondiente contrato.

III.- Correo.- Dada cuenta del habido desde la ultima sesion, la Corporacion manifiesta quedada enterada.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion y se extiende la presente, que despues de leida y hallada conforme, se firma por todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including 'Santiago Hernandez' and 'Jose Lopez'.

4
Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1972

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

- D. José Fabián Gómez
- " Juan José Macías Cantero
- " Miguel Blanco Frenado
- " Manuel Ibarra Jurado
- " Francisco Guerra Macías
- " Santiago Hernández Regaña
- " Manuel Hernández Regaña

Secretario

D. Dámaso Frujillo Ruiz

En Cabera la Vaca a quin-
ce de junio de mil novecientos
setenta y dos, siendo las veinte
horas, se constituyó el Ayunta-
miento pleno en el Salón de Ac-
tos, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don José Moya Serrano,
con asistencia de los señores
Concejales que al margen se
expresan, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria y tratar
del orden del día figurado en
la convocatoria.

Abierto el acto público por la presiden-
cia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del
acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

R
I: Comisión de festejos. = La Alcaldía presi-
dencia pone en conocimiento de la Corpora-
ción que, como en años anteriores y para
acilizar los trámites de organización y con-
tratación de los festejos para la feria de San
Benito Abad, es necesario proceder a la de-
signación de la Comisión correspondiente.

Examinado y discutido ampliamente
el asunto por los señores Concejales, éstos, por
unanimidad, acordaron:

1: - Que la Comisión de festejos quede



constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde don José Moya Serrano.

Vocales: Primer Vte. de Alcalde don José Fabián Gómez

Concejales: D. Miguel Blanco Erenado

D. Santiago Hernández Regaña.

1972

2º.- Autorizar a dicha Comisión para que con entera libertad y ajustándose a las posibilidades económicas del presupuesto ordinario en vigor, organice y en su caso contrate los espectáculos que estime convenientes y en particular los taurinos.

II- Personal = Se da cuenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno del día 30 del pasado mes de mayo, publicada en el B.O. del Estado del 9 de junio de 1972, por la que se nombra con carácter provisional a don Luis Sambroijome Ferrero para cubrir la vacante de Alguacil municipal existente en este Ayuntamiento.

La Corporación manifestó quedar informada.

III- Correo = Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del correo habido desde la última sesión, y asuntos tramitados en el mismo período, y ésta manifestó quedar enterada.

y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, irruándose la presente por todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Se certifica

Santiago Hernández Regaña

[Other illegible signatures]

5
Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio 1972

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan J. Macías Cantero

" Santiago Hernández Regaña

" Miguel Blanco Trebado

" Francisco Guerra Macías

" Manuel Hernández Regaña

" Manuel Ibarra Jurado

Secretario

D. Damaso Fujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Cuartel de la Guardia Civil.- Exami-

nada la moción presentada por la Alcaldía presidencia para ceder a la Dirección General de la Guardia Civil terrenos de propiedad del Ayuntamiento con destino a la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, si dicho Organismo lo estima necesario, los señores Concejales la encuentran justificada y por unanimidad toman el acuerdo de que se proceda a la formación del oportuno expediente y una vez tramitado conforme a la ley, se haga el correspondiente ofrecimiento y se cumplan cuantos requisitos están ordenados.

II.- Anuncio vacante Guardia Municipal.-

Seguidamente yo, el Secretario, por orden de la Presidencia, di lectura al anuncio de la Junta Ca-



972

lificadora de Aspirantes a destinos civiles publicado en el B.O. del Estado del día 14 de los corrientes, por el cual se convoca concurso para cubrir en propiedad la plaza de Guardia municipal vacante en este municipio.

Los señores Concejales manifiestan quedar enterados.

III.- Subvención para prevención del paro obrero.- Igualmente se da cuenta a la Corporación de que por el Gobierno Civil de la provincia se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para mitigar el Pato Obrero, de 50.000 pesetas, para ser destinadas a las obras de conducción de aguas de la fuente "El Rollo", pavimentación de las calles por las cuales discurre dicha conducción.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de comenzada, y despues de leida es hallada conforme, firmándose los señores asistentes, de lo cual certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Santiago', 'Juan', and others, in various styles of cursive script.

Vertical text on the left margin: seis, re-, ho-, to-, o-, So-, ncia, al, to de, ra-, en, en-, r, f, ami-, alda, se-, rie-, tes-, CI-, los, la y, se, 7-, fey, cum-, pal-, a, e Ca-

6
Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1972

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Miguel Blanco Frenado

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Manuel Ibarra Jurado

" Francisco Guerra Macías

Secretario

D. Damaso Trujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedo aprobado.

R
I: Cuentas municipales de 1960. = Se somete al pleno el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos y de administración del Patrimonio del ejercicio de 1960, que fueron aprobadas por el pleno en sesión extraordinaria del día 22 de agosto de 1961, sin que hubiera transcurrido el plazo reglamentario desde la fecha en que se publicó el anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 182 del día 11 de agosto de 1961, y la Corporación, encontrándolas conformes y a fin de subsanar el defecto de forma, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado por el pleno en su día.

R
II: Cuenta presupuesto ordinario 1971. = Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la



1972

in-
ien-
rein-
ri-
de-
Al-
con
nce-
resan
ex-
den
vo-

cia,
cta

ro
uen-
gas-
onio
or d
de-
lo el
se
en
, 11
las
for-
l-

Cuenta del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1971, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal permanente del que se desprende que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que su aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

III.- Cuenta de la administración del Patrimonio

de 1971.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos los trámites contenidos en la vigente Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente, del que se deduce que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Y cumplido que ha sido el fin de la convocatoria, se levanta la sesión a las veintinueve horas quince minutos y se extiende la pre-

te al
de la

ente, que firman todos los señores asistentes con-
migo, el secretario, que certifico.

Manuel Guerra
Juan José Macías
Santiago Hernández
José Fabián Gómez
Francisco Guerra Macías
Miguel Blanco Frenado

Sesión ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1972

Señores asistentes
Presidente
D. José Moya Terrano
Concejales
D. José Fabián Gómez
" Juan José Macías Cartero
" Santiago Hernández Regaña
" Manuel Guerra Jurado
" Francisco Guerra Macías
" Manuel Hernández Regaña
" Miguel Blanco Frenado
Secretario
D. Damaso Erupillo Ruiz

En Cabera la Vega a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Terrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado

en la convocatoria

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.



Liquidación de trabajos obras fuente
 "El Rollo".- Por orden de la presidencia, yo,
 el Secretario, di lectura íntegra a la cuen-
 ta de las obras realizadas para la con-
 ducción de aguas a la fuente El Rollo, -
 que han sido ejecutadas con fondos de
 una subvención de paro concedida por
 el Gobernador Civil de la provincia y de
 la décima para la prevención del paro
 obrero, que arrojan un total de 137.856 pe-
 setas, pasándola seguidamente a los señores
 Concejales para su examen.

Examinada la cuenta por los señores
 asistentes, se encuentran conformes y se
 aprueban por unanimidad.

II.- Retribuciones funcionarios.- Vista la orden de
 26 de julio de 1972 sobre retribuciones de los
 funcionarios de Administración Local, la Cor-
 poración queda informada y por unanimi-
 dad acuerda que se habiliten los fondos
 precisos para hacer frente a los aumentos
 que supone dicha orden.

III.- Estufas para las escuelas nacionales.-
 Se acuerda por unanimidad adquirir
 ocho estufas con destino a la calefacción
 de las Escuelas Nacionales y tres bombonas
 de repuesto.

Y sin otros asuntos de que tratar, se
 dio por terminado el acto, levantándose
 la presente, que firman todos los señores
 asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Santiago Hernandez

~~Manuel~~
Manuel
Manuel



8

Sesión extraordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 1972

- Señores asistentes
- Presidente
D. José Moya Serrano
- Concejales
D. José Fabián Gómez
" Juan José Macías Cantero
" Manuel Hernandez Regaña
" Francisco Guerra Macías
" Miguel Blanco Frenado
" Santiago Hernández Regaña
" Manuel Barra Jurado
- Secretario
D. Dámaso Trujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a vein-
tidos de Noviembre de mil no-
vecientos setenta y dos, siendo
las diecisiete horas, se cons-
tituyó el Ayuntamiento pleno
en el Salón de Actos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don
José Moya Serrano, con asis-
tencia de los señores Conce-
jales que al margen se ex-
presan, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria y tra-
tar del orden del día figu-

II-

rado en la convocatoria.

II

Abierto el acto público por la Presiden-
cia, yo, el Secretario, di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que quedó
aprobado.

I- Prórroga del presupuesto ordinario de 1972-

Por orden de la presidencia, yo, el Secretario,
puse de manifiesto a la Corporación el expe-
diente instruido para prorrogar para el
próximo ejercicio de 1973 el presupuesto or-
dinario de gastos e ingresos aprobado para

R



regir en el actual de 1972, con sus correspondientes ordenanzas fiscales.

Los señores Concejales asistentes, después de examinar detenidamente el expediente instruido y quedar ampliamente informados, deliberan sobre la conveniencia o no de la prórroga y, puestos de acuerdo, por unanimidad aprueban la prórroga del citado presupuesto, para el ejercicio de 1973, debiendo exponerse al público en forma y tiempo reglamentarios.

II.- Expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Seguidamente se pasa a examinar el expediente de habilitación y suplemento de créditos formulado por la Secretaría-Intervención, dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos en vigor con cargo al superávit del ejercicio de 1971 y, vistos el informe de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación lo encuentra ajustado a derecho y a las necesidades del Municipio y acuerda por unanimidad aprobarlo; quedando fijada la cuantía en 103.415 pesetas.

III.- Clasificación de calles a efectos del nuevo régimen de la contribución territorial urbana.

Trata de una comunicación de la Sección de Formación y Conservación del Catastro y Censos urbanos de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre clasificación de calles a efectos del nuevo Régimen de exacción de la contribución territorial urbana e informados debidamente los señores Concejales por el Secretario, acuerdan por unanimidad que por la Comisión de Policía Urbana

e 1972
rein-
l no-
ndo
ns-
ro
a -
don
is-
ce-
x-
ar
ra-
qu-
den-
dos
cdó
972-
ario,
pe-
el
or-
ara

R

R

y Rural se formulen las correspondientes relaciones y se sometan después a la aprobación del pleno.

IV.- Ruegos y preguntas.- Por la totalidad de los señores Concejales asistentes, se inquieren de la Presidencia informes sobre la forma en que han de llevarse a cabo los trabajos ordenados para la exacción del nuevo régimen de la Contribución territorial Urbana.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que, de conformidad con lo indicado por los servicios de la Delegación de Hacienda, ha sido encargada de realizar estos trabajos la empresa Mediciones Topográficas, S.L., de Cuenca, en las condiciones determinadas por la Resolución de la D. G. de I. D. de 25 de enero de 1971.

Los señores asistentes manifiestan quedar informados.

Y cumplido el fin de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*



D. J.
D. J.
" Ju
" Ma
" Ma
" Sa
" Ma
" Fr
H. H.

I.-

II.



Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1973

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Miguel Blanco Crenado

" Manuel Hernández Regaña

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Ibarra Jurado

" Francisco Guerra Macías

Secretario

D. Námaso Eujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Prórroga del presupuesto ordinario de 1972

para 1973.- Por orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura a una comunicación del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 10 del actual mes de enero, por la que se da cuenta al Ayuntamiento de haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente instruido para prórroga por un ejercicio el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1972.

Los señores Concejales manifiestan quedar enterados.

II.- Vacante Guardia municipal.- Inmediatamente después se pone de manifiesto a la Corporación el B.O. del Estado de fecha 13 de diciem-

bre último en el que se publica Orden de la Presidencia del Gobierno convocando concurso para provisión de plazas puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el que se incluye la vacante de Guardia municipal de este municipio.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

III.- Cuenta suministro fluido eléctrico.- Examinada la cuenta presentada por Eléctrica de Monesterio, cerrada el 31 de diciembre de 1972, cuyo saldo es de 178,073'87 pesetas y encontrándolo conforme se aprueba por unanimidad.

IV.- Subvención paro obrero.- Examinada la cuenta de inversión de la subvención de Paro, se encuentra conforme y queda aprobada.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, firmando la presente todos los señores asistentes, de lo cual, yo, Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including the name 'Santiago Hernández' and various illegible signatures.



Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 1973

En la Casa Consistorial de Cabeza la Vaca, siendo las diez de la mañana del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales don José Fabián Gómez, don Juan José Macías Cantero, don Miguel Blanco Brenado, don Santiago Hernández Regaña, don Manuel Hernández Regaña, don Manuel Ibarra Jurado y don Francisco Guerra Macías, actuando como Secretario el infrascrito que lo es de la Corporación

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que tome parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas; se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres que figuran en la misma, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciese con nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Tras de depositar en la urna por cada uno de los miembros del Ayuntamiento, asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que arroja los siguientes resultados:

Número de votantes; siete.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han sido votados:

D. José Moya Serrano, cinco votos.

D. Santiago Hernández Regaña, dos.

En consecuencia, se proclama Compro-misario a don José Moya Serrano.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: José Moya Serrano, Santiago Hernández, and others]

Sesio

D. J

D. J

" J

" S

" M

" M

" F

" M

D D

I-

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Abril de 1973.



Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Miguel Blanco Frenado

" Francisco Guerra Macías

" Manuel Ibarra Jurado

Secretario

D. Damaso Frijillo Ruiz

En Cabera la Vaca a diez de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Carretera comarcal núm. 434. = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al oficio del Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, por el que se pide se libren y remitan a dicho Juzgado, copias literales de las sesiones que haya celebrado el Ayuntamiento en relación con las anomalías observadas en la construcción de la carretera comarcal núm. 434, de Fregenal a Santa Olalla del Cala, como igualmente de las quejas que se pudieran haber elevado a autoridades superiores relacionadas con dicho asunto, a fin de que sea conocido por la Corporación.

Los señores Concejales, informados con todo

detalle, pasan seguidamente a debatir el asunto, haciéndolo por el siguiente orden:

El primer Teniente de Alcalde Sr. Fabián Gómez, expone que le consta de una manera cierta, por tener que transitar en automóvil diariamente por la citada carretera, que esta se encuentra en muy malas condiciones a pesar del poco tiempo que lleva construida, si bien no puede determinar causas, ni tampoco si existe alguna persona que sea responsable de las anomalías por serle desconocidos ambos extremos.

En uso de la palabra, el Concejal Sr. Guerra Macías, dice: que por idénticas razones a las expuestas por el Sr. Fabián, conoce el mal estado del firme de la carretera e incluso ha tenido desperfectos en su coche al entrar en uno de los muchos baches existentes, estimando que el firme tiene muchas deficiencias, pero no puede determinar sus causas porque le son totalmente desconocidas. II.

Seguidamente consumen turnos el 2º Teniente de Alcalde Sr. Macías Cantero y los Concejales Sres. Gbarra Jurado, Hernández Regaña, D. Santiago y D. Manuel, y Blanco Crenado, abundando en consideraciones acerca de las posibles causas que pueden motivar las deficiencias que se observan en la construcción del firme de la tan mentada carretera Comarcal y hacen suyas las manifestaciones de sus compañeros que han intervenido en los turnos anteriores.

Por último debaten en común el asunto y por unanimidad llegan a la siguiente con-



clusión: Están de acuerdo en que el firme de la Carretera Comarcal n.º 434, desde su comienzo en Frengal de la Sierra hasta el final, se encuentra en pésimas condiciones, existiendo muchos baches y grandes trechos en los que está levantado, estimando que estas anomalías pueden ser debidas a que su construcción no se ha hecho en condiciones normales ni se han empleado los materiales adecuados ni en las proporciones necesarias para que la obra quedara completamente consolidada.

En cuanto al señalar los presuntos hechos delictivos que se investigan por el Juzgado, circunstancias concurrentes y personas que pueden resultar responsables por algún motivo, no pueden hacerlo porque en cuanto a los primeros extremos desconocen los materiales empleados y las proporciones que debieron ser empleadas, debiendo ser determinados por personal técnico, y por lo que a las personas se refiere le son totalmente desconocidas.

II. = Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz.

Concurren los señores anotados al margen.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación,

86

de fecha 2 de abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcrito, dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de agosto y de 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía que fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.):

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las Zonas de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de dicha Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circuns.



lancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere, modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes.

Primero.- Que esta Corporación provincial acuerde establecer una relación directa pactada con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio a esta acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campanario, Castuera, Cristina, Don Alvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Helechosa, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Talarrubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), a través del Plan del Luján, y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro

ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere, hasta su culminación.-

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación en la modalidad de "Administración directa sin órgano de gestión", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2 del artº 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios,



cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.= Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representadas, pacte con el Estado, Organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "Consorticio" o cualquier otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento deben procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.= Delegar en esta Presidencia las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta el acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

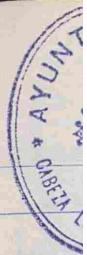
1º.- Hacer de esta Corporación municipal las

66

aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del pleno de fecha 29 de marzo de 1.973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de Entes públicos como privados.

2.º = Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas en nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, administración de dicho plan (P.I.S.) y de los Servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación

Comu
feste





prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito, oficial o privada.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º = Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en todo lo preciso, y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Comisión de festejos

Por la Alcaldía Presidencia se da a conocer a la Corporación la conveniencia de designar, como en años anteriores, de una comisión de festejos que se encargue de la organización y contratación de los salarios para las fiestas de San Benito y demás que puedan celebrarse en el presente año.

Los señores reunidos, después de discutir ampliamente el asunto e informados debidamente de la misión de dicha Comisión, acuerdan:

Que la Comisión de Festejos, para el presente año, quede constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde don José Moya Ferrero

Vocales: Primer Vte. de Alcalde don José Fabián Gómez

Concejales: Don Miguel Blanco Frenado.

Don Santiago Hernández Regaña.

Y cumplido el fin de la convocatoria, el

señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que leída es hallada conforme, firmándola todos los señores asistentes, de lo cual certifico.

J. Moya Serrano
J. Fabián Gomez
Juan I. Macías Cantero
Manuel Hernández Regaña
Francisco Guerra Macías
Santiago Hernández Regaña
Miguel Blanco Frenado
Manuel Barra Jurado
Santiago Hernández Regaña
Miguel Blanco Frenado

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril 1973

Señores asistentes

Presidente

A. José Moya Serrano

Concejales

A. José Fabián Gomez

" Juan I. Macías Cantero

" Manuel Hernández Regaña

" Francisco Guerra Macías

" Santiago Hernández Regaña

" Miguel Blanco Frenado

" Manuel Barra Jurado

Secretario

A. Hámaso Frijillo Ruiz

en la convocatoria.

En Cabeza la Vaca a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado

abierto el acto público por la Presidencia,



yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión, que quedó aprobado.

I.- Personal.= Dada cuenta de una solicitud que suscribe el auxiliar de este Ayuntamiento don José Carrasco Rebollo en súplica de que se le reconozca el derecho a la percepción del quinto quinquenio por cumplir los 25 años de servicio a la Corporación municipal el día 21 de julio próximo, los señores concejales examinan detenidamente el expediente personal del citado funcionario y estando de acuerdo los extremos que cita en su petición, acuerdan por unanimidad prestarle su conformidad y que para que se puedan hacer efectivos los aumentos de emolumentos se habiliten, en su día, los créditos correspondientes.

II.- Correo.= Igualmente se da cuenta a la Corporación del correo habido desde la última sesión y los señores Concejales se dan por enterados.

III.- Mobiliario.= Asimismo se aprueba la adquisición de doce sillas y tres sillones con destino a las dependencias municipales de la Casa Fabián, de Fregenal de la Sierra.

Cumplido el fin de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de todo lo cual certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'José Fabián', 'Santiago', and 'J. Guerra'.

1973

Vertical text on the left margin: in- e- do itu- en pre- on is- n- ex- brar r do cia,

18

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 1973

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan T. Macías Cantero

" Manuel Ibarra Jurado

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Miguel Blanco Erendo

" Francisco Guerra Macías

Secretario

A. Damaso Cruzillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I. = TELEFONOS. = Por la Alcaldía presidencia se informa a la Corporación sobre la división de la provincia por la Compañía Telefónica Nacional de España en distritos a efectos, según parece, de tarificación de los servicios de acuerdo con su clasificación: de área urbana, interurbana, y organización de servicios de automatización; noticia que recogió a través de lo publicado en el periódico HOY, de la capital de la provincia, el día 24 del pasado mes de abril, confirmándola posterior-



mente al recibir la Guía telefónica del año 1973.

En la relación de entidades de población que forma cada uno de los Distritos de Área urbana o Periféricos y Regulares publicados en la página XVII y XVIII de la Guía telefónica antes mencionada, Cabeza la Vaca no figura en ninguno de ellos, por lo que se sospecha que habrá sido incluido en alguno de las provincias de Sevilla o Huelva, que son limítrofes con esta.

La inclusión de este pueblo en un Distrito de cualquiera de las provincias que se mencionan y de las normas dictadas por la Compañía para la aplicación de las tarifas, llevaría consigo, entre otros, perjuicios, el de la clasificación de las conferencias, el aumento de precio de las mismas e incluso el que se derivaría a los usuarios que tuvieran necesidad de localizar la población en las Guías publicadas por la Compañía.

Por todo ello la Alcaldía opina que la Corporación municipal debe promover la oportuna reclamación ante la Compañía Telefónica Nacional de España para que ésta haga las correspondientes rectificaciones, deje sin efecto la anexión de Cabeza la Vaca a distritos no correspondientes geográficamente y administrativamente a la provincia de Badajoz y lo incluya en el Distrito Regular 0669 que, entre otros, comprende la población de Fuente de Cantos.

Los señores Concejales discutirán ampliamente el asunto y harán suya, sin ex-

cepción, la propuesta de la Alcaldía, acordando por unanimidad facultar ampliamente a ésta para que formule la correspondiente redamación ante la Compañía Telefónica Nacional de España y recabe de las autoridades y Organismos provinciales apoyo a la petición, haciendo mención en la exposición del escrito que dirija de los perjuicios de carácter económico que suponen para el pueblo las normas acordadas por la Telefónica.

II.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Inmediatamente después el Sr. Alcalde informó a la Corporación de las gestiones que días pasados llevó a cabo en Badajoz acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y Diputación Provincial, relacionadas con el abastecimiento de aguas a la población, problema que, como saben todos los señores Concejales es de inminente necesidad su rápida solución, haciendo una extensa relación de las buenas y favorables impresiones recogidas y, los señores Concejales, después de manifestar quedar ampliamente informados, ratifican los acuerdos tomados en sesiones anteriores relacionados con el tema, por lo que quedó ampliamente facultada la Alcaldía para llevar a cabo cuantas gestiones fueran precisas.

Y no siendo otro el fin de la reunión, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a la una hora y cuarenta mi-

Ses

D. J

A. J

" J

" F

" M

" S

" M

" M

I.



nutos de comenzada, extendiéndose la pre-
sente que firmar todos los señores asistentes,
conarigo, el secretario, que certifico.-

[Handwritten signatures in blue ink, including names like M. Serrano, José Fabián, and others.]

Sesión ordinaria celebrada el día 26 Julio 1973

- Señores asistentes
- Presidente
- D. José Moya Serrano
- Concejales
- D. José Fabián Gómez
- " Juan José Macías Cantero
- " Francisco Guerra Macías
- " Manuel Hernández Regaña
- " Santiago Hernández Regaña
- " Manuel Ibarra Jurado
- " Miguel Blanco Frenado

En Cabeza la Vaca a vein-
tiseis de julio de mil nove-
cientos setenta y tres, sien-
do las veinte horas, se cons-
tituyó el Ayuntamiento pleno
en el Salón de Actos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
don José Moya Serrano, con
asistencia de los señores
Concejales que al margen
se expresan, al objeto de ce-

lebrar sesión ordinaria y tratar del orden del
día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia,
yo, el secretario, di lectura al borrador del ac-
ta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Inversión fondos recargo paro obrero.-

Por la Alcaldía presidencia se pone en consi-
deración de la Corporación el saldo que arroja



laborar en el reportaje que la citada revista hará de la provincia de Badajoz, habiendo fijado la aportación económica en la cantidad de CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS y hace una amplia exposición de los motivos que han originado este reportaje y los asuntos que se tratarán en él.

Los señores concejales encuentran justificada la resolución tomada por la Alcaldía y por unanimidad la aprueban, así como que la cantidad a satisfacer lo sea con cargo al Capítulo 7º, Partida 7,3101 del presupuesto de gastos en vigor, habilitándose, si fuera preciso, los fondos necesarios.

IV.- Clasificación plazas Cuerpos Nacionales.

- Asimismo se informa a la Corporación que por Resolución de la Dirección General de Administración local de fecha 16 de mayo de 1973, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 16 de julio del presente año, ha sido clasificada la plaza de Secretaria de este Ayuntamiento en 2ª categoría.

y cumplido el fin de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmando la los señores asistentes, de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures]
Santiago y
Iguera
Amador
Fujis

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 1973.

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Santiago Hernández Regaña

" Miguel Blanco Erenado

" Francisco Guerra Macías

" Manuel Ibarra Jurado

" Manuel Hernández Regaña

Secretario

D. Dámaso Erujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior,

que quedó aprobado.

I.- Policía urbana. = Se da lectura a un escrito presentado por don Florencio Carvajo Virto, en el que pide se le conceda autorización para alinear, con el resto de la vía pública, un solar existente en la calle General Franco, que en la actualidad, aunque se encuentra vallado, no forma línea recta con el resto de las edificaciones de la calle, y los señores concejales, después de examinar detenidamente el asunto; teniendo en cuenta que la petición no ocasiona perjuicios y sí, por el contrario, contribuye al embellecimiento de la vía pública donde se encuentra ubicado el solar, toma por unanimidad el acuerdo de acceder a la petición del Sr. Carvajo Virto.

II.- Cementerio municipal. = Panteones: Seguidamente se pasa a conocer de la petición que formula el vecino de esta villa D. Félix Galán Gracia, por la que solicita se le conceda un terreno en el Cementerio municipal para construir un panteón fa-



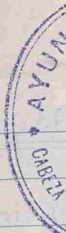
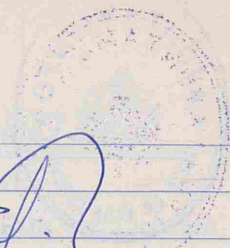
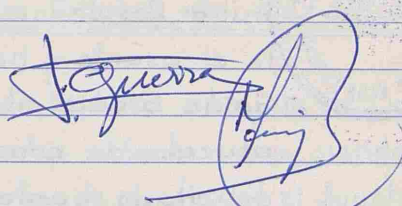
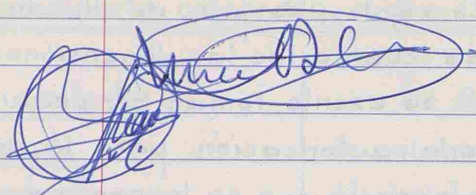
miliar. Los señores Concejales, después de discutir ampliamente el asunto y habida cuenta de las dimensiones que el Sr. Galán Gracia cita en su escrito, toman por unanimidad el acuerdo de concederle autorización para la construcción del citado panteón, para lo que se le concede un trozo de terreno cuyas dimensiones serán de 3 metros de largo por 2 de ancho y en el lugar que previamente le será señalado, debiendo ingresar en arcas municipales la cantidad de -18.000- pesetas, precio fijado, para la expedición del correspondiente título de propiedad.

III.-Habilitaciones y suplementos de créditos

A continuación se pasa a examinar el expediente de propuesta de transferencia de créditos para habilitar y suplementar los figurados en el actual presupuesto ordinario de gastos e ingresos, - que formula Secretaría-Intervención y que ha sido previamente dictaminado por ésta y la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de atender al pago de las cantidades contenidas en la propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Transferencia que se ha propuesto, por un importe total de 203.854 pesetas con cargo al superávit del último presupuesto liquidado y transferencia de sobrantes de otras partidas del mismo presupuesto, debiendo cumplirse con lo dispuesto en la legislación vigente.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la una hora y quince minutos de comenzada, de la que se extiende esta acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures]
Santiago Hernández



Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre 1973

Señores asistentes

Presidente:

D. José Moya Serrano

Concejales:

D. José A. Fabián Gómez

" Juan J. Macías Cantero

" Manuel Ibarra Jurado

" Miguel Blanco Frenado

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Francisco Guerra Macías

Secretario:

D. Damaso Trujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca, a las 10 horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moya Serrano, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el

Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concretas cuáles son los señores Concejales que deben



ser renovados en la presente eleccion; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 74 de la Ley de Regimen Local

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia:

- D. José Moya Serrano
- D. José A. Fabián Gómez

Grupo de representacion Sindical:

- D. Juan José Macias Cantero
- D. José Miranda Regaña

Grupo representativo de entidades economicas, culturales y profesionales:

- D. Manuel Ibarra Jurado
- D. Manuel Hernandez Regaña

y despues de acordar que se remita certificacion de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral, conforme esta ordenado, se levanta la sesion a las 11 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Santiago Hernandez]

[Handwritten signature: J. Guerra]

[Handwritten signature]

1973

to
tu-
y
ba
le
e-
on
lec-
es
ba-
el
la
er
un-
a-
ar-
as
mi-
le
952
e-
eta
re

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1973

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan J. Macías Cantero

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Miguel Blanco Regaña

" Francisco Guerra Macías

" Manuel Ibarra Jurado

Secretario

D. Dámaso Frujillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1972.

Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberarla Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de I. y A. de las Corporaciones locales.



II.- Cuenta de administración del Patrimonio de 1972.- Seguidamente se somete al examen de la Corporación la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, con los mismos trámites y formalidades - que se han observado para la cuenta general del presupuesto aprobada en el acuerdo que antecede; tras la deliberación de la Corporación, ésta acuerda por unanimidad aprobarla definitivamente.

III.- Ordenanzas municipales para 1974.- Inmediatamente después se procede al examen de las Ordenanzas municipales y Tarifas actualmente en vigor que han de servir para nutrir el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1974, y estudiadas una por una detenidamente, los señores Concejales, habida cuenta de aquellas Ordenanzas y Tarifas que se encuentran desfasadas o sus tipos resultar bajos, toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Prorrogar por un ejercicio más las Ordenanzas y Tarifas siguientes:

- Recargo sobre el Impuesto Industrial (Licencia Fiscal).
- Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.
- Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.
- Recargo transitorio sobre el consumo de electricidad.
- Rodaje o arrastre por vías municipales de vehículos de tracción de sangre
- Arbitrio municipal sobre Alcantarillado.
- Servicio de Almotacenia y repeso.
- Arbitrio sobre desagüe de canales y goterales a la vía pública o terrenos del común.
- Arbitrio sobre huecos a la vía pública o terrenos del común.
- Limpieza y ornato de fachadas, vallado de Solares.

- Participación en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial. Tráfico de Empresas. (1)

Segundo.- Modificar las Ordenanzas y Tarifas relacionadas a continuación:

Tasa por expedición de documentos (Sello municipal)

Licencia para construcciones y obras

Servicio de Cementerios.

Ocupación de la vía pública con escombros, Andamios o Vallas.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

(1) Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria

IV.- Personal.- Informada la Corporación de la situación actual del guardia municipal Sr. Ramos Caballero, que por encontrarse vacantes la plaza de Alguacil y la otra de Guardia municipal, viene realizando los trabajos propios del Alguacil, obligación por la cual tiene que dedicar mayor número de horas que las que de ordinario tiene asignadas por su servicio, y la Corporación, teniendo en cuenta estas circunstancias, acuerda por unanimidad concederle, por una sola vez y con efectos de hasta 31 de diciembre próximo, si antes no se hubiera cubierto la plaza, una gratificación de ocho mil pesetas, que le serán satisfechas con cargo a la consignación figurada en presupuesto y correspondiente a la plaza de Alguacil vacante.

Y cumplido el fin de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos horas y diez minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que es leída y hallada conforme, firmándola todos los señores asistentes,

Sesión

A. J.

A. J.

" J.

" J.

" J.

" J.

" J.

" J.

A. J.



de todo lo cual, certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'D. Moya Serrano', 'José Fabián', 'Santiago Hernández', and 'Miguel Blanco'. Some signatures are crossed out with a line.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de diciembre de 1973

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

- D. José Fabián Gómez
- " Juan José Macías Cantero
- " Santiago Hernández Regaña
- " Manuel Hernández Regaña
- " Francisco Guerra Macías
- " Manuel Ibarra Jurado
- " Miguel Blanco Erenado

Secretario

D. Damaso Encinillo Ruiz

En Cabeza la Vaca a tres de diciembre de mil novecientos se-
tenta y tres, siendo las veinte ho-
ras, se constituyó el Ayuntamien-
to pleno en el Salón de Actos, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, don
José Moya Serrano, con asistencia
de los señores Concejales que al
margen se expresan, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria y
tratar del orden del día figura-
do en la convocatoria.

Abierto el acto público por
la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Informe sobre clasificación de plazas de la plan-
tilla. = Puesta de manifiesto la Relación de plazas
que componen la plantilla de esta Corporación y

dada lectura por mí el Secretario al Informe emitido por la Dirección General de Administración Local en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto último; los señores Concejales asistentes proceden a su minucioso examen y habiendo comprobado que se encuentra en un todo conforme acuerdan por unanimidad aceptarlo, aprobarlo como Plartilla Provisional, a resultas del visado reglamentario del citado Centro directivo.

II.- Instrucciones sobre formación de presupuestos para 1974.- Se da cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación, de 19 de noviembre de 1973, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos ordinarios para 1974, y, los señores Concejales, despues de manifestar quedar informados, acuerdan que seguidamente y por la Comisión de Hacienda y Presupuestos se vaya estudiando el Anteproyecto formado por la Secretaría-Intervención y el Proyecto de la Alcaldía

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos y se extiende la presente, que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario que certifico.

[Signatures]
Joaquín Navarro
Luis Saldaña
Santiago Román
Muel
Siquero
Montaña
[Signature]

AYUNTAMIENTO
 Sesión ordinaria celebrada el día 25 Enero 1974

Señores asistentes

Presidente
 D. José Moya Serrano
 Concejales

D. José Fabián Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Miguel Blanco Erenado

" Manuel Ibarra Jurado

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Francisco Guerra Macías

Secretario acetal.

D. José Lavado Macías

En Cabeza la Vaca a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden

del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobado.

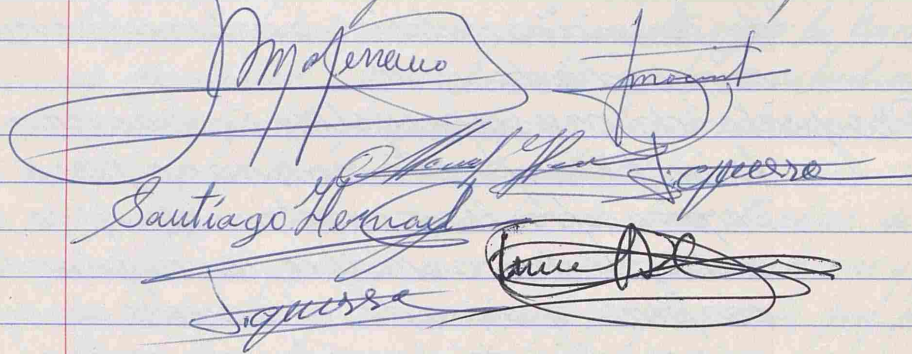
I.- Proyecto de presupuesto.- se examina el proyecto de presupuesto ordinario para 1974, y la Corporación lo encuentra ajustado a las necesidades del municipio, manifestando quedar conforme y dejando el acuerdo definitivo para la aprobación del presupuesto general.

II.- Subvenciones de paro.- Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a la Corporación de que ha sido concedida definitivamente por el Gobierno civil de la provincia la subvención de cien mil pesetas con destino a prevención del paro obrero y ejecución de obras de traida de agua y mejora de conducciones de las fuentes actuales. Los señores Concejales quedan enterados.

III.- Cabalgata Reyes Magos.- Se acuerda, con cargo a la partida de imprevistos, llevar la cantidad de mil quinientas pesetas, que como donativo ha sido satisfecha por el Ayuntamiento para la Cabalgata de Reyes Magos en el corriente año, por no haber consignación en el presupuesto para este fin.

IV.- Voto de gracia.- La Corporación, teniendo en cuenta los servicios prestados por el Secretario recientemente jubilado, le agradece los mismos, concediéndole un voto de gracia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente a las veintuna horas, treinta minutos, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme y firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, el secretario, certifico.


Santiago Remón
Siquerra

Acta
ORDEN

Presid
Sr. Alc
Sres

D. Sa
Fra

Mi
Sres

D. Jo

Mc
Sres

D. Mc
Pe

Fe
Ar

Ju

Jo

Mc

D. Jo

Acta de la sesión extraordinaria de 3 de febrero de 1974
de constitución del Ayuntamiento

Concurrentes

Presidente: D. José Moya Serrano,
Sr. Alcalde.

Sres. Concejales que continúan:

D. Santiago Hernández Regaña

" Francisco Guerra Macías

" Miguel Blanco Trenado

Sres. Concejales que cesan:

D. José Fabian Gómez

" Manuel Mbarra Jurado

Sres. Concejales de nueva designación

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco.

" Fernando Gómez Favado

" Antonio Favado Macías

" Juan José Macías Cantero

" José Porrás Murillo

" Manuel Hernández Regaña

Secretario accidental

D. José Favado Macías

En Cabeza la Vaca a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las 10 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moya Serrano, y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacio-

nados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

PRIMERA: Aprobación del acta de la sesión anterior

Leída que fué se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación

SEGUNDA: Constitución. - Se dió lectura de los nombres de

los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia

Don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco,

por 205 votos.

Don Fernando Gómez Lavado por 103 votos.

Segundo Grupo.- Representación Sindical

Don Antonio Lavado Macías, por 13 votos

Don Juan José Macías Cantero, por 10 votos

Tercer Grupo.- Representación de Entidades

Don José Porras Murillo, por 5 votos

Don Manuel Hernández Regaña, por 3 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado"; siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve, y el de los posesionados sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades había designado para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del distrito 1º D. Fernando Gómez Lavado

Del distrito 2º D. José Porras Murillo

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder



de dos mil habitantes este municipio, ha de funcionar en el Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Miguel - Blanco Frenado y D. Antonio Lavado Macías.

Comisión de Policía Urbana y Rural: D. Juan José Macías Cantero y D. Manuel Hernández Regaña.

Comisión de Sanidad y Beneficencia: D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco y D. Santiago Hernández Regaña.

Concejal Sindico: D. Francisco Guerra Macías

Representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria: D. José Porras Murillo.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día veinticinco del primer mes del trimestre, a las veinte horas.

La Permanente, una cada semana, el día sábado, a las 20 horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco horas, de que yo, el Secretario, certifico.-

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 1974

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. José Porras Murillo

" Fernando Gómez Lavado

" Juan José Macías Cantero

" Santiago Hernández, Regaña

" Manuel Hernández, Regaña

" Miguel Blanco Erendado

" Mariano Pérez de Guzmán

y Pérez-Carrasco

" Antonio Lavado Macías

" Francisco Guerra Macías

Secretario vocal.

D. José Lavado Macías

En Cabera la Vaca a tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Designación de compromisarios que ha de representar a la Corporación en la elección de Diputados por el partido, que se celebrará el día diez de los corrientes. = Declarada abierta la sesión y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación para que tome parte en la elección de Diputados por el partido de Fregenal de la Sierra, que represente a esta Corporación, lo cual debe de realizarse de forma secreta y por medio de papeleta; se repartió una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar



claramente uno de los nombres que figuran en la misma, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer lugar en la relación.

Eras de depositar en la urna por cada uno de los miembros del Ayuntamiento asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio, que arroja los siguientes resultados:

Número de votantes: Diez

Número de votos obtenidos por cada uno miembro que ha sido votado:

Don José Moya Serrano, seis.

" Juan José Macías Cantero, dos.

" Fernando Gómez Lavado, uno.

" José Porras Murillo, uno.

En consecuencia se proclama compromisario a Don José Moya Serrano, que ostenta el cargo de Alcalde.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Santiago ~~Rea~~

Gómez
Lavado

AYUN
036521

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1974

Señores asistentes

Presidente

D. José Moya Serrano

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" José Porras Murillo

" Francisco Guerra Macías

" Miguel Blanco Erenado

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Juan José Macías Cantero

" Mariano Pérez de Gurmán

y Pérez-Carrasco

" Antonio Lavado Macías

Secretario acetal.

D. José Lavado Macías

En Cabera la Vaca a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Moya Serrano, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario accidental, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado

por unanimidad.

I.- Presupuesto municipal ordinario para 1974.- Seguidamente se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1974, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos



que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

1974

de cua- la ayo de - Mo- se- ex- v ex- el	Capi- tulos	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
		<u>Presupuesto de Gastos</u>	
	I	Personal activo -----	1.313.461
	II	Material y diversos -----	371.297
	III	Clases pasivas -----	9.698
	IV	Deuda -----	—
	V	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	27.645
	VI	Extraordinarios y de capital -----	13.000
	VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos -----	39.781
		<u>Total del presupuesto de Gastos -----</u>	<u>1.774.882</u>
		<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
	I	Impuestos directos -----	132.824
	II	Impuestos indirectos -----	34.000
	III	Casas y otros ingresos -----	265.149
	IV	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	1.209.364
	V	Ingresos patrimoniales -----	9.220
	VI	Extraordinarios y de capital -----	8.500
	VII	Eventuales e imprevistos -----	115.825
		<u>Total del presupuesto de Ingresos -----</u>	<u>1.774.882</u>
		<u>RESUMEN</u>	
		Importan los gastos -----	1.774.882
		Id. los ingresos -----	1.774.882

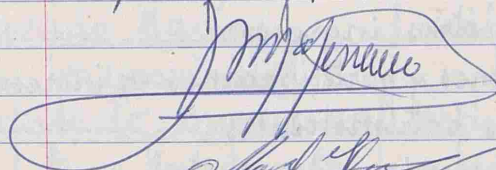
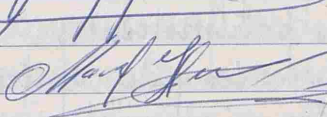
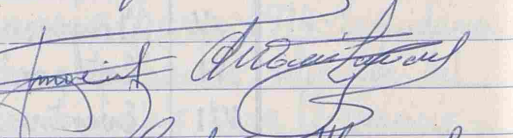
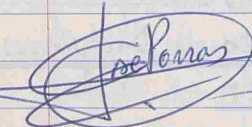

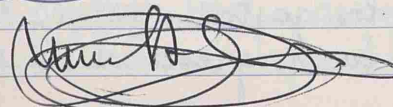
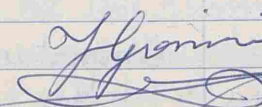

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y que después se remitiese copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

II.- Cuenta de medicamentos del 4º trimestre de 1973-

Examinada la cuenta de medicamentos que presenta el Farmacéutico titular don Baldomero Sotomayor Rojas, facilitados a Caballeros Mutilados, en el cuarto trimestre del pasado año, por un importe de veintiseis mil trescientas veintiseis pesetas con veinte centimos, el Ayuntamiento la encuentra conforme y la aprueba por unanimidad, acordando se lleve la misma con cargo a la Farmacia del Hospital Militar de la 2ª Región, para su abono correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la presente a las veintiuna horas, cuarenta minutos, que firman todos los asistentes al acto, de que yo, el secretario accidental, certifico.

 M. P. Sotomayor P. S.
 
  Santiago M. S.
 
 J. Navarro

AYUNTAMIENTO
 GOBIERNO DE LA VAGA (Badajoz)

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1974

Señores asistentes

Alcalde

D. José Moya Serrano

Concejales

D. Fernando Gomez Lavado

" José Dorras Murillo

" Francisco Guerra Macias

" Miguel Blanco Erenado

" Santiago Hernandez Regaña

" Mariano Pérez de Guzmán

Pérez-Carrasco

" Manuel Hernandez Regaña

" Juan José Macias Cantero

" Antonio Lavado Macias

Secretario accidental.

D. José Lavado Macias

En Cabeza la Vaca a die-
 ciocho de abril de mil novecien-
 tos setenta y cuatro, siendo las
 veinticuatro horas, que es la seña
 lada para la celebración de
 este acto, se constituyó el Ayun-
 tamiento pleno en el Salto de
 Actos de este Ayuntamiento,
 bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde don José Moya Serrano,
 con asistencia de los señores
 Concejales que al margen se
 expresan, al obojeto de cele-
 brar sesión extraordinaria,
 tratar del orden del día, fi-
 gurado en la convocatoria.

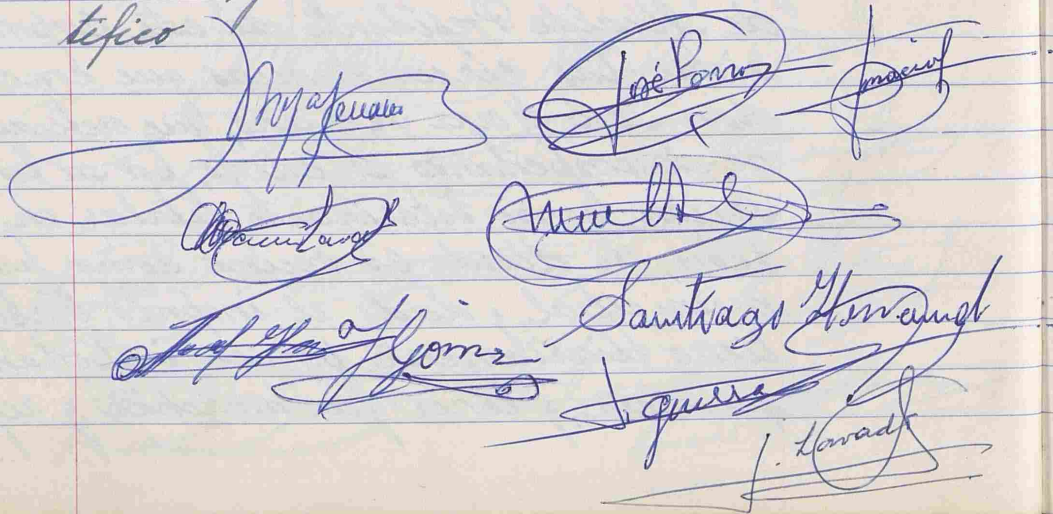
Abierto el acto público por la presiden-
 cia, yo, el secretario accidental, di lectura al
 borrador del acta de la sesión anterior, que
 quedó aprobado por unanimidad.

I.- Propuesta de nombramiento de Alcalde-Pre-
 sidente.- Cumpliendo orden telefónica del
 Gobierno Civil de la provincia sobre propuesta
 de Alcalde Presidente de esta Corporación, y
 vistas las circunstancias que concurren en
 don José Moya Serrano, que actualmente vie-
 ne desempeñando el cargo, por su toma de po-
 sesión como veterinario titular en Segura de
 León, de donde es vecino como funcionario
 municipal, y dado el impropio trabajo que
 tiene diariamente, por ser importante zona
 ganadera, y tener que marchar y regresar a

a este pueblo, a veces a horas excesivamente tarde y por este motivo no puede atender debidamente como serian sus deseos, el cargo que ostenta, propone a la deliberacion de la Corporacion el nombramiento de Alcalde Presidente que le sustituya y que pueda velar por los intereses del municipio.

Los reunidos, tras discutir ampliamente el orden del dia, consumiendose turno por todos ellos, acuerdan por unanimidad proponer para que ostente el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporacion al Concejil don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez Carrasco, por considerarlo persona mas idónea para el desempeño de dicha funcion, en primer lugar por sus estudios realizados como Veterinario, y en segundo lugar porque debido a su profesion puede dedicarse mas ampliamente a la Alcaldia, y resolver los problemas que puedan surgir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la presente acta a las veintuna horas y treinta minutos, que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, certifico


The block contains seven handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a large signature on the left, a signature in the middle-left, a signature in the middle-right, a signature on the bottom-left, a signature on the bottom-right, a signature below the bottom-right, and a signature at the very bottom right.

AYUNTA
Ses
19



Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Mayo 1974
 Comra de posesion de D. Mariano Pérez de Guzmán
 y Pérez-Carrasco como Alcalde-Presidente)

En Cabeza la Jaca a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Adolfo Giralt Daro, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y dar posesion del cargo de Alcalde a don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, para el que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Asisten los señores siguientes: Don Adolfo Giralt Daro, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Alcalde que cesa, don José Moya Serrano, Alcalde designado Don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco; Concejales: Don Fernando Gómez Lavado, don José Porras Inurillo, don Miguel Blanco Erenado, don Francisco Guerra Medias, don Santiago Hernández Regaña, don Juan José Macías Carrotero, don Manuel Hernández Regaña y don Antonio Lavado Macías.

Certifica, como Secretario accidental de la Corporación, don José Carrasco Rebollo.

Abierto el acto público, el Secretario accidental, de orden de la presidencia, dió lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que nombra Delegado para este acto a don Adolfo Giralt Daro y los dirigidos a don José Moya Serrano, notificándole el cese y a don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, notificándole el nom-

16
bramamiento de Alcalde.

Seguidamente, por el Sr. Delegado se procede a tomar juramento del cargo de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Régimen Local y 10 del Reglamento de Organización, - Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ante el Crucifijo, teniendo el nombrado la mano derecha puesta sobre los Evangelios y diciendo de viva voz: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a la ley y principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido designado."

Terminado el juramento, el Presidente contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Y inmediatamente el Sr. Presidente entregó al Sr. Alcalde nombrado el bastón de mando y las insignias del cargo quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.

El Sr. Presidente, en breve y emotivas palabras, hace una semblanza del cargo, de su importancia dentro de la vida local y exhorta al nombrado para una entrega total al mismo.

A continuación, el Sr. Perez de Guzmán hace uso de la palabra para agradecer el nombramiento y la confianza que en él ha puesto la primera Autoridad provincial, dirigiéndose seguidamente a la Corporación para pedir-

AYU
CABE



se su colaboración, tal y como ha venido haciendo hasta ahora, todo para llevar a feliz término la gestión que todos tienen encomendada en pro de un mejoramiento del pueblo.

Los reunidos acuerdan se haga constar en Acta el agradecimiento por los servicios prestados por el Alcalde que cesa don José Maya Serrano, y este tiene palabras de agradecimiento para todos los componentes de la Corporación y funcionarios municipales, sin olvidar al que fue secretario de aquella, Sr. Cruzillo Ruiz, para el que tuvo los mayores elogios.

Terminado el acto, la Presidencia levanta la sesión a los sesenta minutos de comenzada, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico

M. P. *[Signature]*

[Multiple signatures and names: José Poma, Cruzillo Ruiz, Santiago Hernández, Alfonso, etc.]

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 1974

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco.

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" Miguel Blanco Trenado

" José Porras Murillo

" Francisco Guerra Macías

" Santiago Hernández Regaña

" Juan José Macías Cantero

" Manuel Hernández Regaña

" Antonio Lavado Macías

Secretario accidental

" José Lavado Macías

En Cabeza la Vaca a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintitena horas, que es la señalada para este acto, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el secretario accidental, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Nombramiento de Cientes de Alcalde.- El Sr. Alcalde. Presidente hizo constar que con motivo de su reciente toma de posesión, aun no había procedido a la designación de Cientes de Alcalde en el momento de la misma, por lo que haciendo uso de las facultades que le están conferidas, designa a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º.- Don Fernando Gómez Lavado

Del Distrito 2º.- Don Francisco Guerra Macías

Cambièn hace constar el Sr. Alcalde que por



exceder este municipio de dos mil habitantes, para de funcionar en él la Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Cuarenta de Alcalde designados.

Igualmente se acordó hacer la designación de la siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Miguel Blanco Tremado y D. José Porras Murillo.

Comisión de Policía Urbana y Rural: D. Francisco Hernández Regaña, digo D. Francisco Guerra Macías y D. Santiago Hernández Regaña.

Comisión de Sanidad y Beneficencia: Don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco y Don Manuel Hernández Regaña.

Concejal Sindico: Don Juan José Macías Cantero.

Representante de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria: Don Antonio Casado Macías.

II.- Comisión de festejos.- Por la Alcaldía- Presidencia se da a conocer a la Corporación la conveniencia de designar, como en años anteriores, una Comisión de Festejos que se encargue de la organización y contratación de los mismos para las fiestas de San Benito y demás que puedan celebrarse durante el presente año.

Los reunidos, después de discutir ampliamente el asunto e informados debidamente de la misión de dicha Comisión, acuerdan:

que la Comisión de Festejos para el presente año, quede constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde, don Mariano Pérez

de Guzmán y Pérez-Carrasco.

Vocales: D. Miguel Blanco Erenado

" José Porras Murillo

" Francisco Guerra Macías

Igualmente se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día veinticinco del primer mes siguiente, a las veinte horas.

La Permanente, una cada semana, el día jueves, a las veinte horas.

III.- Escuelas Nacionales.- Se acordó dirigir escritos al Delegado Administrativo de Educación y Ciencia y al Inspector jefe de Educación Básica para gestionar la entrega de los locales. Escuelas Agrupación "María Inmaculada", una vez que han finalizado los trabajos de reparación que se han venido haciendo.

IV.- Agasajo a los asistentes al acto de toma de posesión del Sr. Alcalde.- Se hace constar por todos los asistentes al acto que el vino de honor ofrecido en la toma de posesión del Alcalde don Mariano Pérez, de Guzmán y Pérez, Carrasco, ha sido supragado particularmente por todos los componentes de la Corporación y Consejo Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra, el señor Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario accidental, cer-

Ses

D. M
F

D. Fe

" F

" J

" S

" M

" J

" S

" S

D. S



Oficio

M. P. P. P. P. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Lavado

Santiago Hernandez

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Junio 1974

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco.

Concejales

D. Ferrnando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" José Porras Murillo

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Juan José Macías Cantero

" Miguel Blanco Erexado

" Antonio Lavado Macías

Secretario actual.

D. José Lavado Macías

En Cabela la Vaca a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintidós horas, que es la señalada para este acto, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del

orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Cuenta de medicamentos del 1^{er}

trimestre de 1,974.- Es examinada la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, Caballeros mutilados durante el primer trimestre de este año por la Farmacia titular, que asciende a la cantidad de ochenta y dos mil ciento ochenta y dos pesetas con ocho céntimos, y la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla y que se detraiga de dicha cantidad pesetas veinticuatro mil quinientas quince con cincuenta céntimos, a que asciende los suministrados a Caballeros Mutilados y se pase el cargo a la Farmacia del Hospital Militar de la 3ª Región.

II.- Rectificación del Padrón de Habitantes.- Una vez expuestos al público por termino reglamentario de quince días, sin que se hayan producido reclamaciones, fueron examinados los documentos que han servido de base para la rectificación del Padrón de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1973, que arroja la cifra de 2.388 habitantes de derecho. Los señores asistentes la encuentran conforme y acuerdan por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a los cuarenta minutos de comenzada, extendiendome la presente, que firman los señores asistentes, con unigo el Secretario accidental, que certifico

M. P. Fernández P. S. *(Signature)*
(Signature) *(Signature)*
(Signature) *(Signature)* *(Signature)*

Ses
D. Ma
Pe
D. Fe
" Fr
" Jo
" M
" S
" J
" F
" M
D. J



Mariano Pérez
Guerra
Lavado

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio 1,974

Señores asistentes

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco

Concejales

- D. Fernando Gómez Lavado
- " Francisco Guerra Macías
- " José Porras Murillo
- " Manuel Hernández Regaña
- " Santiago Hernández Regaña
- " Juan José Macías Carbero
- " Antonio Lavado Macías
- " Miguel Blanco Trenado.

Secretario acctal.

D. José Lavado Macías.

En Cabeza la Vaca a ca-
torce de Junio de mil novecientos
setenta y cuatro, siendo las vein-
te horas, se constituyó el Ayunta-
miento pleno en el salón de Actos,
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de don Mariano Pérez de Guzmán
y Pérez-Carrasco, con asistencia
de los señores Concejales que al
margen se expresan, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria y
tratar del orden del día figurado
en la convocatoria.

Abierto el acto público por la
presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

**I.- Reconsideración del presupuesto ordi-
nario para el ejercicio de 1,974.** - Por la pre-
sidencia se da cuenta a los reunidos del escri-
to del Servicio Provincial de Inspección y Asesora-
miento de las Corporaciones Locales, cuyo cuerpo
se copia íntegramente a continuación: "Adjunto
devuelvo a v.s. el Presupuesto Municipal Ordinario pa-

ra 1974, ya que en el concepto 4.112 aparece la cantidad de 301.100 pesetas, que en ningún caso puede ser considerada como simbólica, según establece el párrafo 2º de la Instrucción 4ª de las dadas para la confección de Presupuestos. = Corro quiera que la cifra que por anticipo de Tesorería ha concedido el Gobierno para el 2º semestre de 1973, es de 57.930 pesetas, en ningún caso se podrá consignar en este concepto cantidad superior al doble. = Si a pesar de ello, no pudiese nivelar el Presupuesto Ordinario de 1974, tendrá que adoptar esa Corporación alguna de las medidas previstas en el artículo 12 del Decreto 2056/1973."

La Corporación, enterada del contenido de la comunicación que se ha transcrito y vistas las disposiciones que en la misma se citan, tras un detenido y minucioso examen del presupuesto devuelto, acordó por unanimidad reconsiderar el mismo, modificando la consignación del concepto 4.112, conforme a las instrucciones dadas, y estimando que dicho presupuesto puede ser modificado para así ajustarlo más a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se introdujeron las modificaciones que se creyeron necesarias, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Pesetas.	Cts.
GASTOS		
I Personal activo.....	1.226.921	00
Sigue.....	1.226.921	00



Capitulos		Pesetas:	Cts.
	Anterior.....	1.226.921	-
II	Material y diversos.....	478.360	-
III	Clases pasivas.....	9.598	-
IV	Deuda.....	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	29.100	-
VI	Extraordinarios y de capital.....	14.500	-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	41.521	-
VIII	Resultas.....	-	-
	<u>Suman los gastos.....</u>	<u>1.800.000</u>	<u>-</u>
	<u>INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos.....	132.824	-
II	Impuestos indirectos.....	37.500	-
III	Tasas y otros ingresos.....	298.049	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	1.277.775	-
V	Ingresos patrimoniales.....	9.420	-
VI	Extraordinarios y de capital.....	-	-
VII	Eventuales e imprevistos.....	44.432	-
VIII	Resultas.....	-	-
	<u>Suman los ingresos.....</u>	<u>1.800.000</u>	<u>-</u>

Y no siendo otro el fin de la reunion, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion a las dos horas de comenzada, extendiéndose la presente, que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.-

M. P. [Signature]

 [Signature]

 [Signature]

 Santiago [Signature]

 [Signature]

 [Signature]

186

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1974.
(Supletoria de la ordinaria del día 25 anterior, por ser festivo)

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco.

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" José Porras Muñillo

" Miguel Blanco Erenado

" Santiago Hernández Regaña

" Manuel Hernández Regaña

" Juan José Macías Cantero

" Antonio Lavado Macías

Secretario actual.

D. José Lavado Macías

En cabera la Vaca a vein-
tiseis de julio de mil novecien-
tos setenta y cuatro, siendo las
veinticuatro horas, se constitu-
yó el Ayuntamiento pleno ba-
jo la presidencia del Sr. Alcal-
de don Mariano Pérez de Gue-
mán y Pérez-Carrasco, con asis-
tencia de los señores Concejá-
les que al margen se expre-
san, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria y tratar del
orden del día figurado en la
convocatoria.

Abierto el acto público por
la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al tr-
rador del acta de la sesión anterior, que quedé
aprobado.

I.- Beneficencia. - Por la Presidencia se da cuen-
ta a la Corporación de que a la vista de las
facturas que hasta la fecha ha presentado el
Farmacéutico titular, por medicamentos su-
ministrados a la Beneficencia municipal, co-
rrespondientes al segundo trimestre del presen-
te año, de lo que se deduce que el gasto por
tal concepto se ha incrementado en un 50 por



100, lo que hace pensar que el Ayuntamiento, con sus actuales recursos destinados a este fin no va a poder atender debidamente dichas necesidades, es-timo conveniente convocar a la Junta de Beneficencia y una Comisión en la que tomaron parte casi la totalidad de los miembros de la Corporación, para que por esta se procediera al examen del Padrón actual de benéficos, por si procedía la eliminación de alguno de ellos, a la vista de los antecedentes que pudieran suministrarse.

Del resultado de dicha reunión se llegó a la conclusión de que, por diversas causas, podían ser eliminadas del Padrón las familias e cabezas de familia que se citan a continuación:

D^{ca} Josefa Aguirre Diaz.

D. Juan Carriñares Moreno.

D. José María Cardenas Agudo.

D^{ca} Arriana Dominguez Sánchez

D^{ca} Encarnación Fernández Morero

D^{ca} Presentación de la Fuente Garcia.

D. Ramón Macarro Rebollo.

D. José Perez Molano.

D. Juan Anastasio Sánchez Fernandez.

D^{ca} Ana Viza Moreno.

No obstante, el Ayuntamiento tomará - acuerdo definitivo sobre si es o no procedente eliminar a todos los titulares que se citan en la relación anterior.

Seguidamente, los señores Concejales examinarán la relación y datos que se tuvieron en cuenta por la Junta y Comisión informativa, y encontrándolo conforme, tomarán por unanimidad el acuerdo de ratificar lo hecho por las mismas, y que esta resolución se comuniquese

por escrito a los interesados, haciéndoles saber que dichas exclusiones tendrán efecto de primero de agosto próximo, e igualmente se comunicó para su conocimiento a los señores Médico titular, Auxiliar técnico sanitario, Farmacéutico titular.

Igualmente la Corporación tomó la decisión de que los beneficiarios que han quedado incluídos en el Padrón, después de la exclusiones acordadas, abonen el treinta por ciento (30%) del importe total de los medicamentos que les sean prescritos, al objeto de evitar que se cometan posibles abusos en la petición de especialidades farmacéuticas, así como para tratar de reducir en lo posible, los gastos que se vienen produciendo, los que de ningún modo puede cubrir el Ayuntamiento con los recursos ordinarios presupuestados, que, aún sin terminar el año, se ven rebasados excesivamente en esta fecha.

II. - Secretaría. - Nombramiento de Secretario accidental. - Se da cuenta a la Corporación, por la presidencia, del escrito que ha presentado el auxiliar de este Ayuntamiento don José Lavado Macías, que se hizo cargo, accidentalmente, de la Secretaría al jubilarse el Secretario titular don Damaso Erujillo Ruiz, en el que pide se le releve de dicho cargo, que no puede atender por padecer artritis en el brazo derecho y no poder atender debidamente los trabajos manuales que requiere la Intervención a pesar de poder continuar los trabajos de mecanografía, como auxiliar.



Los reunidos, teniendo en cuenta la razones que alega el Sr. Lavado Magias, acordaron aceptar dicha renuncia, agradeciendole los servicios que ha prestado como secretario accidental desde primero de enero del presente año.

Seguidamente el Sr. Presidente hace ver a los reunidos la necesidad de designar a quien se encargue de ejercer las funciones de secretario, aunque accidentalmente, y dándose el caso de que la Corporación no cuenta más que con otro auxiliar, don Juli Carrasco Rebollo, los señores asistentes, teniendo en cuenta las circunstancias de renuncia del Sr. Lavado Magias, acordaron que mientras se encuentre vacante el cargo de secretario, asuma este cargo, accidentalmente, el auxiliar don Juli Carrasco Rebollo, a quien se hará saber este nombramiento, que tendrá efecto de primero del próximo mes de Agosto.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las reunido horas y quince minutos, y leida esta acta el hallada conforme, firmandola los señores asistentes, de que certifico.

M. P. P. P. P.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

86
Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto de 1.974

Conce
sesión
tifica

<u>Señores asistentes</u>	En Cabeza la Vaca a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores - Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.
<u>Presidente</u>	
D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco	
<u>Concejales</u>	
D. Fernando Gómez Lavado	
" Juan José Macías Cantero	
" Santiago Hernández Regaña	
" Miguel Blanco Erenado	
" Antonio Lavado Macías	
" Manuel Hernández Regaña	
" José A. Porras Murillo	
<u>Secretario vocal.</u>	
D. José Carrasco Rebollo	Abierto el acto público por la

I
presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedo aprobado.

Expediente de Se examina el expediente de propuesta de transferencia de créditos para habilitar y suplemento de transferir algunos de los figurados en el actual presupuesto ordinario de gastos e ingresos, según la créditos. memoria de la Secretaria. Intervención, e informado por ésta y la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de atender al pago de las cantidades contenidas en la propuesta, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia que se ha propuesto por un importe de doscientas setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado y sobrantes de otras partidas del mismo presupuesto, debiendo cumplirse con la legislación vigente.

II.- Falta de un El presidente hace constar que el concejal

Sesión

D. M.
Pe

D. Fe
" F.
" Ju
" Sa
" M



1.974 Concejal a la sesión sin justificar causa

D. Francisco Guerra Macías no ha asistido a esta sesión, no habiendo justificado la causa que se lo impidiera, acordándose se haga constar en acta esta falta y se advierta sobre ello al Concejal expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, a las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.-

M. P. [Signature]

[Signature]

[Signature] Santiago Meléndez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 11 de setiembre de 1.974

Señores asistentes

Presidente

A. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco

Concejales

- D. Fernando Gómez Lavado
- " Francisco Guerra Macías
- " Juan José Macías Cantero
- " Santiago Hernández Regaña
- " Miguel Blanco Trenado

En Cabeza la Vaca a once de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrarse-

D. Antonio Lavado Macías

" Manuel Hernandez Regaña

Secretario acetal

D. José Carrasco Rebollo

sión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Informe sobre ingresos y gastos organización de festejos de 1,974.

Se conoce del informe redactado por la Comisión de Festejos, relativo a la organización de los mismos - en las pasadas fiestas de San Benito, arrojando lo recaudado por todo concepto la cantidad de sesenta y un mil trescientas noventa y cinco pesetas, habiendo alcanzado los gastos igual suma, por lo que la Corporación, encontrándolo todo conforme, acuerda por unanimidad prestale su aprobación

II.- Escrito de don Esteban Blanco Pérez.

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino don Esteban Blanco Pérez, en el que solicita autorización para encañar el espacio comprendido entre el salidero de las aguas de la fuente pública "Pilar de la Detesa" y la orilla de la carretera que conduce a Calera de León, por debajo de la cual discurre el agua sobrante de dicha fuente, que es aprovechada por varios vecinos, entre ellos el solicitante, para regar sus huertas, cuyas obras desea realizarlas para evitar la contaminación de las aguas, ya que el estado actual que presenta el desagüe, recoge suciedad, obstruyendo, además, la conducción.

Los reunidos, consideradas las razones expuestas en el escrito, y teniendo en cuenta que las obras que pretende realizar no entorpecen



Para nada la utilización de las aguas de la fuente por parte del vecindario; considerando por otra parte adecuada la obra, para saneamiento del tramo de referencia, acuerdan acceder a lo solicitado, lo que se notificará al Sr. Blanco Pérez, al que se comunicará, en vista de que en el escrito alude a la propiedad de las aguas sobrantes de dicha fuente, que el disfrute de las mismas por su parte y otros vecinos, queda supeditado a la necesidad que pudiera tener el Ayuntamiento, si así lo aconsejaren las circunstancias, por razones de bien común, de darle otros usos a las aguas del "Pilar de la Dehesa", debiendo notificársele igualmente que las obras las realizará de forma que no entorpecan para nada el discurrir de las aguas de lluvia por la cuneta.

III. Escritos de la Dirección de la Agrupación escolar. = Vistos los escritos que dirige al Ayuntamiento el Sr. Director de la Agrupación Escolar "María Inmaculada", de esta localidad, en los que da cuenta no haberse efectuado el enganche correspondiente para suministro de energía eléctrica a uno de los Grupos, a pesar del tiempo que ha transcurrido desde la concesión de autorización de la Delegación de Industria y abono de derechos; de las necesidades que se consideran mas perentorias para el normal funcionamiento de las escuelas, se hace constar por la presidencia que, en atención a lo expuesto por expresada Dirección, se dirigió a la Compañía Eléctrica de Monesterio, para que en el plazo mas breve posible procediera a realizar el enganche necesario.

En cuanto a las demas necesidades expuestas, los reunidos acordaron lo siguiente: 1º. - Que en cuan-

to lo permitare los medios económicos, se procederá a reparar el local destinado a escuela, que se halla en el Grupo escolar de la calle Cruces.- 2º- Que en fecha inmediata se dará encargo para la confección de puertas metálicas con destino a las dos aulas del Grupo situado en extrarradio.

Que se advierta a la Dirección de la Agrupación que, en lo sucesivo, cuando halla necesidad de hacer alguna reparación en las escuelas o atender algún servicio, sobre todo si tienen carácter de urgente, se dé cuenta de los mismos al Ayuntamiento con tiempo suficiente para tratar de resolverlos sin agobios, y que se notifique igualmente a dicha Dirección que el tiempo más adecuado para realizar obras y atender a aquellos servicios imprescindibles para el funcionamiento de las escuelas, es, sin dudas, alguna, el que coincide con las vacaciones de verano, que se considera suficiente para tratar de solucionar los problemas que puedan afectar a la Agrupación y en los que tenga que intervenir el Ayuntamiento, pues de no hacerlo así es indudable que si se trata de ejecutar obras en estas fechas, ante la proximidad de la apertura del curso escolar, ello puede ir en contra del normal desenvolvimiento de las clases.

IV.- Escrito del Sr. Cura Párroco = se conoce del escrito que dirige el Sr. Cura Párroco de esta villa, por el que solicita que el Ayuntamiento aporte la máxima cantidad a fin de engrosar los fondos para la adquisición de una máquina lavadora con destino al Asilo de Ancianos Desamparados de Frege.



al de la Sierra, y estudiada la propuesta que el Pá-
 roco hace en su escrito sobre la venta de papeles
 innecesarios que el Ayuntamiento pueda tener, los
 reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.º-Que en su día se examine por el personal de
 la Corporación, que corresponda, el papel que pue-
 da ser vendible, y se hagan gestiones sobre los
 precios que rigen para esta clase de papel, a fin
 de ver lo más ventajoso.

2.º-Que se proponga al Sr. Cura, en vista de la
 cantidad de 5.000 pesetas asignada a la parro-
 quia para dicho fin, se abra una suscripción
 para que el vecindario participe en la misma,
 la cual sería encabezada por el Ayuntamiento
 con MIL PESETAS y secundada por los miembros de
 la Corporación que asisten a esta reunión, con
 la cantidad de 800 pesetas, por así haberse ma-
 nifestado.

V.-Subvención para obrero. = se da cuenta de
 la comunicación del Gobierno Civil, fecha 6 de
 septiembre actual, sobre concesión en principio
 de una subvención de cincuenta mil pese-
 tas para combatir el desempleo voluntario, por
 lo que deberá elevarse la solicitud correspondiente,
 acordándose por unanimidad que dicha canti-
 dad se destine a la terminación de las obras
 de reparación y saneamiento de las conducciones
 de las fuentes públicas, cuyas obras se están lle-
 vando a cabo con la ayuda aportada por la
 Comisión Provincial de la Mutualidad Agraria, pa-
 ra empleo comunitario.

Que el Ayuntamiento aporte para la eje-
 cución de dichas obras, para terminar las que se
 están realizando, la cantidad de 20.000 pesetas.

VI.- Eléctrica de Monesterio.- Que se comuniqué por la Alcaldía a Eléctrica de Monesterio, S.A. que aparece en la relación de deudores al Municipio, por el concepto de arbitrios sobre postes y palmillas, correspondiente a los años 1.967, 1.968, 1.969, 1.970 y 1.972, por un importe total de quince mil pesetas, para que una vez reconocida por su parte esta deuda, proceda al abono de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente, que es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, certifico.

M. P. a. J. m. a. P. S. *of Jorner*
Santiago M. J. P. a. J. m. a. P. S.
J. P. a. J. m. a. P. S.
J. P. a. J. m. a. P. S.
J. P. a. J. m. a. P. S.

Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre de 1974

Señores asistentes
Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco

Concejales:

En Cabeza la Jaca a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde do Maria-



D. Fernando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" Juan José Macías Cartero

" Manuel Hernández Regaña

" Antonio Lavado Macías

" Santiago Hernández Regaña

" José A. Porras Murillo

" Miguel Blanco Trenado

Secretario actual.

D. José Carrasco Rebollo

no Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que en el margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.—

I.- Escrito de doña Encarnación Fernández Moreno.— Visto

el escrito que dirige la expresada señora en solicitud de ser incluida en el Padrón de la Beneficencia municipal, del que fué excluida, estimando atendibles las razones que expone, que consta a los reunidos mediante la recogida de los informes necesarios, teniendo en cuenta, además, que la Junta de Beneficencia se manifestó de que debía ser el Ayuntamiento, con su mejor criterio, quien resolviera los casos de exclusión e inclusión en el Padrón, acuerda por unanimidad la inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal de la señora Fernández Moreno.

II.- Escrito de don Ramón Jurado Guerra.— Exa-

minado el escrito que dirige el vecino don Ramón Jurado Guerra solicitando autorización para construir una majada o pocilga en la parcela que explota en el higueral— propiedad del Ayuntamiento, para albergar sus cerdos, el Ayuntamiento, considerando las razones expuestas, acuerda por unanimidad conceder autorización a expresado vecino para que por su cuenta construya el albergue que pretende, notificándosele que cuando deje de explotar referida parcela, la construcción quedará de la propiedad del Ayuntamiento, debiendo darse cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y conformidad, si lo estima oportuno.

II.- Escrito de la Excm. Diputación sobre—

abastecimiento de aguas. - Por orden de la presidencia se da lectura al escrito que dirige a la Alcaldía el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial sobre aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por resolución de 11 de septiembre, del Plan Ordinario de Cooperación provincial a los servicios municipales para el bienio 1.974-75, en el que se encuentran incluidas las obras de conducción de aguas del abastecimiento de esta población, con subvención a cargo de la Diputación de UN MILLÓN de pesetas y otro millón de aportación municipal, cuyas cifras pueden sufrir variación al redactar el proyecto definitivo.

Los reunidos, después de un detenido estudio, quieren no aceptar el compromiso a que se hace referencia anteriormente, por estimar que con la cantidad indicada, aunque indudablemente se daría un paso más en las obras, no se solucionaría el acucioso problema de abastecimiento de aguas que tiene planteado el pueblo, teniendo en cuenta, además, que el Ayuntamiento tendría dificultades para hacer frente a las obligaciones que como consecuencia de la aceptación nacerían, acordándose se comunique este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, con la indicación de que la renuncia a esta ayuda no entraña desprecio a la misma, sino que la decisión de no aceptación responde al deseo de los reunidos de hacer el máximo esfuerzo, en su día, cuando con la ayuda de los Organismos superiores se acometan las obras con vista a una solución total del problema.

IV.- Liquidación subvención paro obrero.

Acto seguido se da a conocer a la Corporación la liquidación practicada por la Alcaldía- Presidencia de la subvención de cien mil pesetas concedida para combatir el desempleo voluntario, em-

Sesión ordinaria celebrada el 25 de Octubre 1974

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" José A. Porras Murillo

" Juan-José Macías Cardero

" Artorio Lavado Macías

" Santiago Hernández Regaña

" Miguel Blanco Erenado

" Manuel Hernández Regaña

Secretario actal

A. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó en el Salón de Actos - el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Electrica de Monesterio: Examinados los estados de cuenta que presenta Electrica de Monesterio, S.A., uno relativo a la instalación efectuada en el Grupo escolar ubicado en la calle - Cruces, recientemente reparado, que asciende a la suma de 7.082 pesetas; otro de pesetas 10.775, correspondiente a la instalación y suministro de fluido eléctrico para el alumbrado extraordinario de las fiestas de San Benito del presente año, con inclusión de mano de obra y seguros, y otro por pesetas 288 por la instalación de un cable en la red para realizar trabajos de soldadura en la colocación de grifos en la fuente pública "El Rollo", e fin de retener su escaso caudal y aprovecharlo mejor, los reunidos encuentran conforme dichos estados



de cuentas, aprobándolos por unanimidad.

Igualmente se presta conformidad a los recibos que pasa la referida empresa, por 703 pesetas, por suministro de fluido eléctrico durante los meses de marzo a agosto, inclusive, de este ejercicio, a las dependencias de la casa en que estuvo instalado el Cuartel de la Guardia Civil, que hoy son utilizadas para servicios municipales.

II.-Circular del Gobierno Civil sobre revisión de tarifas sanitarias por prestación de servicios a funcionarios municipales.

= Por la presidencia se da cuenta a los reunidos de la circular número 36 del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma - del día 14 de este mes, sobre revisión de las tarifas de prestación de servicios sanitarios a los funcionarios de la Corporación, en la que se resuelve - fijar en el 2'50 por 100 del salario mínimo interprofesional por funcionario y mes, la tarifa de prestación de servicios médicos y en el 1'25 por 100 del referido salario las tarifas de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, cuyos honorarios empezarán a regir en el mes de noviembre próximo.

La Corporación acuerda por unanimidad sede cumplimiento al contenido de la circular, disponiéndose que si para hacer frente a las nuevas necesidades no fuese suficiente lo consignado en la partida correspondiente del presupuesto de gastos, se habiliten las cantidades necesarias.

III.-Apoyo económico a la Universidad de Extremadura.

= Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de Octubre actual, en la que comunica las necesidades que tie-

ne nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y cómo esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos, que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la ley 48/66, de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º - Conceder una subvención de 10.500 pesetas en el presente ejercicio, siendo el deseo de la Corporación conceder nuevas ayudas en años sucesivos, quedando supeditado el montante de las mismas a las posibilidades económicas de cada ejercicio, haciéndose patente el deseo de los reunidos de que las que se concedan en los años siguientes superen la concedida en este año.

2.º = Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, se le presente su autorización, y

3.º = Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Pre-



to, ra
 si-
 ver-
 ión
 e-
 do
 do
 qu-
 en-
 o-
 es
 Go-
 r-
 u-
 r

idente para que suscriba y tramite cuantos documentos -
 sean necesarios para la concesión del fin de este acuer-
 do.

IV.- Escrito de doña María Moreno Calderón.-

Visto el escrito que presenta la vecina de este pueblo en solicitud de ser incluida en el Padrón de la Beneficencia municipal, y estimándose por la Corporación que la misma reúne las condiciones de pobreza exigidas, acordó se incluya a dicha señora en el Padrón.

V.- Revisión de Ordenanzas municipales.-

Se examinan las Ordenanzas municipales en vigor y tarifas de las mismas, que han de servir para nutrir el presupuesto ordinario para el ejercicio 1975, y estudiadas detenidamente una por una, se observa que algunas de las vigentes se encuentran desfasadas o sus tipos resultan bajas, habiendo necesidad de crear otras, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Prórrogar por un ejercicio más las ordenanzas siguientes:

- x - Recargo sobre el impuesto industrial (licencia fiscal).
- x - Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
- x - Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
- x - Postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.
- x - Servicio de Mataderos
- x - Arbitrio municipal sobre alcantarillado.
- x - Servicio de Cementerio.
- x - Servicio de Almotacería y repeso.
- x - Desagüe de canales y goterales en la vía pública o terrenos del común.
- x - Ocupación de la vía pública con andamios, escombros, vallas, etc.

- ✓ - Huecos a la vía pública o terrenos del común.
- x - Limpieza y ornato de fachadas y vallados de solares.
- ✓ - Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2º Modificar las ordenanzas y tarifas siguientes:

- Rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor, por la vía pública.
- Tasas sobre expedición de documentos (sello municipal).
- Licencia para construcciones y obras.
- Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- x - Servicio de lucha sanitaria contra la rabia.
- Servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

3º= Crear las Ordenanzas y tarifas siguientes:

- ✓ - Mesas en los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública
- Puestos, barracas, y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.
- Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común, y en general cualquier remoción del pavimento o arcenas en la vía pública.

VI.- Cuenta general del presupuesto de 1973/- se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites conte-





nidos en el artículo 790 de la ley de Regimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que corresponde su aprobación definitiva al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

VII.- Cuenta de la administración del patrimonio.-

Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Regimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

VIII.- Escrito de don Rafael-Severo Regaña Núñez.

Disto el escrito que ha presentado el expresado vecino, solicitando se sanee el desagüe de la casa en que estuvo instalado el Cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento, cuyo desagüe dice pasar por su domicilio, al que atraviesa en su totalidad para ir a morir al alcantarillado de la calle Cruces, los recurrentes se manifiestan en el sentido de que no com-

pete al Ayuntamiento tal saneamiento en cuanto afecta a la parte del desagüe que pasa por la casa del Sr. Regaña, acordándose por unanimidad se gire visita por personal competente a dicho desagüe en cuanto a la parte ubicada en el edificio del Ayuntamiento, saneándolo si fuese menester, y que se notifique al solicitante que las demás obras, las que sean necesarias para sanear su vivienda, serán de su exclusiva cuenta, por estimar se trata de una servidumbre.

IX: Recargos cuotas Mutualidad Construcción y Seguros Sociales.

= Se ratifica el acuerdo de la Comisión municipal Permanente del día doce de septiembre último, por el que se acordó abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos 403-pesetas correspondientes a recargos sobre cuotas de la Mutualidad de la Construcción y Seguros Sociales del personal encuadrado en la misma y perteneciente al mes de junio de este ejercicio.

Y igualmente se acuerda que se abonen con cargo al mismo Capítulo de imprevistos los recargos por cuotas de la Mutualidad de la Construcción y Seguros Sociales de los meses de enero a mayo, inclusive, del presente año, por un importe de 4.319 pesetas.

Cumplido en fin de la convocatoria, se dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente, que despues de leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual, certifico.

[Handwritten signatures and names]
M. P. ...
...
...
...



Sesú

D. M.

D. Fe

" FI

" Jue

" Sa

" Ma

" Al

" Jos

" Ma

" D. Jo

" I-



Santiago Hernández
 José Carrasco
 Manuel Hernández Regaña

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 1974

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
 Pérez-Carrasco

Concejales

D. Ferrnando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" Juan José Macías Cantero

" Santiago Hernández Regaña

" Miguel Blanco Erenado

" Antonio Lavado Macías

" José Ant. Porras Murillo

" Manuel Hernández Regaña

Secretario acetal.

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó en el Salón de Actos el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para este día y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Expediente de suplementos de créditos.- se examina el expediente de transferencia de créditos para suplementar algunos de los figurados en el actual Presupuesto ordinario de gastos, según la memoria de la Secretaria-Intervención, e informado por ésta y la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de atender al pago de las cantidades

contenidas en la propuesta, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia que se ha propuesto, por un importe de ciento setenta y siete mil novecientas sesenta y nueve pesetas, con cargo a sobrantes de otras partidas del mismo presupuesto, debiendo cumplirse con la legislación vigente.

II.- Escrito de don Manuel Favado Blanco y don Ginés Marqués Santana.-

Da cuenta del escrito que han presentado los recurrentes expresados, en el que solicitan se sanee el desagüe del alcantarillado de la calle General Molina, que se halla junto a los domicilios de los mismos, y el cual emana malos olores como consecuencia de las aguas negras que recoge, los reunidos, por unanimidad acuerdan que dichas obras de saneamiento se acometan en el próximo año, ya que en el presente las posibilidades económicas no lo permitirán, teniendo en cuenta, además, que en esta época, como los mismos solicitantes dicen, es cuando presenta mayor posibilidad de contaminación el desagüe de referencia.

III.- Comunicación del Alcalde de Mérida

Se da lectura a carta que dirige el Ilmo. Sr. Alcalde de Mérida, en la que pide se apoye, económicamente, la creación en dicha ciudad de un Centro Regional de la Universidad de Educación a Distancia.

Los reunidos, considerando que el logro de la creación de dicho Centro es del máximo interés para la provincia, acordaron conceder en el presente año una subvención de mil quinientas pesetas para dicho fin, haciendo constar que está



en su ánimo el aportar mayor cantidad, pero que las posibilidades económicas no lo permiten. - Que se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos.

IV. Personal. - Dada cuenta del expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía, de fecha dieciseis del actual, sobre propuesta de concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a los auxiliares don José Carrasco Rebollo y don José Lavado Macías, por darse la circunstancia de ser los únicos funcionarios de la Corporación, el primero de los cuales tuvo que hacerse cargo, accidentalmente, del desempeño de las funciones de la Secretaría-Intervención, en primero de agosto pasado, cargo que desempeñó, también accidentalmente, el Sr. Lavado Macías desde 1º de enero a 31 de julio, funciones que vienen desempeñando cumplidamente a juicio de la Corporación, sin menoscabo de las que, como auxiliares les corresponden, y teniendo en cuenta que los trabajos de la Secretaría-Intervención lo están llevando a cabo con la mejor disposición, tratando de superarse en todo momento para salvar las lógicas dificultades que supone el desarrollo de trabajos que no son propios del cargo de auxiliar, lo que extraña, a la vez, la prolongación de jornada, muy superior en este caso a la que está señalada por las disposiciones que regulan la materia, y aunque es de tener en cuenta que dichos funcionarios gozan del complemento de dedicación especial, en la modalidad de horas extraordinarias, en el máximo autorizado de cincuenta horas, se estima que compete al Ayuntamiento reconocer y premiar la mayor eficacia y rendimiento en el trabajo, acordándose por unanimidad conceder a don José Carrasco Rebollo una gratificación, por las razones ex-

puestas, de veinte mil pesetas y a don José Lavado Macías otra gratificación de quince mil pesetas.

Por varios miembros de la Corporación se hace constar que el beneficio concedido a los señores Carrasco y Lavado, debería alcanzar igualmente al Guardia municipal don Antonio Ramos Caballero, ya que al ser el único funcionario de esta clase, se ve obligado a prolongar la jornada, teniendo que alternar, a la vez, sus obligaciones con las de Ordenanza municipal, por estar vacante dicha plaza, acordándose por unanimidad conceder al expresado empleado una gratificación de cinco mil pesetas.

Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Abril de 1974, sobre visado de acuerdos de las Corporaciones locales en cuanto a retribuciones complementarias de los funcionarios, enviándose copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a través del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Que en el caso de que este acuerdo merezca la aprobación de la Superioridad, se abonen las gratificaciones concedidas con cargo a la partida 1,1801 del presupuesto de gastos en vigor.

V.- Ruegos y preguntas. - Algunos miembros de la Corporación sugieren la idea de que los ingresos que se vierten realizados por los organismos provinciales en el Banco Español de Crédito de Bidañoz, se canalizaran a través de la Sucursal de dicha Entidad en Fregenal de la Sierra, pues al contar ésta con Agencia en esta población, se agilizarían las operaciones, y así,



en cualquier momento dado se dispondría inmediata-
mente de los fondos.

Los reunidos encuentran muy acertada la sugerencia y se manifiestan en el sentido de que debe tomarse en consideración la misma, prestándoles su aprobación y acordando que por la Alcaldía y Secretaría. Intervención se hagan las gestiones necesarias al objeto de que las operaciones a realizar se verifiquen por la Sucursal de BAHESTO en Tregenal de la Sierra, sin perjuicio de que, como hasta ahora, se mantenga la cuenta abierta en el Monte de Piedad, Oficina local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas y quince minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola todos los señores asistentes, de lo cual yo, Secretario accidental, certifico.-

M. P. P. *offormer*

[Signature]

J. Quirós
[Signature]

Francisco
Santiago
[Signature]

[Signature]

José
[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1974

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán
y Pérez-Carrasco

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado
" Francisco Guerra Macías
" Santiago Hernández Regaña
" Juan José Macías Cartero
" Manuel Hernández Regaña
" Miguel Blanco Erenado
" José Ant^o Porras Murillo
" Antonio Lavado Macías

Secretario acatd.

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I: Cuentas de caudales del 1º, 2º y 3º trimestres de 1974.

Examinadas las cuentas de caudales de los trimestres expresados, que rinde el depositario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas.

II: Expediente retribuciones complementarias a funcionarios.

Visto el expediente tramitado sobre señalamiento de complementos de sueldos a los funcio-



1974

arios de esta Corporación, en aplicación de las normas contenidas en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y Ordenes Ministeriales que lo desarrollan, y que en el propio expediente se mencionan, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día dieciséis; y vistas asimismo las certificaciones que como anexo al expediente se acompañan, y acreditada la existencia de créditos presupuestarios para atender el pago de los indicados complementos, el pleno municipal, por unanimidad de los miembros que lo componen, asistentes a esta sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

1º = Aprobar en todas sus partes las propuestas sobre señalamiento de Complementos a los funcionarios de la Corporación, por los conceptos y cantidades contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda, que comprende los siguientes:

a) Complemento de destino por especial responsabilidad. = En virtud de las facultades conferidas a esta Corporación conforme a las reglas contenidas en la norma 2ª de la Orden de 27 de diciembre de 1973, se califica a efectos de complemento de destino por especial responsabilidad el puesto de Secretario-Interventor solamente, por considerar que los restantes puestos no les alcanza esta clase de complemento.

Se señala como valor del punto la suma de 2.250 pesetas para determinar la cuantía del complemento de destino en el caso de referencia.

b. = Horas extraordinarias. = Se señala el complemento de dedicación especial, en la modalidad de horas extraordinarias, de acuerdo con las normas 7ª y 8ª de la Orden de 27 de diciembre de 1973, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, siempre

57

y cuando medie la correspondiente propuesta de secretaría y se disponga por el Presidente de la Corporación, en atención a aquélla, se considera conveniente la asignación de este complemento con un máximo de 50 horas, a realizar por un mismo funcionario mensualmente.

Para la realización de mayor número de horas extraordinarias que el expresado, se requerirá la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local o Excmo. Sr. Gobernador Civil, de conformidad con lo ordenado.

Conforme a la norma 9ª de la precitada orden de 27 de diciembre de 1973, y estando clasificada esta plaza en 8ª categoría o clase, el módulo aplicable será de 32 pesetas hora, que multiplicado por el coeficiente asignado a las plazas, determinará la cuantía expresada.

Cuando las horas extraordinarias se realicen en el mismo puesto de trabajo y éste tuviera señalado complemento de destino, la cuantía de cada hora se incrementará en la forma prevista en la norma 10ª de dicha Orden.

e) **Incentivo de carácter transitorio.** - Se establece la concesión de un incentivo de productividad de carácter general para todos los funcionarios de la Corporación, de acuerdo con la norma 14ª de la orden mencionada anteriormente, cuya cuantía será la que resulte de aplicar el sueldo inicial (sueldo base por coeficiente multiplicador), un módulo del 0'45 por 100. -

d) **Complementos familiares.** - Atendiendo a lo establecido en las normas 15ª, 16ª y 17ª de la propia Orden Ministerial, los complementos familiares a percibir por los funcionarios de esta Corporación,



consistirán en Ayuda familiar y Complemento familiar a favor de hijo minusválida.

Para señalar la cuantía de este complemento a cada funcionario, con base a los supuestos de filiación que dan derecho al mismo, se aplicarán las normas que regulan su concesión para los funcionarios civiles del Estado a que se refiere la orden de 27 de diciembre de 1973.-

El complemento familiar, dada la fecha de este acuerdo, sufrirá las modificaciones necesarias en favor de los funcionarios, en atención a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Admín. local de 11 de diciembre de 1974.-

e) Gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios.- De acuerdo con el artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, que desarrolla la norma 18ª de la Orden de 27 de diciembre del mismo año, que autoriza la concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a los funcionarios que se distinguen rotoriamente en el cumplimiento de sus servicios, por perosidad o riesgo en determinadas funciones y en general para premiar cuanto suponga méritos relevantes o redunde en una mayor eficacia administrativa, se señala la concesión de estas gratificaciones dentro del ejercicio, las cuales tendrán carácter transitorio. Para ello se tendrá en cuenta, cuando así correspondiera, los méritos contraídos por cada funcionario, y la cantidad a conceder quedará supeditada a propuesta razonada de la Alcaldía, oída la Secretaría-Intervención, sobre los motivos que concurriesen para ello, y la cantidad a conceder quedará al criterio de la Corporación, previo

reconocimiento de los méritos de los funcionarios a que pueda afectar dicho beneficio.

2º.- Elevar el presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para conocimiento y concesión del oportuno visado, si procede.

3º.- Que una vez elevado a conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el presente acuerdo y expediente sobre setenta y cinco complementos de sueldo a los funcionarios de esta Corporación, y visado, si procede, se satisfagan estos complementos a los respectivos funcionarios con efectos de 1º de julio de 1973.

III.- Recaudación en el ejercicio de 1974.- Se da cuenta de lo ingresado por el Recaudador don Manuel García Blanco durante el ejercicio, por el cobro de arbitrios, que alcanza la suma de doscientas sesenta y una mil doscientas veinte pesetas, manifestando los reunidos quedar enterados, prestandole conformidad.

IV.- Subvención Povo Obrero.- Vista la comunicación del Gobierno Civil, fecha 17 de diciembre actual, sobre concesión en principio de una subvención de cincuenta mil pesetas para combatir el desempleo voluntario, se acuerda por unanimidad se dé curso a la solicitud preceptiva y que la cantidad expresada se destine a la reparación de las dependencias del Cementerio municipal y a la terminación de las obras que se están realizando para la reparación y mejor aprovechamiento de caudales de las fuentes públicas.



Que el Ayuntamiento aporte para la realización de dichas obras la cantidad de cinco mil pesetas.

Escrito de la Inspección Farmacéutica.— La Corporación conoce del escrito que dirige al Ayuntamiento la Inspección local de Farmacia, interesando el nombramiento de persona idónea que le auxilie en los trabajos de cloración de las aguas de las fuentes públicas, acordándose por unanimidad que una vez se dé fin a los trabajos que se llevan a cabo para el saneamiento y mejor aprovechamiento de los caudales de dichas fuentes, se hará el nombramiento que se interesa por la Inspección de Farmacia.

Los reunidos hacen constar la conveniencia de que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades provinciales para que por personal técnico se determine si hay posibilidad de poner en funcionamiento los aparatos instalados para la cloración de las aguas, ya que desde su montaje no han prestado el servicio deseado, a la vez que, en cuanto a los instalados en la "Fuente de Abajo", ha de abmarse la cantidad contratada a Eléctrica de Monesterio por el contador instalado.

VI. Ordenanzas.— Es informada la Corporación de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre aprobación de las Ordenanzas y Tarifas fiscales para el ejercicio de 1.975, algunas de las cuales fueron modificadas por el Ayuntamiento, y otras creadas, para el referido ejercicio, en sesión del día 25 de octubre pasado, los reunidos manifiestan quedar debidamente informado.

VII. Abastecimientos y saneamientos.— Se da lectura a la carta que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil

27

a la Alcaldía, en la que informa de la aprobación reciente reunión del Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Especiales, del importantísimo plan de abastecimiento y saneamientos en la provincia, los reunidos manifiestan quedar informados y hacen constar su agradecimiento a las Autoridades provinciales por el desvelo que supone la consecución de tan importante plan, que vendrá a remediar las necesidades que en dichos ordenes se hacen sentir en la provincia, haciendo igualmente patente su deseo de colaboración para el fin propuesto.

VIII- Beneficencia. = Se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia a la vecina D. Josefa Aguirre Diaz, en atención al escrito dirigido y teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza que concurren en referida señora.

Que se comuniquen esta inclusión al Médico, Farmacéutico y Practicante titulares.

IX- Suministro fluido eléctrico. = Se aprueba el cargo que presenta Eléctrica de Monasterio, S.A. por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, por un importe de quince mil seiscientos cuarenta y una pesetas, correspondiente al tercer trimestre de 1974.

Se acuerda asimismo que la Alcaldía se dirija a la Empresa suministradora de fluido eléctrico, para que informe detalladamente sobre el concepto que figura en el cargo aprobado, y anteriores, que hacen referencia a "Conservación y Vigilancia".

X- Impuesto municipal de circulación. = Se examina el Padrón de vehículos sujetos al impuesto mu-



municipal sobre circulación, formado por la Secretaría-Intervención para el ejercicio de 1975, juntamente con los documentos que han servido de base para ello, y la Corporación lo encuentra conforme y lo aprueba por unanimidad, y que dicho documento sea expuesto al público.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dió por terminado el acto a las tres horas de comenzado, extendiendose la presente, que leida es hallada conforme, firmándola todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, certifico.

M. P. *Mariano Pérez de Guzmán*

[Signature]

Jose Perros

Santiago Delgado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán
y Perez-Carrasco

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

En Cabeza la Vaca a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presiden-

87

D. Francisco Guerra Macías
" José Ant^o Porras Murillo
" Juan José Macías Cantero
" Antonio Lavado Macías
" Santiago Hernández Regaña
" Miguel Blanco Trencido
" Manuel Hernández Regaña
Secretario acctal.
D. José Carrasco Rebollo

cia del Sr. Alcalde don Marianos Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Junta Municipal de Reclutamiento.- Por la presidencia se hace saber que corresponde dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, sobre constitución de la Junta municipal de Reclutamiento, que ha de formarse conforme a lo determinado en el artículo 45 del propio Reglamento.

Vista la constitución de la junta anterior, que estaba formada por el Alcalde, como Presidente y los Concejales Vocales sres. Fabián Gómez, Macías Cantero y Hernández Regaña (D. Santiago), y teniendo en cuenta que el Sr. Fabián Gómez cesó en su mandato como Concejal, procedía renovar o constituir la junta expresada, acordándose por unanimidad:

que la junta quede constituida de la forma siguiente:

Presidente: Alcalde D. Marianos Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco
Vocales: D. Juan José Macías Cantero

Ses
D. M
Pe
D. Fa
" Fr
" Ju
" Sa

D. José Antonio Porras Murillo
" Manuel Hernández Regaña
" Antonio Lavado Macías
" Miguel Blanco Tremado
Secretario occidental
" José Carrasco Rebollo

Abierto el acto público por la presidencia, yo, secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Retribuciones complementarias a los funcionarios en el ejercicio de 1974.

Se da cuenta del escrito que dirige el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 9 del mes de enero actual, al objeto de que se rectifiquen y completen los extremos que al respaldo de dicho escrito se indican, referentes al nivel asignado a los puestos de trabajo a los que se concedió complemento de destino; puestos a los que se concede prolongación de jornada, con expresión del número de horas asignadas a cada uno, y número de horas asignadas al puesto de Secretaría por el desempeño de las funciones interventoras, extremos que se omitieron en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de diciembre de 1974.

A la vista del informe que ha emitido la Comisión informativa de Hacienda, que amplía el redactado por la misma en sesión del día 16 de diciembre de 1974, la Corporación, a fin de completar el régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios en el ejercicio de 1974, adopta los siguientes acuerdos:

1º- Complemento de destino por especial responsabilidad. - El nivel asignado al puesto de Secretaría, único al que se concedió complemento de destino por especial responsabilidad, es el 14, de conformidad con el anexo número 2 de la Orden de 27 de diciembre de 1973.

2º- Complemento de prolongación de jornada (Horas extraordinarias). - Los puestos de tra-



bajo a los que se concede el complemento de prolongación de jornada, en la modalidad de horas extraordinarias, son las de auxiliares, que ostentan don José Lavado Macías y don José Carrasco Rebollo, y el de Guardia municipal, desempeñado por don Antonio Ramos Caballero. El máximo de horas extraordinarias asignado es el de cincuenta, conforme a lo determinado por la Corporación en acuerdo del día 26 de diciembre de 1974.

3º.- Número de horas asignadas al puesto de Secretaria por desempeño de funciones interventoras.- Se asigna al puesto de Secretaria, por desempeño de las funciones interventoras, veinte horas, de acuerdo con lo establecido en el número 3 de la norma 11ª de la Orden de 27 de diciembre de 1973, y estando clasificada la plaza en clase 8ª, con coeficiente 3'6, el valor de la hora, a dichos efectos, es de ciento quince pesetas, a tenor de lo que dispone el anexo 3 de la precitada Orden.

II.- Subvención del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Es informada la Corporación del escrito que dirige a la Alcaldía el Sr. Director provincial del Instituto Nacional de Previsión, en el que comunica la remisión de cien mil pesetas a través de la Entidad designada por este Ayuntamiento, cumpliendo así lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dándose igualmente lectura a la carta de dicha autoridad provincial sobre concesión de la cantidad expresada anteriormente, que corresponde a la subvención concedida a la provincia por el Ministerio de Trabajo, con cargo al vigente Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, regulada por Orden de 27 de diciembre de 1974, para pago de salarios por trabajos realizados en obras de interés comunitario, cuya cantidad habrá de ser invertida en el plazo de un mes a partir de su recepción, desti-

nado un 75 por 100, al menos, en mano de obra.

La Corporación, a la vista de la recomendación contenida en la carta del Excmo. Sr. Gobernador, para que la cantidad concedida se invierta en la consecución de una obra de interés local, y vistas igualmente las instrucciones que al efecto se han recibido del Sr. Director provincial del Instituto Nacional de Previsión, estudio la forma más conveniente de invertir las 100.000 pesetas concedidas, acordándose por unanimidad que la misma, en casi su totalidad, se destine a dotar de alcantarillado el tramo de la calle Queipo de Llano, comprendido entre los números 48 y 74, que carece de dicho servicio y es muy necesario, y que una reducida parte de la subvención se destine, con la cantidad que pueda aportar el Ayuntamiento, a la reparación de la techumbre del local que anteriormente estuvo destinado a escuela dentro del Grupo escolar de la calle Cruces, el cual se halla cerrado desde hace algunos años por el mal estado de la cubierta, quedando así en condiciones de prestar servicio, ya que se trata de un local de capacidad suficiente y de buenas condiciones de ventilación.

III.- Personal. - Se examina el escrito que presenta el auxiliar don José Lavado Macías, por el que solicita le sea reconocido el derecho a la percepción del doce trienio, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 1974, fecha en que cumplió los 36 años de servicio en la Corporación.

Los reunidos, encontrando justa la petición del Sr. Lavado y comprobados los extremos que alega, mediante examen de su expediente personal, acuerdan por unanimidad reconocerle el derecho que solicita, con efectos de la fecha indicada. =

IV.- Gestiones de la Alcaldía. - La Alcaldía presidencia



da cuenta de las gestiones realizadas ante el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, del - que solicitó información, personalmente, sobre las obras que se habían realizado para la traida de aguas de la "fuente de las Arenas" a la población, que se hallaban paralizadas, siendo el resultado de dichas gestiones, en virtud de las sugerencias de la Alcaldía hechas al Sr. Ingeniero, de que el Ayuntamiento, si lo deseaba, podía continuar las obras.

La Corporación, bien enterada del resultado de estas gestiones, acordó que en cuanto el Ayuntamiento cuente con los medios necesarios para continuar los trabajos, los acometa, y que como el trayecto que falta que cubrir con la tubería necesaria es de unos 1.300 metros, cuyo coste de adquisición de tubos y meno de obra alcanzaría una cuantía que escaparía a las posibilidades económicas del municipio, se solicite ayuda de las autoridades provinciales para que, con la aportación municipal, puedan culminarse las obras, que remediaría el abastecimiento de agua a un sector de la población que se encuentra muy alejado de las fuentes que tienen algún caudal, suponiendo dicho logro, por otra parte, la consiguiente desaccumulación de vecindad en las fuentes que ahora abastecer, no muy abundantes de caudal, sobre todo en la época de verano.

Cumplido el fin de la sesión, la presidencia dió por terminada la misma, a la una hora y cincuenta minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola todos los señores asistentes, de lo cual, yo, Secretario, certifico.

M. P. *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

~~Muller~~ Muller

AYU
CABE

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero 1975.

Señores asistentes

Presidente

A. Mariano Pérez de Gurmán y
Pérez-Carrasco

Concejales

- A. Fernando Gómez Lavado
- " Francisco Guerra Macías
- " Miguel Blanco Erenado
- " José A. Porras Murillo
- " Santiago Hernández Regaña
- " Juan José Macías Cantero
- " Manuel Hernández Regaña
- " Antonio Lavado Macías

Secretario acctal.

A. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a las veinte horas del día trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido formado

con arreglo a lo preverido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definiti-



vamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	1.601.720
II	Material y diversos	528.360
III	Clases pasivas	9.598
IV	Deuda	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	29.100
VI	Extraordinarios y de capital	34.500
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	41.521
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>2.244.799</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	182.764
II	Impuestos indirectos	57.500
III	Casas y otros ingresos	396.769
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.464.914
V	Ingresos patrimoniales	19.420
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	123.432
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>2.244.799</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	2.244.799
	Adem los ingresos.	2.244.799

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se

remitiense copia certificada del mismo al Ultmo. Sr. De-
legado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar
las Bases para la ejecución del presupuesto votado,
que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión, de la cual se extiende la presente acta, que
firman todos los señores asistentes, conmigo el Se-
cretario, que certifico.

M. P. Pérez de Guzmán P.
M. P. Pérez de Guzmán P.
Francisco Guerra Macías
Santiago Hernández Regaña
José Antonio Porras Murrillo
Francisco Guerra Macías
José Antonio Porras Murrillo
Francisco Guerra Macías
José Antonio Porras Murrillo

Sesión extraordinaria celebrada el día 12
de Marzo de 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán
y Pérez-Carrasco

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado
" Francisco Guerra Macías
" Santiago Hernández Regaña
" José Antonio Porras Murrillo

En Cabera la Vaca a doce de
marzo de mil novecientos setenta
y cinco, siendo las veinte horas,
se constituyó el Ayuntamiento ple-
no en el Salón de Actos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Ma-
riano Pérez de Guzmán y Pérez-
Carrasco, con asistencia de los
señores Concejales que al mar-



r. De-

D. Antonio Foxado Macías

gen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

par

" Manuel Hernández Regaña

ado,

" Hilmer Blanco Erenado

" Juan José Macías Cantero

Secretario acetal

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó:

la

D. José Carrasco Rebollo

que

aprobado.

de-

I.- Escrito del que fué Secretario de esta Corporación, D. Dámaso Trujillo Ruiz: - se pasa a conocer

del escrito que dirigió a la Corporación el que fué Secretario de la misma, don Dámaso Trujillo Ruiz, ya jubilado, por el que solicita se le practique la liquidación definitiva de diferencias de haberes correspondientes al segundo semestre de 1973, por aplicación del nuevo régimen de retribuciones establecido por Decreto-Ley 7/1973 de 27 de julio y sus disposiciones complementarias.

El expresado ex-funcionario hace constar en el escrito mencionado que el acuerdo sobre jubilación fué tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 7 de Agosto de 1973, y la fecha de jubilación, acordada igualmente por la Comisión Permanente, la de 31 de Agosto de igual año, agregando que la Mutualidad de Previsión de Administración Local resolvió el expediente en 13 de diciembre de 1973, por lo que estima en su escrito que el cese efectivo como secretario de este Ayuntamiento no pudo tener lugar antes del día treinta y uno de diciembre del indicado año, no pudiendo tener efectos en fecha anterior a la indicada por desconocerse la resolución de la Mutualidad.

Examinada la resolución de la M.U.N.P.A.L, fechada en 13 de diciembre de 1973, consta en la misma que las prestaciones reconocidas al Sr. Trujillo tuvieron efecto de Septiembre de dicho año y su cese en el servicio activo en agosto anterior.

En consecuencia, la Corporación entiende que al in-

12

de

ter-

ras,

le-

la-

Ma-

ex-

los

nar-

85

dicado ex-funcionario no deben serle abonadas las diferencias de haberes y demás emolumentos, correspondientes a la totalidad del segundo semestre de 1973, pues si bien, como alega, el cese en el trabajo no se produjo hasta 31 de diciembre de expresado año, es evidente que la Mutualidad reconoció el cese en el servicio activo en 31 de agosto de igual año, por lo que se entiende que los haberes pasivos empexaría a gozarlos en primer de septiembre, por lo que es de estimar que si por un lado percibió en los meses de septiembre a diciembre de 1973 los haberes y emolumentos que como Secretario le correspondían, conforme al régimen anterior al Decreto-Ley 7/1973 y disposiciones complementarias, a cargo de la Corporación, por otra parte, se cree, percibió en expresados meses, los haberes pasivos que le pertenecerían como Secretario jubilado.

Por lo expuesto, a juicio de la Corporación, no cabe admitir la compatibilidad de percepción simultánea de los dos haberes, activo y pasivo, por el mismo cargo, pues de admitirse esta dualidad - es admisible la posibilidad de ir en contra de los preceptos que regulan la materia, razón que aconseja desestimar la petición del reclamante en cuanto a que se le liquiden las diferencias de haberes y demás emolumentos, correspondientes a la totalidad del semestre segundo de 1973.

La Corporación entiende que es procedente que al Sr. Trujillo Ruiz le sean liquidadas las diferencias de haberes y demás retribuciones que legalmente correspondan relativamente exclusivamente a los meses de julio y agosto de 1973, por lo que se practicará por Secretaría-Intervención referida liquidación, con aplicación de los coeficientes que en cada caso corresponda, entendiendo la Corporación, al efecto,



que en cuanto a sueldo y trienios debe ser aplicado el 3,3, coeficiente personal del funcionario; para complemento de destino e incentivo transitorio, el 3,6, que es el que corresponde a la categoría de la plaza de Secretaria, y las demás retribuciones a que pudiera tener derecho en los dos meses indicados, aplicando las disposiciones que regulen las mismas.

Que se notifique esta resolución al interesado

II.- Padrón de Habitantes. - Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 30 de enero último, sobre aprobación de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1974, que arroja la cifra de 2.345 habitantes de derecho, y la Corporación presta su conformidad.

Por Secretaría, de orden de la presidencia, se da lectura a las instrucciones recibidas de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística, sobre trabajos preliminares para la renovación del Padrón de Habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1975, acordándose por unanimidad:

1º.- **Rotulación de vías urbanas.** - Las mismas cuentan con sus rótulos correspondientes. No obstante, de observarse alguna deficiencia u deterioro en los rótulos, serán subsanados adecuadamente.

2º.- **Numeración de edificios.** - Que se actualice la numeración de todos los edificios, siguiendo las instrucciones de la Delegación provincial de Estadística.

Que igualmente se dé cumplimiento al resto de las instrucciones que expresamente no se reflejan en los puntos anteriores.

III.- Eléctrica de Monesterio. - Son informados los reunidos de la bonificación que hace referida Entidad por el concepto de impuestos sobre postes y pabmillas de los años 1967, 1968, 1969, 1970, 1972 y 1974, por un total de 18.000 pesetas, cuyo cobro se gestionó por la

Alcaldía cumpliendo acuerdo de la Corporación del día 11 de septiembre de 1974, en sesión extraordinaria.

Se da lectura a la carta que la mencionada Empresa dirige a la Alcaldía como contestación a comunicación que le fué remitida, cumpliendo así acuerdo del Ayuntamiento pleno de 26 de diciembre de 1974, sobre información del concepto "Conservación y Vigilancia" que figura en los cargos que pasa por suministro de fluido, manifestando los reunidos que quedaban debidamente informados y conformes.

IV.- Colección legislativa Aranzadi. - La Alcaldía da cuenta a los reunidos de que el auxiliar de la Corporación Sr. Carrasco Rebollo, que desempeña accidentalmente la Secretaría, se suscribió a la colección legislativa expresada, para el año 1975, para ser abonada por el mismo, pero que entiende la Alcaldía que dicha colección debería quedar de la propiedad del Ayuntamiento, abonando éste el importe de la suscripción anual, por considerar que la misma es conveniente, dado su fácil manejo, así como las ventajas que presenta a la hora de ser archivada, por su reducido volumen.

Los reunidos aceptan la propuesta de la Alcaldía y acuerdan por unanimidad que el importe de la suscripción sea abonada por el Ayuntamiento, pasando dicha colección a la propiedad del mismo.

V.- Personal. - Examinado el escrito que presenta el Guardia municipal D. Antonio Ramos Caballero, en solicitud de que se le reconozca el derecho a la percepción de los beneficios del doce trienio, con efectos económicos y administrativos de 10 de febrero de 1975, fecha en que cumplió los 36 años de servicios en la Corporación, ésta encuentra ju-



ta la petición de dicho funcionario, y una vez comprobados los extremos alegados, mediante examen del expediente personal del Sr. Ramet, acuerda por unanimidad reconocerle el derecho que solicita, con efectos económicos y administrativos de 10 de febrero del actual año.

VI.-Subvención Puro Obrero.-Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la liquidación practicada por la Alcaldía-Presidencia de la subvención de cincuenta mil pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 26 de noviembre de 1974, cuyo importe se ha invertido en la continuación de trabajos para mejoramiento de las conducciones de las fuentes públicas, y los señores Concejales, después de examinar el expediente correspondiente, encuentran conforme la liquidación, aprobándola por unanimidad.

VII.-Ordenanzas.-Informada la Corporación de la comunicación del Gobierno Civil, en la que se da traslado de escrito del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad, que indica la conveniencia de introducir ciertas modificaciones en la Ordenanza municipal del Servicio benéfico-sanitario, los reunidos, estudiada la comunicación de referencia y vista asimismo la ordenanza en cuestión, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º.- Suprimir los apartados b) y c) del artículo 1º de la Ordenanza, que incluían, el apartado b) a aquellos que no estando comprendidos en el Régimen Obligatorio del Seguro de Enfermedad, probaran no tener derecho a ello ni contar con familiares con los que convivieran o pudiesen convivir y que disfrutaran de dichos beneficios, supresión que es aconsejada por entender que los comprendidos en dicho apartado pueden considerarse como pobres de solemnidad, caso recogido en el apartado a); el apartado c), que comprendía a los que viviendo de un jornal

eventual no gozasen de los beneficios del Seguro de Enfermedad, pues como muy acertadamente aclara la Jefatura provincial de Sanidad, los trabajadores que gocen de un jornal eventual, han de estar, forzosamente, disfrutando de los beneficios de la Seguridad Social.

2º- Modificar el apartado d) del art. 1º, que comprendía a los que disfrutasen de jubilación, cesantía o pensión que no excediera de 2.000 pesetas mensuales y que no tuviesen familiares obligados a prestarles alimentos y demás atenciones, modificación que consiste en que únicamente pueden acogerse a dicho apartado los que gocen de pensiones o auxilios que no procedan de jubilación como trabajadores, como es el caso, por ejemplo, de los que gozan de auxilios del F. N. A. S.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, a las dos horas y quince minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que leida es hallada conforme, firmándola todos los señores asistentes, de que certifico.

M. P.

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" Juan José Macías Cartero

" Santiago Hernández Regaña

" Antonio Lavado Macías

" José Antonio Porras Murillo

" Manuel Hernández Regaña

" Miguel Blanco Erenado

Secretario acetal

" José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde do Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

I.- Mancomunidad Turística de Tentudia. - Se da cuenta de

la comunicación de la Alcaldía del vecino pueblo de Calera de León, fecha 3 de febrero último, así como del acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación de la villa expresada, cuya certificación se unía a la comunicación referenciada, ambas relacionadas con la iniciativa de constituir entre los pueblos de Calera de León, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cartos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín, Segura de León y Cabeza la Vaca, una mancomunidad para mejor aprovechamiento de las posibilidades turísticas de esta zona, iniciativa que se basa en los monumentos nacionales que existen en la misma, así como su paisaje, climatología, conocimiento de la historia que nos embellece, etc., de indudable atracción.

Por coincidir dicha iniciativa con el sentir

del vecindario y el de la Corporación, ésta, oída la propuesta razonada de la presidencia, tras breve deliberación, acordó por unanimidad prestar absoluta conformidad con la idea inicial del Ayuntamiento de Calera de León, designando al Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, para que, en nombre y representación de esta villa, asista a las reuniones que hayan de celebrarse para la discusión y redacción de los Estatutos de la Mancomunidad.

Comuníquese esta resolución a la Alcaldía de Calera de León, a los fines interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, a los cincuenta minutos de comenzada, extendiéndose la presente acta, que leída es hallada conforme firmándola los señores asistentes, de que certifico.-

M. P. de Guzmán y P. Carrasco
Francisco Nuñez
Santiago Magaña
J. G. G. G.
J. G. G. G.
J. P. Carrasco
J. G. G. G.

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1915



Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" Juan José Macías Cantero

" Antonio Lavado Macías

" José Antonio Pomas Murillo

" Santiago Hernández Regaña

" Miguel Blanco Erenado

" Manuel Hernández Regaña

Secretario accidental

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada.

I.- Subvención Paro obrero. = Se

da lectura a la comunicación del Excmo.

Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 10 de marzo último, sobre concesión en principio de una subvención de cien mil pesetas para combatir el desempleo involuntario, acordándose por unanimidad se dé curso a la solicitud preceptiva y que la cantidad concedida se invierta en las obras que se están llevando a cabo con la subvención concedida por la Comisión provincial de la Mutualidad Agraria, para la traida de aguas de la "Fuente de las Arenas" a la población, pues se calcula que con el importe de dicha subvención, la de la Mutualidad Agraria, más la que ahora concede el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se adelanten considerablemente las obras, aunque tal vez no sea posible su terminación, debido a lo que queda por realizar aún.

Que el Ayuntamiento aporte para estas obras la suma de cinco mil quinientas pesetas.

II.- Recaudación. = Por Secretaria, de orden de la Presidencia, se da

lectura de la circular número 11 del Gobierno Civil, aparecida

en el B.O. de la Provincia del día 8 de marzo último, en la que se traslada escrito de la Dirección General de Administración local, haciendo constar que las Corporaciones locales, siempre que no existan motivos fundamentados en contra, procuraran adaptar la cobranza de sus créditos tributarios mediante valores- recibos, en período voluntario, en el plazo determinado en el artículo 2º-2 del Decreto 3.697/1.974, de 20 de diciembre, y los reunidos se manifiestan unánimemente en el sentido de que la Alcaldía, si ya no lo hubiese hecho, se dirija al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, informándole que esta Corporación, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma 2ª de dicha circular, se propone seguir aplicando los períodos de cobranza que tiene establecidos actualmente, de acuerdo con la legislación vigente, es decir en abril y octubre, que alcanzaría a los arbitrios de alcantarillado, desagüe decanales y goterales, huecos a la vía pública y rodaje, por un total de 195.961 pesetas, informándole a la vez de las razones que aconsejan seguir con el mismo régimen de cobranza, que son, según entienden los reunidos, la desatención en que quedarían mucho de los gastos forzosos que tiene que atender puntualmente la Corporación, pues de aplazarse el cobro de dichos créditos surgirían inconvenientes inevitables en el desenvolvimiento económico.

La presidencia hace saber a los reunidos que con fecha 24 de marzo había dirigido el informe mencionado al Servicio, expresando las mismas razones que ahora expone el plero, por lo que éste manifestó su total conformidad con aquélla en este sentido.

III.- Cuestionario de la Comisión de Agricultura y Comercio del Plan Especial de la Zona Sur.- Se acuerda por unanimidad que al contestar el cuestionario



enviado por el Sr. Alcalde de Los Santos de Maimona, como Presidente de la Comisión de Agricultura y Comercio del Plan Especial de la Zona Sur, que se ha estudiado detenidamente por la Corporación, se haga constar en el mismo que las necesidades más acuciantes del término son las relativas a cursos del P.P.O. en las modalidades agrícola y ganadera y conocimiento de maquinaria agrícola; créditos para el mejor desarrollo de la agricultura y ganadería, ya que las sequías que se vienen sufriendo, así como otros inconvenientes, repercuten, inevitablemente, sobre las escasas economías de agricultores y ganaderos, pues las explotaciones ganaderas, a consecuencia de ello, tienen dificultades insuperables en el orden económico; acondicionamiento de caminos, ya que, en su casi totalidad, son intransitables con vehículos, y de poderse utilizar éstos, las explotaciones se harían más rentables en muchos casos.

IV.- Arbitrios municipales.— Se aprueban por unanimidad los padrones de rodaje y arrastre de vehículos no mecánicos y tenencia de perros.

Vistos los padrones de arbitrios municipales de alcantarillado, desagüe de canales y goterales y huecos a la vía pública correspondientes al ejercicio de 1974, y teniendo en cuenta que los mismos no han sufrido modificaciones que aconsejen la redacción de nuevos padrones, se acuerda por unanimidad prorrogar los mismos para el ejercicio de 1975.

V.- Escrito de don Antonio Moya Ballester.— Dada cuenta del escrito que presenta el vecino expresado, por el que solicita que se repare una pared de la casa propiedad del Ayuntamiento, en la que estuvo instalado el cuartel de la Guardia Civil, que es medianera del edificio del referido vecino, que tiene como vivienda, la Corporación acuerda que se examine la pared en cuestión por personal competente y en el caso de que le haga falta la reparación solicitada, se lleve a efecto.

VI.- Beneficencia. = Se acuerda denegar la petición del vecino D. Manuel Tirado Agudo, sobre inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, por considerar que dicho vecino no reúne las condiciones necesarias para ser incluido.

VII.- Correspondencia. = Se da cuenta de los reunidos de la correspondencia habida desde la última sesión, así como de los asuntos tramitados en igual período, manifestando que quedaban debidamente informados.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, a la hora y treinta minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que leída es conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

M. T. de fusión...
 Gómez Santiago Hernández
 José Porras
 [Other illegible signatures]

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1975

Señores asistentes
Presidente
 D. Mariano Pérez de Guzmán y
 Pérez-Carrasco
Concejales

En Cabeza la Vaca a dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la pre-


 D. Fernando Gomez Lavado
 " Francisco Guerra Macías
 " Antonio Lavado Macías
 " José Antonio Porras Murillo
 " Juan José Macías Cantero
 " Santiago Hernández Regaña
 " Miguel Blanco Trenado
 " Manuel Hernández Regaña
 Secretario acclal.
 " José Carrasco Rebollo

sidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Comisión de festejos.- Por la Alcaldía Presidencia se hace saber a los reunidos la conveniencia de designar, como en años anteriores, una Comisión que se encargue de la organización y contratación de los festejos que puedan celebrarse en el presente ejercicio, y en particular de los que tradicionalmente se organizan con motivo de las fiestas mayores en honor de San Benito Abad, que tienen lugar en el mes de julio.

Los señores Concejales, después de discutir este asunto, e informados de la misión de la Comisión que se trata de constituir, acuerdan:

1.º.- Designar para formar parte de expresada Comisión a los señores siguientes:

Presidente: El Sr. Alcalde.

Vocales: D. Miguel Blanco Trenado

D. Santiago Hernández Regaña

D. Francisco Guerra Macías.

2.º.- Conceder a la Comisión autorización amplia para que, ajustándose a las consignaciones que figuran en el vigente presupuesto de gastos y modificaciones que puedan acordarse por el pleno de la Corporación, organice y contrate los espectáculos que estime más convenientes.

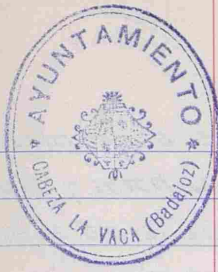
38

II.- Suministro de fluido eléctrico en el primer trimestre de 1975. - Examinados los estados de cuenta presentados por Eléctrica de Monesterio, S.A., por suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, correspondiente al 4º trimestre de 1974, y el suministrado a dependencias municipales en el mes de enero de 1975, por un total de dieciséis mil doscientas veintitres pesetas con cincuenta y un céntimos, se encuentran conformes, aprobándolos por unanimidad.

III.- Inventario de Bienes municipales. - Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, después de haberse introducido las rectificaciones a que tubo lugar, de conformidad con el artículo 32 de expresado Reglamento.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento, el pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación de dicho inventario, su rectificación y comprobación, y a tal efecto somete el mismo a la consideración de la Corporación, y ésta, después de examinarlo, acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo cumplirse lo determinado en el Reglamento de Bienes citado.

IV.- Seguro accidente miembros Corporación. - Vistas las proposiciones que hacen La Unión y el Fenix Español y Unión Iberoamericana, Compañías de Seguros, relacionadas con el de accidente de los miembros de la Corporación local, ésta, después de estudiar dichas proposiciones y estimando que los informes suministrados al efecto no son todo lo amplio que



se desean para tomar una determinación en este sentido, acordó por unanimidad que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias ante las entidades de referencia para que con todo detalle informen sobre las condiciones generales de las pólizas, para estudiarlas detenidamente y resolver en consecuencia.

V.- Mancomunidad Turística de Tentudía. - Dada cuenta del proyecto de los Estatutos redactado por la Comisión Intermunicipal correspondiente, por los que han de regirse la Mancomunidad Turística de Tentudía, integrada por los municipios de Calera de León, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos, Fuertes de León, monasterio, Montemolín, Segura de León y Cabeza la Vaca, la Corporación, considerando que previene cumplidamente el funcionamiento de la Mancomunidad, y su texto se ajusta a las disposiciones legales, acuerda por unanimidad aprobarlos en toda su integridad, debiendo continuarse su reglamentaria tramitación.

VI.- Plaza de Toros. - sugiere la Presidencia la conveniencia de realizar en la plaza de Toros las obras necesarias para conseguir una más acertada distribución de los terribidos de Sol y Sombra, ya que la actual división de los mismos no es correcta, dándose el caso, de todos conocido, de que a la hora en que, corrientemente comienzan los espectáculos taurinos en los meses de julio y agosto, el terribido de Sol participa, en un buen tramo, de los efectos de la sombra; considerando que por otra parte son aconsejable dichas obras a fin de ampliar, en lo posible, el terribido de sombra, que es reducido.

Los reunidos se manifiestan en el sentido de que es muy acertada la sugerencia de la Alcaldía, acordando por unanimidad que se realicen dichas obras antes de las próximas fiestas de San Benito Abad.

Cumplido el fin de la convocatoria, el señor presidente levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos, extendiéndose la presente, que leída es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

M. P. a. p. m. a. t. s
José Porras
Murillo
Santiago Hernández
Iquiza
Alfonso
Mariano
Gómez

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 Mayo 1975

- Señores asistentes
- Presidente
D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco
- Concejales
D. Fernando Gómez Lavado
" Francisco Guerra Macías
" Jose Antonio Porras Murillo
" Antonio Lavado Macías
" Juan José Macías Cantero
" Manuel Hernández Regaña
" Miguel Blanco Trenado
" Santiago Hernández Regaña
- Secretario acetal.
D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, Secretario, di lectura el borrador del acta de la sesión anterior, procediéndose a la rectificación del acuerdo II,

procediéndose a la rectificación del acuerdo II,



en el que se consignó, por error, "suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, correspondiente al 4º trimestre de 1974...", debiendo figurar primer trimestre de 1975, como así consta en el epígrafe del acuerdo. Subsanaado expresado error, fue aprobado el acta de referencia.

I.- Cuentas municipales. - Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

II.- Cuentas municipales (Patrimonio). - Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la una hora y cuarenta minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que

es leída y hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de que certifico.

M. F. en forma P. S.
Santiago Hernández
Luis Macías
Luis Macías
Luis Macías
Luis Macías
Luis Macías
Luis Macías

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Junio 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco

Concejales

A. Fernando Gómez Lavado
" Francisco Guerra Macías
" José Antonio Porras Murillo
" Antonio Lavado Macías
" Juan José Macías Cantero
" Miguel Blanco Erenado
" Manuel Hernández Regaña
" Santiago Hernández Regaña

Secretario actal.

D. José Carrasco Rebollo.

En Cabeza la Vaca a diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior,



que quedó aprobada.

I.- Expediente de Habilitación y suplemento de créditos. = Se examina el expediente de propuesta de transferencia de créditos para habilitar y suplementar algunos de los figurados en el actual presupuesto ordinario de gastos e ingresos, según la memoria de la Secretaría-Intervención, e informado por ésta y la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de atender al pago de las cantidades contenidas en la propuesta, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia que se ha propuesto por un importe de de trescientas veintiocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado y sobrante de otras partidas del actual presupuesto, debiendo cumplirse con la legislación vigente.

II.- Beneficencia. = Visto el escrito que eleva el vecino don Manuel Zapata Martínez, por el que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, se acuerda denegar la petición del referido vecino por considerar que el mismo no reúne las condiciones necesarias para ser incluido, debiendo notificarse esta resolución al interesado.

III.- Escrito de don Francisco Vázquez Ramos. = Visto el escrito que ha dirigido al Ayuntamiento el vecino don Francisco Vázquez Ramos, solicitando le sean vendidos diez metros cuadrados en terrenos del municipio, conocido por "Ejidat", al objeto de ampliar el corral de una casa que posee en la calle Tomillar (carretera a Calera de León), los reunidos, después de ser informados por Secretaría, acordaron no acceder a lo solicitado por el Sr. Vázquez Ramos por las circunstancias de que el terreno en que pretende le sean vendidos algunos metros, está en

clasificados como bienes comunales, existiendo por tanto prohibición para enajenar la totalidad o parte de los mismos.

Igualmente se acuerda por unanimidad denegar al Sr. Vázquez Ramos la autorización que solicita para alzar la pared de la verja de mampostería de la terraza que existe en la casa a que se hizo referencia anteriormente y que mira a la carretera de Calera de León, con el propósito, según expresa en su escrito, de igualarla en altura con la que presenta el inmueble, al objeto de ampliar el local para destinarlo a albergue de ganado, por considerar los reunidos que el lugar no es el más apropiado para dicho menester, teniendo en cuenta, además, que la susodicha verja limita con uno de los arcones de la carretera que desde esta villa conduce a Calera de León, por cuyas causas no se estima procedente autorizar la realización de las obras solicitadas.

Que esta resolución sea notificada al interesado para su conocimiento y efectos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a la una hora y diez minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

M. P. J. J. J. J. J.

Santiago Hernández

J. J. J. J. J.

[Signature]

José Porras
11

[Signature]

J. J. J. J. J.

[Signature]

Ses

D. J.

D. J.

" S.

" J.

" J.

" M.

" M.

" S.

D. J.

1.



Mariano

José Carrasco

Sesión ordinaria celebrada el 26 de Julio de 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco.

Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" Juan José Macías Cantero

" José Antonio Porras Murillo

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Hernández Regaña

" Miguel Blanco Ereñado

" Santiago Hernández Regaña

Secretario oculto.

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, ya, Secretario, di lectura el borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I. Escrito de la Delegación Provincial de Trabajo.

Dada lectura al escrito que dirige a la Alcaldía el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Trabajo, relacionado con ayuda para trabajadores en desempleo, con cargo al XIV Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en cuya comunicación se resalta el inte-

88

res que esta clase de ayudas pueden tener tanto para los trabajadores como para el Ayuntamiento, dado que el importe de las mismas puede ser invertido en obras y servicios de utilidad pública, los reunidos acuerdan por unanimidad que dicho asunto quede sobre la mesa, ya que lo consideran objeto de un más detenido estudio.

II. Subvención de la Excm. Diputación Provincial. - De orden de la Presidencia se da lectura a un escrito de la Excm. Diputación provincial, fecha 7 de julio actual, por el que se comunica que en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio último, la Corporación provincial adoptó el acuerdo de conceder a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 400.000 pesetas, para las obras de traída de agua de la fuente de "Las Arenas" a la población, obras incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 1.974-75, y cuya cantidad será satisfecha mediante presentación de certificación de obras realizadas expedida por la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación.

Los reunidos expresan la satisfacción que les proporciona esta noticia, ya que la concesión de esta subvención supone un avance considerable de las obras para que fué concedida, viéndose así logrado el abastecimiento de aguas a un sector de la población que al verse más distanciado de las fuentes que ahora abastecen, con escasos caudales, tienen muchísimas dificultades para el acarreo de agua para sus domicilios.

Se acuerda por unanimidad que la Al-



Alcaldía se encargue de llevar a cabo las gestiones necesarias para que con la rapidéz que sea posible se haga efectivo por la Excmo. Diputación provincial la subvención concedida.

Iguualmente se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se dirija comunicación al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación provincial para expresar tanto a aquél como a ésta el agradecimiento del Ayuntamiento y del vecindario por la ayuda que se ha otorgado, con la cual se remediará un problema lacuciente que tertia planteado el municipio.

III.-Subvención Gobierno Civil.- Son informados los reunidos de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 14 de julio actual por la que se concede en principio una subvención de 100.000 pesetas para combatir el desempleo involuntario, acordandose por unanimidad se curse la solicitud preceptiva y que la cantidad concedida, al igual que la concedida por la Excmo. Diputación provincial, se destine a la terminación de las obras de traída de agua de la fuente de "Las Arenas" a la población, por el momento consideradas dichas obras como preferentes debido a su importancia dada la necesidad de abastecimiento de agua.

Que el Ayuntamiento aporte para dichas obras la suma de cinco mil pesetas.

IV.-Liquidación subvención Pazo.- Es examinado por los reunidos el expediente de liquidación practicada por la Alcaldía-Presidencia relativo a la subvención de 50.000 pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en 17 de diciembre de 1974, cuyo importe fué invertido en repara-

ción de dependencias del Cementerio municipal y terminación de obras para aprovechar más y mejor los caudales de las fuentes públicas. Encuentran conforme dicha liquidación y le prestan unánimemente su conformidad.

V.- Informe recaudación primer semestre 1975.-

Seguidamente se examina la cuenta de recaudación de arbitrios municipales, con excepción de los que gravan las riquezas urbana y rústica, correspondiente al primer semestre de 1975, que asciende a la cantidad de 168.122 pesetas, prestandole su aprobación.

VI.- Escrito del Sr. Trujillo Ruiz.-

Se da lectura al escrito que don Dámaso Trujillo Ruiz, Secretario que fué de esta Corporación, ya jubilado, dirigió a la Comisión de Ayuda Familiar, interesando se tomen los pertinentes acuerdos a fin de que le sean liquidadas las prestaciones de ayuda familiar del periodo comprendido entre uno de septiembre de 1973 hasta la fecha en que se practique la liquidación solicitada.

La Corporación, en atención al mencionado escrito, acuerda por unanimidad:

1º.- Que por la Alcaldía se interese información de la Oficina Provincial de la M.U.N.P.A.L. sobre el procedimiento a seguir en el caso planteado por el Sr. Trujillo Ruiz, ya que el referido ex-funcionario sirvió a otras Corporaciones, por lo que se entiende que deberá hacerse el correspondiente prorrateo entre las Corporaciones servidas en relación con el pago de las prestaciones de ayuda familiar.-

2º.- Que se interese, por mediación del Agente en Badajoz, el canje de los modelos



602-33 y 602-34, si éstos obran en Secretaría. Intervención, por el modelo 602-64, necesario para la información relativa a los pensionistas beneficiarios de ayuda familiar, según se interesaba en oficio-circular de la Mutualidad, n.º 124, solicitando igualmente asesoramiento para cumplimentar dicho modelo, por la circunstancia, ya hecha constar, de que el Sr. Trujillo sirvió a otras Corporaciones.

3.º.- Que una vez conocido el asesoramiento de la Oficina provincial y determinada la parte proporcional que ha de satisfacer esta Corporación, se liquiden en los modelos preceptivos las cantidades que resulten a favor del Sr. Trujillo desde primero de Septiembre de 1978 hasta la fecha en que se extienda la liquidación, y, posteriormente se ingrese la cuota que corresponda mensualmente.

Que se haga saber a la Oficina provincial de Badajoz que el Sr. Trujillo percibe sus haberes a través de la Oficina provincial de Sevilla.

VII.- Personal. = se examina el escrito que presenta el auxiliar de esta Corporación, don José Carrasco Rebollo, en solicitud de que se le reconozca el derecho a la percepción de los beneficios del noveno trienio, por llevar veintisiete años de servicios ininterrumpidos que cumplió el día veintinueve de julio actual, y encontrando justa la petición de referido funcionario, y comprobados los extremos expuestos, mediante el examen de su expediente personal, se acuerda por unanimidad reconocerle el derecho que solicita, con efectos económicos y adminis-

trativos de 21 de julio de 1975 acordándose igualmente que para que puedan hacerse efectivas las cantidades que le correspondan se habiliten los créditos necesarios.

VIII: Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión, así como de los asuntos tramitados en igual período, manifestándose por los reuñidos que quedaban debidamente informados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesión a la veintuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente, que firman todos los señores asistentes, de que certifico. Enmendado: concesión. - Salvado. - Vale.

M. P. Prof. Juan P. S.
Santiago Hernández

Alcázar
Quira

José Larra
Quira

Alcázar

Alcázar

Sesión extraordinaria celebrada el 5 de Agosto de 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán P. Carrasco

En Cabeza la Vaca a
cinco de Agosto de mil
novecientos setenta y cir-



Concejales

D. Fernando Gómez Gavado
 " Francisco Guerra Macías
 " Juan José Macías Cantero
 " Miguel Blanco Trenado
 " José Antonio Porras Murillo
 " Antonio Gavado Macías
 " Manuel Hernández Regaña
 " Santiago Hernández Regaña

Secretario actual

D. José Carrasco Rebollo.

co, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

do en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- RECURSO DE REPOSICIÓN DEL SR. TRUJILLO

RUIZ. - La Presidencia hace saber a los reunidos que por causas totalmente ajenas al deseo de resolver en sus fechos todos los asuntos, no se dió cumplimiento a lo que dispone el art. 356 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en cuanto al recurso de reposición que en tiempo y forma presentó el que fué Secretario de la Corporación, don Dámaso Trujillo Ruiz, por el que interesaba se dejase sin efecto el acuerdo adoptado en sesión plenaria el día 12 de marzo de 1975, en el que se entendió que no debían serle abonadas las diferencias de haberes y demás retribuciones que reclamó, correspondientes al segundo semestre de 1973,

1975

10

por aplicación del Decreto-Ley 7/1973 y demás disposiciones complementarias, debiendo abonársele únicamente lo que le pertenecía por diferencias en los meses de julio y agosto del indicado año, ya que por la Mutuality se le recortó el cese en el servicio activo en 31 de agosto, por lo que se estimó que al haber percibido a cargo de la Corporación los haberes y otras retribuciones que como Secretario le correspondían, desde 1º de julio hasta 31 de diciembre de 1973, empezando a gozar por otra parte los haberes pasivos en primero de septiembre del mismo año, existía incompatibilidad para la percepción simultánea de los dos haberes por el mismo cargo, pronunciándose así la Corporación por entender que de admitirse dicha dualidad era admisible la posibilidad de ir en contra de las normas que regular esta materia.

Vistas las alegaciones que en el recurso expone el Sr. Trujillo, entre las que destaca la de expresar que en el caso de confirmarse la resolución de 12 de marzo último se habría cometido una injusticia social sin precedentes, habiéndole condenado así a servir a la Corporación gratuitamente en el periodo septiembre-diciembre de 1973, se estima que esta manifestación no se ajusta en nada a la realidad de los hechos, ya que en eludido periodo cobró todos los haberes y demás retribu-



ciones que legalmente le correspondían como secretario, de conformidad con el régimen de retribuciones anterior al Decreto 7/73, creyéndose que así sus servicios estuvieron remunerados justamente.

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad confirmar la resolución adoptada al respecto en sesión extraordinaria de 12 de marzo de 1975, sin modificación alguna, por entender que la misma fué dictada con rectitud de justicia.

II.- RESOLUCION DE UN EXPEDIENTE POR LA

MUNICIPAL. Se da cuenta a los reunidos de una comunicación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, en la que se participa haber resuelto el expediente número 3.25.1316480 a favor de doña Encarnación Domínguez Mosquero, como viuda del que fué Policía Municipal al servicio de la Corporación, don Antonio Aparicio Aguado, que se hallaba jubilado en el momento de ocurrir la defunción.

Los reunidos, examinada la resolución expresada, manifiestan que es de su conformidad, acordado igualmente conforme la prestación concedida a dicha señora por gastos de sepelio, en cuantía de 5.000 pesetas.

III.- ESCRITO DE LA DIRECCION DE LA AGRUPACION

ESCOLAR. Visto el escrito que dirige la Dirección de la Agrupación Escolar local, en el que se interesa se abone por el Ayuntamiento la factura que une al mismo,

98
extendida por la librería "Sevilla", de Fregenal de la Sierra, por un importe de 1.966 pesetas, que corresponde a libros y cajas de lápices de colores servidos y que fueron entregados en un acto de final del curso 1.974-75 a alumnos sobresalientes, la Corporación, estimando el alcance de dichos premios, que indudablemente repercutirán en un mayor estímulo del alumnado para tratar de superarse cada vez más, acuerda por unanimidad que dicha factura se abone con cargo a la partida 7,2101 del presupuesto de gastos en vigor.

Cumplido el fin de la convocatoria, el señor Presidente dió por terminado el acto, a la una hora y treinta minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmando la todos los señores asistentes, de que certifico.

M. P. a firm. a. P.

Santiago Quera

Sesión extraordinaria celebrada el 19 de Setiembre 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y
Pérez-Carrasco.

D. Concejales

D. Fernando Gómez Lavado

" Francisco Guerra Macías

" Juan José Macías Cantero

" Manuel Hernández Regaña

" Antonio Lavado Macías

" José Antonio Porrás Murillo

" Santiago Hernández Regaña

Secretario actal.

D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Excusó asistencia el Concejál don Miguel Blanco Trenado.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

I.- Revisión de Ordenanzas municipales.— Son examinadas por la Corporación las Ordenanzas y Tarifas fiscales que rigen en la actualidad, y después de cambiar impresiones sobre las mismas, vistos los tipos señalados en cada una de ellas, toman por unanimidad el acuerdo de prorrogar las mismas para el ejercicio de 1976 las siguientes ordenanzas y tarifas:

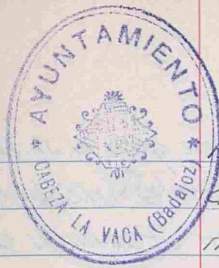
- 1.- Recargo sobre el impuesto industrial (Licencia fiscal)
- 2.- Arbitrio municipal sobre la Riqueza urbana.
- 3.- Arbitrio municipal sobre la Riqueza rústica.
- 4.- Postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.
- 5.- Rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor, por la vía pública.
- 6.- Casas sobre expedición de documentos.
- 7.- Licencia para construcciones y obras.

- 8.- Servicio de Mataderos.
- 9.- Arbitrio municipal sobre Alcantarillado.
- 10.- Servicio de Cementerios.
- 11.- Servicio de Almotacencia y repeso.
- 12.- Desague de carrales y goterales en la via pública o terrenos del común.
- 13.- Ocupación de la via pública con andamios, escorbros, etc.
- 14.- Huecos a la via pública.
- 15.- Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- 16.- Limpieza y ornato de factradas y vallados de solares.
- 17.- Tenencia de perros.
- 18.- Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
- 19.- Servicio de asistencia benéfico-sancitaria.
- 20.- Impuesto sobre circulación de vehículos
- 21.- Mesas de cafés, botilleria y establecimientos análogos situados en la via pública.
- 22.- Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la via pública o terrenos del común.
- 23.- Apertura de calicatas y zanjas.

II.- Liquidación subvención paro.- Se examina el expediente de liquidación practicada por la Alcaldía- Presidencia, relativa a la subvención de 100.000 pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en 10 de junio de 1975, cuyo importe fue invertido en obras de traida de agua de la fuente de la arena a la población.

Los reunidos encuentran conforme dicha liquidación y le prestan unánimemente su conformidad.

III.- Organización de festejos 1975.- Se conoce del infor-



me que por encargo de la Comisión de Festejos ha sido redactado por la Presidencia y Secretaría de la misma, arrojando lo recaudado por todo concepto la suma de 78.751 pesetas y lo pagado 71.975 pesetas, por lo que existe una diferencia de 1.776 pesetas, la cual se halla comprometida, por estar pendiente de pago dos facturas de D. Manuel Camacho, de Sevilla, lo que hace suponer que una vez efectuado el pago de las mismas, superarían los gastos a los ingresos en una pequeña cantidad, acordándose por unanimidad que la misma sea atendida con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos en vigor.

IV.- Beneficencia. - Visto el escrito que presenta la vecina D^{ca} Rosa Domínguez Regaña, que solicita ser incluida en el Padrón de la Beneficencia municipal, la Corporación, considerando que la expresada vecina reúne las condiciones que en la Ordenanza en vigor se exigen, se acuerda por unanimidad que la misma sea incluida en el Padrón de la Beneficencia.

V.- Escrito de don Francisco Lucena Martínez.

Se da lectura al escrito presentado por dicho Sr., vecino de Sevilla, en el que solicita licencia de obra para proceder a la construcción de un pozo en finca "La Nava" de este término municipal, propiedad de su esposa doña María-Aurora Pérez Montero.

La Corporación se manifiesta en el sentido de que no es competente para otorgar licencias para la construcción de pozos en propiedad particular, ni tampoco para impedir las obras que a dicho objeto se realicen, por lo que el solicitante puede realizar libremente los trabajos que estime oportunos, pero al darse el caso de que en el ca-

mino de "La Nava", próximo al lugar en que el Sr. Lucena pretende abrir el pozo, hay señales inequívocas de la existencia de agua, que, en ocasiones aflora a la superficie, se interese de dicho Sr. tenga en cuenta esta circunstancia y en consecuencia se averigua a tomar las medidas necesarias para prever que el pozo que desea abrir guarde la distancia de quince metros en relación con el lugar referido del camino, en el que, de permitirlo los medios económicos, se desea construir un abrevadero público, por ser el mismo muy necesario.

Que en el caso de que el pozo que se pretende construir sea artesiano y no ordinario, se ruegue al Sr. Lucena ponga este hecho en conocimiento de la Alcaldía para que ésta pueda obrar conforme con las atribuciones que le son delegadas.

VI.- M. U. N. P. A. L. = Es informada la Corporación de la liquidación de cuotas que practica la Mutualidad, relativa al segundo semestre de 1973, en la que consta un saldo a favor de aquella de 65.962 pesetas, y los reunidos acuerdan que por la Presidencia se dirija escrito al Ilmo. Sr. Director Técnico de dicha entidad, exponiéndole que se cree no es conforme la liquidación, ya que se toma como base de cotización cantidad que no responde a la realidad, por incluir el sueldo consolidado del Secretario, más una sexta parte del mismo, por la totalidad del semestre expresado, cuya plaza quedó vacante en primero de septiembre de 1973, incluyéndose asimismo en la liquidación los de las plazas de Policía y Alguacil, que también se hallaban vacantes, y se hallan, todo ello por entender que la ley fundacional de la Mutualidad ni sus Estatutos previenen la inclu-



ción de tales emolumentos a efectos de cotización.

III.- Personal.

Dada lectura de los escritos que dirigen a la Corporación los auxiliares de la misma, Sres. Carrasco y Lavado, por el que solicitan, el primero que se le reconozca en el actual ejercicio el derecho a percibir el incremento sobre las horas extraordinarias con el 0,70 por 100 de la remuneración mensual que por complemento de destino le pertenece por desempeñar accidentalmente la Secretaria-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la orden de 23 de octubre de 1973 y circular de Gobierno Civil de 19 de diciembre de 1974, que traslada escrito de la Dirección General de Administración Local, que interpreta el artículo 10 de la orden referenciada, en relación con el número 41,4 del Reglamento de Funcionarios, y que se le conceda gratificación por servicios especiales o extraordinarios; el segundo, Sr. Lavado Madas, solicita gratificación por iguales servicios.

La Corporación, después de examinar la orden y circular de referencia, acuerda por unanimidad:

1.- acceder a lo solicitado por el Sr. Carrasco Rebolto, por entender que el mismo tiene derecho a percibir el incremento sobre las horas extraordinarias con el 0,70 por 100 de la remuneración mensual que le pertenece por complemento de destino, siendo de aplicación en dicho caso la norma 10ª de la orden de 27 de diciembre de 1973.

2.- conceder a los señores Carrasco y Lavado gratificación por servicios especiales o extraordinarios en cuantía de veinte mil pesetas a cada uno, en el actual ejercicio, habiéndose —

58
adoptado dicho acuerdo después de examinar el expediente tramitado al efecto, en el que se acredita no rebasarse el porcentaje que puede destinarse a gratificaciones voluntarias, y ser favorable el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Los reunidos hacen constar que estas gratificaciones son concedidas sin perjuicio de las que figuran para ambos funcionarios en el presupuesto del actual ejercicio, por iguales servicios, por entender que compete a la Corporación reconocer y premiar el mayor esfuerzo que realizan para cumplir todas las obligaciones que les están encomendadas por vacante de la Secretaría-Intervención, desempeñada accidentalmente por el Sr. Carrasco, colaborando en dichas funciones el Sr. Lavado.

Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de abril de 1974, sobre visado de acuerdos de las Corporaciones Locales en cuanto a retribuciones complementarias de los funcionarios, enviándose copia del expediente tramitado, con certificación de este acuerdo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a través del Excmo. Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Que de merecer este acuerdo la aprobación de la superioridad, se aborren el 0,70 por 100 sobre complemento de destino y gratificaciones concedidas, habilitándose los créditos necesarios.

VIII.- Reclamación del señor Trujillo Ruiz. = se da



cuenta del escrito que dirige el Sr. Trujillo Ruiz, Secretario que fue de esta Corporación, sobre reclamación a la liquidación practicada por Secretaría-Intervención en 25 de agosto último, relativa a diferencias de haberes y demás retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto de 1973, por aplicación del Decreto-Ley 7/1973, de 27 de julio y sus disposiciones complementarias; liquidación que se formuló en virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 12 de marzo de 1975.

La Corporación, examinado minuciosamente el escrito-reclamación del Sr. Trujillo, así como la liquidación practicada, se observa el error material de consignar como periodo de liquidación "1 de agosto al 31 de diciembre de 1973", en vez de "1 de julio al 31 de agosto de 1973", que es el que corresponde, acordándose por unanimidad se practique nueva liquidación, salvando el error a que se hizo mención anteriormente e introduciendo, a la vez, las siguientes modificaciones:

a).- Que se tenga figurar en "emolumentos debidos percibir" lo correspondiente a indemnización por casa-habitación de los meses de julio y agosto de 1973, cuyo emolumento se omitió en dicho apartado en la liquidación objeto de reclamación.

b).- Que, de acuerdo con la reclamación del Sr. Trujillo, en el apartado "1, emolumentos percibidos", no se incluya lo perteneciente a la paga extraordinaria de julio de 1973, aunque la misma fue percibida por el reclamante, pues es claro que al no haber sido afectada la misma por las normas sobre retribuciones y al no hacerse figurar en el apartado "2, emolumentos debidos percibir" la

diferencia sobre dicha paga, por las razones arrotadas, ni la de Navidad, por no tener derecho a ella, según se determinó en acuerdo de 12 de marzo de 1975, en el que se entendió no le correspondían al reclamante las diferencias de emolumentos del período septiembre-diciembre, el importe de la paga extraordinaria de julio merma indebidamente lo que le pertenece en los meses de julio y agosto por emolumento básico y trienios, lo que no es procedente.

Que se notifique al Sr. Trujillo Ruiz que su reclamación ha sido aceptada por la Corporación en aquellos extremos que se refieren a aplicación no correcta de los preceptos que sirvieron de base a la práctica de la liquidación u objeciones formuladas con relación a posibles errores materiales cometidos involuntariamente al formularse la misma, pero que no procede considerar sus alegaciones relativas a si le corresponden las diferencias de emolumentos por la totalidad del segundo semestre de 1973, ya que en cuanto a este extremo se pronunció la Corporación en acuerdo de 12 de marzo de 1975, por el que entendió que solamente tenía derecho a las diferencias de emolumentos de los meses de julio y agosto, que son los que se liquidan, y no a los restantes meses del semestre, acuerdo que le fue notificado y contra el que interpuso recurso de reposición, siendo resuelto éste y cuya resolución no le fue notificada dentro del plazo que marca el artículo 377 de la Ley de Régimen Local, por lo que así se entendió desestimado, habiéndosele notificado que con-

Ses

D. Mar

" Fe



tra la resolución de 12 de marzo de 1975, en el plazo del que también fué informado, podía interponer recurso económico-administrativo en defensa de sus derechos si consideraba que los mismos habían sido lesionados con la adopción del acuerdo de referencia.

Cumplido el fin de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las dos horas y cinco minutos de comenzada, extendiéndose la presente, que leída es hallada conforme, firmándola los señores asistentes, de todo lo cual, certifico.-

M. P. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Santiago Hernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1975

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y Perex-Camascos

Concejales

“ Fernando Gómez Lavado

En Cabeza la Vaca a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el ayun-

50

D. Francisco Guerra Macías	tamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día figurado en la
" José Antonio Porras Murillo	
" Santiago Hernández Regaña	
" Antonio Lavado Macías	
" Manuel Hernández Regaña	
" Miguel Blanco Escrado	
" Juan José Macías Cantero	convocatoria
Secretario actual.	
D. José Carrasco Rebollo	

convocatoria

Abierto el acto público por la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobado.

I.- Expediente de transferencia de créditos.- Se examina el expediente de propuesta de transferencia de créditos para suplementar alquitos de los figurados en el actual presupuesto ordinario de gastos e ingresos, según la memoria de la Secretaría. Intervención, e informado por ésta y la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de atender al pago de las cantidades contenidas en la propuesta, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia que se ha propuesto, por un importe de doscientas cuarenta mil ochocientas cincuenta pesetas, con carga a sobrantes de otras partidas del mismo presupuesto, debiendo cumplirse con la legislación vigente.

II.- Recaudación arbitrios municipales del 2º semestre de 1.975.- Se da cuenta a los reunidos del resultado de la recaudación de arbitrios municipales correspondiente al segundo semestre de 1.975, de alcantarillado, desague de



canales y goterales y huecos a la vía pública, así como los que gravan las riquezas urbanas y rústica, cuya recaudación tiene carácter anual en virtud de lo ordenado, ascendiendo lo cobrado por dichos conceptos a la cantidad de ciento trece mil trescientas doce pesetas. La Corporación, examinados los documentos exhibidos, presta su conformidad.

III.- Suministro de fluido eléctrico. - Se examina el estado de cuentas presentado por Eléctrica de Monesterio, S.A., por suministro de fluido eléctrico para alumbrado público en el 2º trimestre de 1975, que asciende a la cantidad de quince mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, y hallándolo conforme, se aprueba por unanimidad.

IV.- Fiestas locales año académico 1976-77. - Se acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales para el año académico 1976-77 los días 28 de noviembre del presente año y 18 de marzo y 3 de mayo de 1976, debiendo comunicarse estas designaciones a la Delegación provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

V.- Ruegos y preguntas. - La Presidencia manifiesta a los reunidos que tiene constancia de que en ciertos tramos de algunas calles de la población no existe un alumbrado adecuado, por lo que sería conveniente dotar a los mismos de los puntos de luz necesarios, acordándose por unanimidad que se interese de Eléctrica de Monesterio la colocación de dichos puntos de luz en las calles Hospital y Érita, a la altura de los números 18 y 29, respectivamente, acordándose igualmente que el instalado en la calle Capitán Navarrete, sobre el número 25, se sustituya

ya la lámpara corriente que ahora tiene por una barra fluorescente, a fin de que dicha zona quede mejor iluminada.

Como a todos consta-manifestó el Sr. alcalde-para poder llevar a cabo las obras que se realizaron en el pasado año y las que se han ejecutado y las que se ejecutar en el presente, tuvo una sobresaliente participación la Hermandad Sindical, cuyo presidente, don Antonio Lavado Macías, mostró en todo momento un entusiasmo sin límites para conseguir de Organismos provinciales las subvenciones necesarias con las que hacer frente, juntamente con las aportaciones del Ayuntamiento y subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a las obras para mejora del servicio municipal de abastecimiento de agua a las fuentes públicas, consiguiéndose así la reparación de todas las conducciones, y traida de agua de la fuente de "La Arena" a la población, por lo que era de justicia reconocer dicha colaboración, haciéndolo constar en acta. Los reunidos, que sobradamente conocen de la ayuda tan valiosa prestada por la Hermandad y el desvelo del Sr. Lavado Macías, unánimemente acuerdan que se refleje en acta el agradecimiento de la Corporación, que a la vez es el de todo el vecindario, beneficiario al fin de las mejoras conseguidas en servicio de tan vital importancia como es el abastecimiento de aguas.

Cumplido el fin de la convocatoria, el señor presidente levantó la sesión a la una hora y treinta y cinco minutos de comer-

Ses

D. Ma

Pe

D. Fe

" Fra

" Jua

" Jose

" Ma

" Ant

" Jan

" Mig

"

D. Jose



...ada, extendiendose la presente, que leida es ha-
...ada conforme, firmandola los señores asistentes,
...de todo, lo cual, certifico.

M. P. Juan P. S. Aguiñiga
Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco
Manuel José Porras
Manuel

Sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1975

<u>Señores asistentes</u>
<u>Presidente</u>
D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco
<u>Concejales</u>
D. Fernando Gómez Lavado
" Francisco Guerra Macías
" Juan José Macías Contero
" José Antonio Porras Murillo
" Manuel Hernández Regaña
" Antonio Lavado Macías
" Santiago Hernández Regaña
" Miguel Blanco Regaña
<u>Secretario acta.</u>
D. José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Jaca a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

I.- Subvención concedida por el Gobierno Civil.- La Alcaldía- Presidencia informa a los reunidos de que se ha recib-

do del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicación fecha 24 de octubre actual, por la que se concede en principio una subvención de 75.000 pesetas con el fin de combatir el desem-

pleo involuntario, acordándose por unanimidad se eleve la solicitud preceptiva y que la cantidad concedida se invierta en las obras de acondicionamiento de varias dependencias de la casa-er que estuvo instalado el Cuartel de la Guardia Civil, que han de ser destinadas a escuelas, dado que las existentes no son suficientes para albergar a toda la población escolar, acordándose que el Ayuntamiento aporte para dicha obra la cantidad de 12.000 pesetas.

II.- Suministro de fluido eléctrico. - Se examina el cargo que para Eléctrica de Monesterio, S.A. por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado extraordinario de las fiestas locales celebradas en el mes de julio último, con inclusión de mano de obra invertido en el montaje y desmontaje correspondiente, y suministro de cien metros de tubo, todo ello por un importe de trece mil novecientas ochenta y tres pesetas, y encontrándolo conforme se aprueba por unanimidad.

Habiéndose omitido involuntariamente la transcripción de una propuesta que, fuera del orden del día, formuló la Alcaldía, a continuación de la aprobación del acta de la sesión anterior, se transcribe dicha propuesta a continuación: "Antes de continuar el orden del día, el Sr. Presidente, creyendo que así interpretaba el sentir de la Corporación, propuso se hiciese constar en acta el dolor que a todos afectaba con motivo de la enfermedad que aqueja en estas fechas a nuestro Caudillo, y los reunidos manifestaron estar totalmente de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, acordando se reflejase en acta la honda preocupación que en estos momentos les embargaba, haciendo votos por la rápida recuperación de este hombre tan ejemplar, que sin tregua trabajó por el bienestar de todos los españoles, acordándose se dirija telegrama al Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia haciendo le patente el sentir de la Corporación, que es el de todos los habitantes del pueblo.

Ses

D. M.
Pé

D. Fer

" Fra

" Ju

" 2^a A

" San

" Jos

" Me

" Ma

" Jose



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, los cuarenta y cinco minutos de comenzada, extendiendose la presente, que firman los señores asistentes, de que certifico.

M. P. Guzmán y Pérez
J. Guerra
Gómez
Santiago Hernández
M. Carrasco
Rebollo

Sesión extraordinaria celebrada el 14 de Noviembre de 1915

Señores asistentes

Presidente

D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco

Concejales

- D. Fernando Gómez Lavado
- " Francisco Guerra Macías
- " Juan José Macías Cantero
- " Antonio Lavado Macías
- " Santiago Hernández Regaña
- " José Antonio Porras Murillo
- " Miguel Blanco Erenado
- " Manuel Hernández Regaña

Secretario acetal.

" José Carrasco Rebollo

En Cabeza la Vaca a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Pérez de Guzmán y Pérez-Carrasco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del orden del día figurado en la convocatoria.

Abierto el acto público por la presidencia, yo, Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

I.- Anulación de créditos y obligaciones a favor y en contra del municipio. - Por orden de la presidencia, yo, el Secretario-Interventor puse de manifiesto a la Corporación las relaciones de obligaciones y créditos en contra y a favor de la Corporación, que a su juicio deben ser anulados en la próxima liquidación del presupuesto por encontrarse prescritos o por defecto de li-

guidación, en armonía con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales.

Los señores Concejales, una vez que han procedido a examinar detenidamente dichas relaciones y visto el informe de la Comisión de Hacienda y encontrándolas conformes, toman por unanimidad el acuerdo de aprobarlas y que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamación aquellas que sean preceptivas.

II.-Cuenta del escrito presentado por el Alguacil jubilado Sr. Santana Rebollo. - Los redimidos, una vez enterado del escrito que eleva el que fue Alguacil de este Ayuntamiento, ya jubilado, don Antonio Santana Rebollo, acuerdan por unanimidad, que quede pendiente de estudio su solicitud, hasta tanto que por Secretaría se compruebe, una vez examinados los libros de actas, si existe acuerdo con referencia al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los cincuenta y cinco minutos de comenzado, extendiéndose la presente, que firman los señores asistentes, de que certifica.

M. P. a firmant. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

le Pe-

unar

sion

dad

cial

pre-

ill-

ez en-

e A-

a-

dio

3, 4-

re-

OT

r-

e-

0

1

... de ... y ...

... de ... y ...

El ... del ...

... de ... y ...

... de ... y ...

... de ... y ...

... de ... y ...

